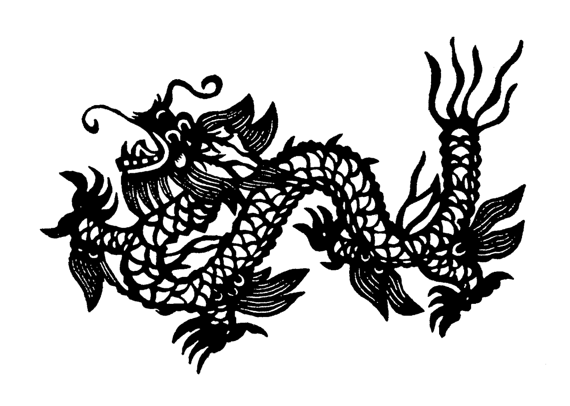
HISTORIA MEXICANA

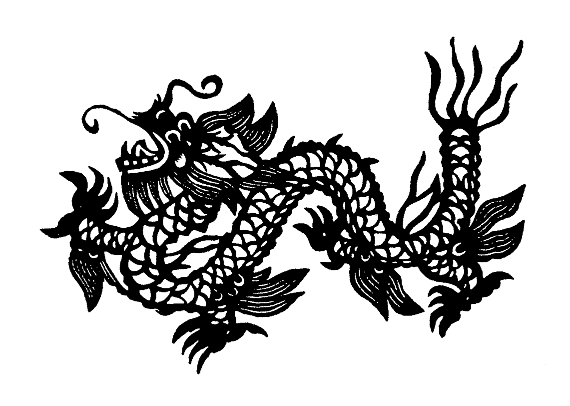
91



EL COLEGIO DE MÉXICO

HISTORIA MEXICANA

91



EL COLEGIO DE MÉXICO

HISTORIA MEXICANA

REVISTA TRIMESTRAL PUBLICADA POR EL COLEGIO DE MÉXICO

VOL. XXIII ENERO-MARZO 1974 NÚM. 3

SUMARIO

ARTÍCULOS

EXAMEN DE LIBROS

La responsabilidad por los artículos y las reseñas es estrictamente personal de sus autores. Son ajenos a ella, en consecuencia, la Revista, El Colegio y las instituciones a que estén asociados los autores.

HISTORIA MEXICANA aparece los días 1º de julio, octubre, enero y abril de cada año. El número suelto vale en el interior del país $18.00 y en el extranjero Dls. 1.60; la suscripción anual, respectivamente, $50.00 y Dls. 6.00. Números atrasados, en el país $22.00; en el extranjero, Dls. 2.00.

GUANAJUATO 125
MÉXICO 7, D. F.

Impreso y hecho en México
Printed and made in Mexico

por

Fuentes Impresores, S. A., Centeno, 4-B, México 13, D. F.

EL PROBLEMA DE LA CONQUISTA EN ALONSO DE LA VERACRUZ

Antonio Gómez Robledo
El Colegio Nacional

I

De los españoles que, al tiempo de la conquista, vinieron a hacernos tanto mal, mejor será no acordarse. De aquellos otros, en cambio, que, sin que nadie les obligara, vinieron a compartir las penalidades de la raza vencida, esforzándose sin descanso por dignificarla en todos los órdenes, de estos varones, digo, habrá siempre un recuerdo de gratitud en el corazón de todo mexicano bien nacido. Fueron también legión, como los otros, y de entre ellos sobresalen los miembros de las órdenes religiosas que sucesivamente fueron llegando a nuestras playas: franciscanos, dominicos, agustinos y, finalmente, la Compañía de Jesús.

De uno de esos egregios varones he de hablar ahora, y no tanto para ponderar su labor apostólica entre los naturales, cuanto por haber sido, en aquel momento y entre nosotros, el mayor exponente de la más alta cultura. Sin hipérbole alguna puede predicarse lo anterior, con toda propiedad, del agustino Alonso de la Veracruz, primer profesor de filosofía en México y en el continente americano, y primer catedrático, además, de derecho de gentes, y no así secamente, sino en defensa de los pueblos aborígenes. Bajo este último aspecto hemos de considerarlo aquí especialmente, aunque dentro del contexto vital de la carrera y afanes de aquel varón singular en estas tierras del Nuevo Mundo.

Alonso Gutiérrez, que así se llamó antes de abrazar el estado religioso, nació en Caspueñas, dentro de la circunscrip-

ción de Toledo, hacia el año de 1507. En posición económica más que holgada, pudieron sus padres darle la más esmerada educación en las dos universidades más ilustres de España. En Alcalá estudió gramática y retórica, y más tarde, en Salamanca, filosofía y teología. En este lugar fue discípulo de Francisco de Vitoria, gloria de la teología escolástica y fundador del derecho internacional moderno. Es de creerse, por lo que adelante se dirá, que entre ambos, y no obstante la diferencia de edades, hubo una estrecha amistad, y que Alonso pudo penetrar en el mensaje más íntimo del magisterio vitoriano. Habiéndose graduado en teología y ordenado sacerdote, leyó con general aplauso un curso de artes en la misma Salamanca, y pronto calificó entre los jóvenes maestros más renombrados de aquella benemérita Universidad. El duque del Infantado le confió, a él personalmente, la educación de sus hijos.

En tan halagüeña posición estaba cuando le ocurrió encontrarse con el agustino Francisco de la Cruz, quien había regresado de México (donde estaba desde 1533) con el fin de reclutar obreros evangélicos para sembrar y cosechar la copiosa mies que se esperaba en tierras americanas. En la conversación que ambos tuvieron, el padre De la Cruz le habló al brillante profesor salmantino del gran servicio que con sus letras podría prestar a la religión en el Nuevo Mundo. A Alonso debió de entusiasmarle la dramática aventura (¡qué daríamos por tener más pormenores de aquella vivencia tan crucial en su vida!), al punto de que, dando de mano a un futuro tan promisorio como el que en Salamanca tenía, se embarcó para México. Durante la travesía decidió entrar en la Orden de San Agustín, cuyo hábito tomó al llegar a Veracruz, apellidándose desde entonces, por el lugar de su ingreso en religión, Alonso de la Veracruz. De allí pasó a México, a donde llegó el 2 de julio de 1536, y donde igualmente, terminado el año de noviciado, hizo su profesión solemne.

No estuvo fray Alonso mucho tiempo en México. Siguiendo lo que entonces era costumbre general, le enviaron sus superiores tierra adentro, a Michoacán, "a deprender la lengua de los indios" y a doctrinarlos. En breve tiempo supo

la lengua tarasca, y de su labor apostólica en tierras michoacanas no hay sino que decir que por su iniciativa y dirección, en el tiempo de su provincialato, fundáronse los monasterios de Cuitzeo, Yuriria, Guayangareo (luego Valladolid), Cupándaro, Charo y Jacona, enormes construcciones en que no sabe uno qué admirar más, si la ponderosa mole o la delicadeza de ornato.

De la experiencia michoacana de fray Alonso es de destacarse, en lugar de honor, su magisterio de filosofía y teología en el Colegio de Tiripitío. No habrá sido, como quieren ciertos michoacanos, la primera Universidad de América, pero sí la primera Casa de Estudios Mayores, con lo que basta y sobra para la gloria del Colegio y la de sus maestros. A él concurrían no sólo religiosos, sino también laicos, entre ellos Su Alteza don Antonio Huitziméngari Mendoza y Calzonzin, hijo del último e infortunado rey chichimeca. Dicen que don Antonio fue quien le enseñó a fray Alonso el tarasco, por lo que ambos fueron, simultánea y recíprocamente, maestro y discípulo. A Nuño de Guzmán, verdugo del padre, sucedía, para la ventura del hijo, la luz y caridad de fray Alonso. En esta dicotomía, del mayor claroscuro, está toda la conquista española.

No sólo como intelectual, sino como hombre de gobierno, se acreditó pronto fray Alonso por aquellas regiones; y fue así como el obispo de Michoacán don Vasco de Quiroga, al querer partir a Europa para asistir al Concilio de Trento (aunque de hecho nunca llegó a ir), dejó encomendado a fray Alonso el gobierno de su diócesis, por los nueve meses que duró su ausencia. Gran amistad debió de haber entre ambos, ya que sin el apoyo del gran obispo no hubiera podido fray Alonso fundar todos los conventos de que hemos hecho mención.

El 21 de septiembre de 1551 firmó el emperador Carlos V la cédula fundatoria de la Universidad de México, la cual pasó con el tiempo a llamarse Real y Pontificia, cuando en 1555 el papa, a petición del rey, confirmó la fundación y privilegios, otorgándole las mismas franquicias que a la de Salamanca. La Universidad, empero, no pudo empezar a fun-

cionar sino hasta el 25 de enero de 1553, cuando se inauguraron solemnemente sus cursos, con asistencia del virrey don Luis de Velasco y de la Real Audiencia. Uno de sus primeros maestros, con nombramiento expedido en la fecha misma de la inauguración, fue fray Alonso. Su personalidad y su actuación las ilustra, mejor que nadie, el historiador de la Iglesia mexicana, padre Mariano Cuevas, en los términos siguientes:

> La mayor parte de los (primeros profesores) de la Universidad mexicana, fueron personajes decorativos. Las verdaderas columnas de ella por su mérito personal y por su eficaz trabajo, fueron, en primer término, el P. Veracruz, para quien Cervantes de Salazar tuvo estas bien merecidas frases: "el más eminente maestro en artes y en teología que haya en esta tierra, y catedrático de prima de esta divina y sagrada facultad; sujeto de mucha y varia erudición, en quien compite la más alta virtud con la más exquisita y admirable doctrina". No fue fray Alonso Rector de la Universidad, como alguien ha asentado, pero hizo por ella más que si lo fuera. Él dio la nota de sincera ciencia a los estudios, y no sólo en la Universidad, sino en toda la Iglesia y virreinato de Nueva España, él era el hombre de consulta en los casos arduos y que suponían ciencia y virtud.[1]

El mismo Cervantes de Salazar, fundador del humanismo mexicano y una de sus mayores lumbreras, completa el elogio de fray Alonso, en lo tocante a la parte moral, con estas palabras: "Según eso es un varón cabal, y he oído decir además que le adorna tan singular modestia, que estima a todos, a nadie desprecia, y siempre se tiene a sí mismo en poco." [2]

Con todas las virtudes que de él quieran predicarse, lo más sobresaliente en fray Alonso, a mi modo de ver, fue la pasión intelectual, el afán de saber. Con cuatro horas de sueño según el testimonio de sus primeros biógrafos, el resto de la jor-

1 Mariano Cuevas, S. I., *Historia de la Iglesia en México,* 1922, t. II, p. 292.

2 Francisco Cervantes de Salazar, *México en 1554,* Biblioteca del Estudiante Universitario, México, 1939, p. 29.

nada, con excepción del tiempo que le llevaban sus deberes religiosos, de gobierno y de la cátedra, lo dedicaba al estudio: "lo demás lo gastaba en leer libros", según dice Basalenque. Y su más antiguo biógrafo, fray Juan de Grijalva, dice por su parte lo siguiente: "No lo tenga a encarecimiento el que lo leyere, porque escribimos lo que todos hemos visto. Ningún libro hay en San Pablo ni en Tiripitío, que no esté rayado y marginado, desde la primera hoja hasta la última, de su letra." Al regreso de un viaje que hizo a España, trajo consigo sesenta cajones de libros, con los cuales, más los que ya había, formó las primeras grandes bibliotecas que hubo en la Nueva España. En estado de *vigilia* todo el día, ávido de aprender más y más, gustaba de repetir lo que parece haber sido su divisa favorita: *Habete rationem temporis:* "Tened cuenta del tiempo."

La independencia de juicio, uno de los más ciertos distintivos de todo intelectual auténtico, rayó muy alto en la conducta de fray Alonso, como lo demuestra la anécdota que nos ha sido trasmitida por el mismo Grijalva, y que reproducimos en el sabroso texto del cronista:

> Cuando el tribunal de la Santa Inquisición prendió al padre maestro fray Luis de León, por aquellas proposiciones que tan mal sonaron en España, llegó acá la nueva con toda aquella ponderación y sentimiento que el caso pedía. Escribieron que habían condenado las proposiciones todos los grandes hombres y todas las universidades, no sólo de España, sino de Italia y de Francia, y que el padre maestro fray Luis de León estaba tan pertinaz que todavía quería defenderlas, de que nuestra religión estaba cuidadosísima y muy lastimada. Y llegando a leer las proposiciones, dijo el padre maestro Veracruz sin alterarse: *Pues a la buena verdad, que me pueden quemar a mí, si a él lo queman, porque de la manera que él lo dice lo siento yo.*[3]

A fin de vacar a la vida intelectual con el mayor desembarazo posible, fray Alonso rehuyó sistemáticamente toda suerte

[3] García Icazbalceta, *Bibliografía mexicana,* p. 85.

de dignidades eclesiásticas, y cuanto más altas con mayor energía. En el tiempo de su rectorado en Tiripitío, recibió un buen día, directamente del emperador Carlos V y del papa Julio III, su nombramiento como obispo de León de Nicaragua. Abrió la carta en presencia de todos los religiosos, y al enterarse de su contenido, aunque guardándolo para sí mismo, se le escapó la imprecación del salmista: *"Ab ore leonis libera me, Domine"* (de las fauces del león, líbrame, Señor). Entróse luego en su celda y sin dudar un punto, envió al príncipe regente (el futuro Felipe II) esta alta y firme respuesta:

> Vuestra Alteza... yo no acepto la dignidad ni quiero el obispado, ni éste ni otro, ni agora ni en algún tiempo... no es menester alargar palabras de que Vuestra Alteza tenga creído y por muy persuadido que por ninguna cosa criada ni mando de ninguno bastará, mientras Dios fuere servido de me guardar el juicio, a aceptar el cargo de obispado, ni éste ni otro alguno. Por tanto, Su Majestad y Vuestra Alteza provean luego de pastor aquella Iglesia, y para lo de adelante, no se pierda tiempo en enviar a nombrar a quien no lo ha de aceptar.

No fue ésta la única mitra que rechazó fray Alonso, sino también, según lo dice el cronista Basalenque, las de Puebla (o Tlaxcala, según Grijalva) y Michoacán, para las cuales no hubo nombramiento formal, pero que le fueron ofrecidas por el presidente del Consejo de Indias, licenciado Juan de Ovando, quien seguramente tenía todo el poder para obtenerlas.

Los azares de aquellos tiempos no le depararon al maestro agustino toda la quietud y sosiego que hubiera deseado para dedicarse por completo a ese "diálogo interior y silencioso del alma consigo misma", en que consiste, según Platón, la vida intelectual. Aparte de sus quehaceres en su Orden y en la Universidad, vióse envuelto, inevitablemente, en la querella librada, por aquellos años, entre la jerarquía novohispana y el clero regular, y de la que don Joaquín García Icazbalceta, en su biografía de fray Alonso, da cuenta en los términos siguientes:

Desde los primeros tiempos de la conquista, habían gozado en México las órdenes religiosas grandes privilegios concedidos por diversas disposiciones de los pontífices, y ejercían la administración espiritual de los indios con total independencia de los obispos. Aquellos privilegios habían sido necesarios en su época, no sólo por la falta de clero secular, sino también porque, mientras se entendía en la conversión de los indios, eran considerados éstos como neófitos, y no convenía mudarles gobierno y administración; pero andando el tiempo y afirmados muchos en la fe, los obispos llevaban pesadamente tan amplias exenciones, que, a la verdad, eran un gran estorbo para el buen regimiento de sus diócesis. De ahí nacían continuas competencias de jurisdicción que agriaban los ánimos.

Una competencia de este género, al ventilarse, según comenta el padre Cuevas, entre españoles de sangre caliente, hubo de llegar a extremos tales, que Felipe II, bien enterado de todo, dijo en cierta ocasión: "Hoy día me certifican que hay desafíos entre ellos, llevando el negocio como si fuera entre soldados." Así era, en efecto, ya que a la pasión de los regulares por defender sus privilegios, correspondía en igual medida el impetuoso arzobispo de México, don fray Alonso de Montúfar, el cual se propasó hasta acusar de hereje a su tocayo el De la Veracruz; cargo que pretendió fundar con ochenta y cuatro proposiciones de este último, y que el primero trasmitió, para su consideración, a la Inquisición de España.

Estas proposiciones, o buena parte de ellas en todo caso, las tomó el arzobispo del tratado *De decimis,* escrito por el padre De la Veracruz, y que su autor leyó y comentó, en su cátedra de la Universidad de México, en 1555. El punto más vivo de la controversia, en efecto, era la cuestión del pago de los diezmos eclesiásticos, que los indios debían pagar, en opinión de la jerarquía, al igual que los criollos y los peninsulares. A esto contestaban los religiosos que, toda vez que por otros muchos caminos sustentaban los indios a sus ministros, o sea con su trabajo y otras prestaciones en especie, no había por qué imponerles la carga adicional de los diezmos, y máxime teniendo en cuenta que los diezmos iban a dar a un clero,

el secular, que no evangelizaba a los indígenas, ya que su doctrinación era asunto exclusivo de las órdenes religiosas.

Por más que en otros puntos de la disputa pudiera tener razón la jerarquía, en lo de los diezmos tiene que estar toda nuestra simpatía en favor de los indios, tan oprimidos ya por tantos otros conceptos, y de sus defensores, cuyo caudillo y abanderado fue, en aquella coyuntura histórica, el maestro Alonso de la Veracruz. Sobre él, más que sobre ningún otro, descargó sus iras el arzobispo Montúfar, cuyas intrigas en la Corte tuvieron por resultado el que, por real cédula de 4 de agosto de 1561, fuese fray Alonso llamado a España. En México se interpretó el llamamiento como censura, aunque, como anota García Icazbalceta, "la cédula no mostraba disfavor, pues sólo expresaba que el rey quería ser informado de cosas tocantes a su servicio".

En España estuvo fray Alonso once años, de 1562 a 1573: tanto tiempo llevaba entonces el arreglo de cualquier asunto de cierta magnitud, con todas las dilaciones y enredos de la Corte. Batallador y diplomático (se llevan muy bien ambas cosas) acreditóse en aquella ocasión fray Alonso. No era nada fácil, en aquel momento, el triunfo de su causa, ya que los decretos del Concilio de Trento, recientemente reunido, restringían en mucho los privilegios de los regulares, y señaladamente disponían que estuvieran sujetos al Ordinario en el ejercicio de la cura de almas. A pesar de todo esto, fray Alonso logró que, por Breve del papa San Pío V, se derogasen para los indios los decretos del Concilio, restaurándose los privilegios de las órdenes religiosas. Fray Alonso se apresuró a hacer imprimir, en miles de ejemplares, el Breve pontificio, y a hacerlo circular en México y en las demás posesiones de España en América. Puesto a pelear, sabía pelear.

Con este triunfo volvió a México, donde aún tuvo vida y actividad por diez años más. Su muerte, acaecida por el mes de julio de 1584, fue de gran serenidad, como lo deja ver el relato de Grijalva: "Cuando el médico lo desahució, le dijo: «Padre maestro, esta noche cenará con Dios en el cielo», y respondió él: «*Et ibi non erit nox*» (y allí no habrá noche)." Halláronse a su entierro el arzobispo-virrey don Pedro Moya

de Contreras, la Audiencia Real, el claustro universitario y las órdenes religiosas.

A su muerte dejó fray Alonso, escritor infatigable, varias obras publicadas y muchas inéditas. Las publicadas fueron las cuatro siguientes: *Recognitio summularum, Dialectica resolutio cum textu Aristotelis, Physica speculatio* y *Speculum coniugiorum.* Las dos primeras son de lógica, la menor y la mayor; la tercera de lo que entonces se llamaba filosofía de la naturaleza, y la última, el *Espejo de cónyuges,* tuvo, al parecer, un fin sobre todo práctico, como lo era, por ejemplo, el de saber con cuál de sus varias esposas había de quedarse el indígena después de bautizado, al pasar de la moral poligámica a la monogámica.

No es nuestro propósito, aquí y ahora, el de estudiar a fray Alonso como filósofo, y nos limitamos simplemente a dejar constancia de que las obras indicadas tienen un alto valor didáctico, y que su autor fue el primer profesor de filosofía en México y en el continente americano. Lo fue concienzudamente, comentando los textos originales, como cualquier profesor europeo. Con justicia, por tanto, se alza la estatua de Alonso de la Veracruz en el recinto de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional Autónoma de México.[4]

II

Como filósofo ha sido regularmente estudiado fray Alonso, y no hay por qué repetir lo que al respecto han dicho los historiadores o investigadores de la filosofía en México, de Valverde y Téllez a Osvaldo Robles. Lo que, en cambio, era

[4] He aquí, entre tantos como pudieran aducirse, el juicio de MENÉNDEZ PELAYO: "El agustino fray Alonso de la Veracruz, a quien tanto honra su adhesión a las doctrinas y a la persona de fray Luis de León, llevó al Nuevo Mundo la filosofía peripatética, imprimiendo en 1554 el primer tratado de dialéctica y en 1557 el primer tratado de física, obras que le dan buen lugar entre los neoescolásticos del siglo XVI, modificados en método y estilo por la influencia del Renacimiento."

desconocido hasta hace muy pocos años, era el fray Alonso internacionalista, o dicho en otras palabras, el tratadista de derecho de gentes y con especial aplicación al problema de la conquista americana. Todo cuanto se sabía, por expresa declaración del mismo fray Alonso en el *Speculum coniugiorum*, era que había escrito una *Relectio de dominio infidelium et iusto bello* (relección sobre el dominio de los infieles y la guerra justa). Sabíase, además, que el manuscrito había ido a parar, a la vuelta de los años, de los siglos mejor dicho, a manos de don José Fernando Ramírez, el cual, incluso, había llegado a publicar el índice de la *Relectio*, aunque con numerosos errores, según sabemos hoy, a causa de su impericia en la lectura del texto. Después de esto, infortunadamente, se perdía toda huella del manuscrito. En su libro sobre fray Alonso, la mejor monografía mexicana hasta hoy publicada sobre él, el humanista Amancio Bolaño e Isla se limitaba a consignar lo siguiente: "Es lástima que actualmente se ignore el paradero de esta obra, pues hubiera sido de gran interés conocer la opinión de Vera Cruz acerca de una serie de problemas que fueron tratados por eminentes jurisconsultos y teólogos del siglo XVI." [5]

Hoy, felizmente, podemos leer el precioso manuscrito merced a los esfuerzos beneméritos del eminente hispanista norteamericano, padre Ernest Burrus, quien pudo localizarlo en una "colección privada" (no dice más) y en seguida echarse a cuestas el ímprobo trabajo de descifrar el texto paleográfico, con una pulcra traducción inglesa, por último, ofreciéndonos de esta suerte un texto bilingüe.[6]

5 *Contribución al estudio biobibliográfico de fray Alonso de la Vera Cruz*, México, 1947, p. 66.

6 Ernest J. BURRUS, S. I., *The Writings of Alonso de la Vera Cruz*, Jesuit Historical Institute, Roma y San Luis Missouri, 1968. El segundo y tercer volúmenes (serán cinco en total, según anuncia el editor) contienen el facsímil del manuscrito original *De dominio infidelium*, su traslado a tipos actuales y legibles, y la traducción inglesa. Trátase únicamente, en los cinco volúmenes, de los escritos *(writings)* hasta hoy inéditos de fray Alonso.

La *Relectio* de fray Alonso, aparte de los méritos intrínsecos que pueda tener, ofrece el atractivo extrínseco de haber sido pronunciada en la Universidad de México en el curso del primer año de sus actividades: 1553-1554. A esta conclusión ha llegado el padre Burrus por numerosas inferencias (no hay por qué dar cuenta de todas), una de las cuales es la mención de la *Relectio,* como de una obra ya terminada, en el *Speculum coniugiorum* (cuya primera edición es de 1556); y otra la constituyen las reiteradas alusiones, hasta en el final del manuscrito, a la persona de Carlos V como emperador y como rey de España: *Rex Hispaniae Carolus imperator.* Ahora bien, la abdicación, o por mejor decir, las abdicaciones de este soberano de sus varios dominios, tuvieron lugar entre 1555 y 1556, por lo que la *Relectio* hubo por fuerza de ser escrita antes de aquella fecha.

La anterior puntualización es importante, porque a un mexicano debe llenarle de ufanía el poder comprobar cómo pudo profesarse, en la naciente Universidad de México, un curso de tal altura como la *Relectio* de fray Alonso, de dignidad igual a los que por aquel tiempo se daban en la metrópoli, así por el acopio de sus fuentes como por la consumada maestría en el tratamiento del tema. Toda la cultura de la época, literaria, histórica, filosófica y teológica, está patente en estas páginas del maestro agustino.

A propósito de las fuentes, impónese como cuestión preliminar la de dilucidar y evaluar la influencia que en la composición de la *Relectio* que estudiamos pudieron haber tenido las célebres *Relectiones de Indis et de iure belli* de fray Francisco de Vitoria, con toda justicia reconocido en la actualidad como fundador del derecho internacional moderno.

Por la afirmativa estaría, desde luego, el hecho de haber sido Alonso de la Veracruz, según dijimos antes, discípulo de Vitoria en la Universidad de Salamanca, y en segundo lugar, la extraordinaria similitud entre las *Relectiones* vitorianas y la de fray Alonso, en la temática sobre todo más que en las conclusiones mismas, no siempre idénticas. Todos los títulos a la conquista de América, así los legítimos como los ilegítimos, discutidos por Vitoria, son examinados, aun-

que con otro método o con otro lenguaje, por fray Alonso. En la imposibilidad de reproducirlo aquí, remitimos, a quien deseare comprobarlo, al minucioso y exhaustivo cotejo hecho por el padre Burrus entre una y otra *Relectio*.

Con todo ello, hemos de guardarnos de formular conclusiones precipitadas o no documentadas por los textos mismos. No se trata, en efecto, de la influencia viva de Francisco de Vitoria sobre Alonso Gutiérrez, y que éste traería consigo al aportar a playas mexicanas. No se trata de esto, una vez más, sino del influjo directo de un texto sobre el otro; ahora bien, y bajo este preciso aspecto, son "formidables", como dice Ernest Burrus, las dificultades que se interponen para la vinculación textual entre ambos tratados.[7] En el fondo es una cuestión de fechas nada más, pero de la mayor importancia. Las *Relectiones de Indis* de Vitoria, por una parte, fueron pronunciadas en la Universidad de Salamanca, por todo lo que hasta hoy sabemos, entre 1538 y 1539, dos o tres años después, por consiguiente, de haber zarpado el joven maestro Alonso Gutiérrez con rumbo a la Nueva España. Y en segundo lugar, las *Relectiones* de Vitoria no fueron publicadas, en su primera edición, sino en 1557, dos o tres años después, asimismo, de haber pronunciado fray Alonso su propia *Relectio* en la Universidad de México.

Con tales datos, y mientras otra cosa no se averigüe, estamos, hoy por hoy, reducidos a meras conjeturas. Cabe la posibilidad, en primer lugar, de que, contra el veredicto último de los mayores vitorianistas, las *Relectiones de Indis*, la primera por lo menos, hubiera sido pronunciada no en 1539, como se cree hoy comúnmente, sino en 1532, en cuyo caso pudo perfectamente haberla oído el futuro misionero.[8] Es

7 BURRUS, *op. cit.*, vol. III, p. 62: "Vitoria's *Relections* —especially the two *De Indis*— bear remarkably close resemblance to Vera Cruz's *De dominio*. We are however, faced with formidable difficulties in claiming any link between the treatises of Vitoria and those of Vera Cruz."

8 En favor del año de 1532 milita la declaración del propio Vitoria, de que "hace cuarenta años" (o sea 1492) los aborígenes del Nuevo Mundo entraron bajo la dominación española: *qui ante quadraginta annos venerunt in ditionem Hispanorum.*

igualmente posible el que Vitoria le hubiera mandado a su antiguo discípulo una copia de su *Relectio* aún inédita, o que por cualquier conducto hubiera llegado a México, sólo que en tal caso habría que explicar el hecho insólito de que fray Alonso no haga mención de su maestro una sola vez, estrictamente ni una sola, en todo el tratado *De dominio infidelium*. Y no habrá sido seguramente por envidia o mezquindad, ya que en el *Speculum coniugiorum* invoca con orgullo la autoridad de "mi maestro fray Francisco de Vitoria, con mucho el mayor teólogo de su tiempo" *(theologorum sui temporis facile princeps)*. Lo cita porque en Salamanca habrá oído (o leído en las copias que luego circulaban) la *Relectio de matrimonio,* pronunciada por Vitoria hacia 1532. Lo mismo habría hecho, por consiguiente, con las *Relectiones de Indis,* caso de haberlas conocido por audición o por lectura. Y para no seguir acumulando hipótesis, la más plausible podría ser tal vez la de que el ideario americanista de Vitoria fuese bien conocido entre sus más allegados, años antes de que aquél lo expusiera formalmente en la Universidad de Salamanca, y que entre estos iniciados hubiera estado el joven clérigo Alonso Gutiérrez. Habría habido así una especie de esquema mental, anterior a toda expresión gráfica definitiva, y que habría sido, por tanto, la fuente común de la relección salmantina y de la relección mexicana, provenientes una y otra de sendos maestros que un día fueron amigos y copartícipes de las mismas inquietudes.

Sea, en fin, de todo ello lo que fuere, todas las concordancias que puedan encontrarse entre los dos tratados, no amenguan en nada las profundas diferencias que los separan y que configuran, para cada uno, su propia originalidad.[9] Porque Alonso de la Veracruz, por una parte, no se limita a estudiar el problema de la conquista, sino que aborda otros temas, que Vitoria, aunque ofreció tratarlos, dejó en el tintero, o sea, en concreto, el gobierno de los nativos, en lo espiritual

[9] Burrus, *op. cit.*, III, p. 38: "Yet there is a vast difference between the two treatises."

y en lo temporal, una vez admitida la licitud de la conquista. Pero además —y esta diferencia podría ser acaso la más importante—, mientras que el maestro dominico solamente habla en teoría, como tenía que ser en razón de su propia inexperiencia, el misionero agustino, por el contrario, habla siempre con referencia directa a la realidad que ha estado viendo día con día. *"Expertus loquor"* (hablo por experiencia propia), nos dice, o todavía con mayor énfasis: *"Quae scimus loquimur et quod vidimus testamur"* (hablamos de lo que sabemos, y damos testimonio de lo que hemos visto). Lo dice a propósito de tantas injusticias e infamias perpetradas por los conquistadores, y llega hasta acusar directamente al virrey y a los oidores *(iniuste fieri a prorege et senatoribus)* de autorizar o tolerar aquellas hilanderías denominadas *obrajes*, verdaderos ergástulos, donde las condiciones de trabajo eran las siguientes:

> Vi por mí mismo, y más de una vez, mujeres que trabajan en esto día y noche, hacinadas en aquel lugar por la fuerza y la violencia, y allí se les encerraba con los hijos que estaban criando, como si estuvieran en prisión. De lo que se sigue que las mujeres grávidas aborten a causa del trabajo excesivo, y las que, mal alimentadas y agotadas, nutren a sus hijos, les dan pésima leche, y de esto mueren los niños.[10]

Con este sello de lo auténticamente vivido se nos presenta la *Relectio* a cuyos pormenores pasamos ahora.

III

En libros, partes o secciones divídense por lo común los tratados científicos. El *De dominio infidelium*, por su parte, se distribuye en dudas *(Dubia)*, o sea problemas prácticos, con la mira sobre todo de dar directivas a los confesores para la

[10] *De dominio infidelium*... párrafo 213. En adelante citamos por párrafos, según la numeración de Burrus.

solución de los casos de conciencia que se les presentaran. Pero aunque todas las dudas, que son en número de once, tengan en el fondo una finalidad práctica, la tienen en mayor grado las seis primeras con excepción de la quinta, y de la séptima en adelante, con la quinta, la disertación se cierne de ordinario en el plano superior del derecho aplicable a tal o cual situación, con escasos pronunciamientos sobre los hechos mismos. En las dudas prácticas (llamémoslas así) trata el autor de determinar lo que los españoles pueden hacer en justicia en el medio en que de hecho están ya radicados, o sea con respecto a los indígenas, sus personas y sus propiedades, pero siempre sobre el supuesto de que el emperador Carlos V tiene legítimo dominio sobre estos territorios: *supposito imperator sit verus dominus.* En las dudas teóricas, en cambio, se discute directamente aquel supuesto, es decir, la justificación de la conquista española, y es en esta segunda parte del tratado donde pueden apreciarse las mayores similitudes entre Vitoria y fray Alonso, en tanto que en la primera es este último absolutamente original.

Desde un punto de vista lógico o metodológico, hubiera estado tal vez mejor dilucidar ante todo lo que hoy llamaríamos el primer supuesto normativo, o sea la legitimidad de la conquista en general, antes de descender al examen de la conducta práctica de los conquistadores; y éste fue, en efecto, el plan que se trazó Vitoria, aunque de hecho haya tratado solamente el problema de la conquista. Para fray Alonso, por el contrario, el *prius* de su maestro es un *posterius* y viceversa; así por lo menos me represento yo el esquema del *De dominio infidelium.*

Una de las cuestiones más frecuentemente tratadas en las dudas prácticas es la de los tributos y otras prestaciones exigidas de los indios tanto por el virrey como por los encomenderos. La tesis invariable de fray Alonso es la de que el emperador, siempre en la hipótesis de que su soberanía sea legítima, no puede percibir, en el mejor de los casos, sino los tributos que los indios pagaban a sus antiguos señores, pero nada más, y por ningún motivo despojarles de sus tierras, según la distinción entre jurisdicción y propiedad, tan escru-

pulosamente observada por nuestro autor: *Sed solum ipse (imperator) habet tributa, et non habet dominium terrarum.* La realidad, sin embargo, es por completo distinta, ya que, a causa de los excesivos tributos, los indios, pobres de suyo, se depauperan más cada día, agobiados como están de deudas: *Depauperantur pauperes et continuo laborant aere alieno.* Por la necesidad en que están de trabajar de continuo para poder pagar el tributo, no les resta tiempo para cuidar de sí mismos y de sus hijos.[11] La doctrina general, en suma, es la siguiente:

> Ningún tributo contrario a la voluntad del emperador, sea el que fuere, puede imponerse ni exigirse. El emperador, sin embargo, tenía expresamente prohibido, mediante las Leyes Nuevas, toda servidumbre personal y todo tributo que excediera de lo que acostumbraban pagar antes de su conversión al cristianismo. En consecuencia, todos los españoles que ahora violan los decretos imperiales actúan injusta y tiránicamente; se hallan en pecado y están obligados a restituir.[12]

Pasando de la sección más bien práctica a la más bien teórica de su disertación, y como si fuese un puente entre ambas, se pregunta fray Alonso (5ª duda) si los indios, antes de la llegada de los españoles, eran verdaderos dueños y señores *(veri domini)* de los territorios que ocupaban. Si no lo fueran, en efecto, no había ni por qué plantearse el problema de la conquista, ya que estas tierras, aunque de hecho habitadas por los aborígenes, habrían tenido, en tal hipótesis, la condición jurídica de *res nullius,* las cuales, por lo mismo, pudieron haber pasado al dominio del primer ocupante. Y es a partir de este punto donde se establece el paralelismo ideológico, o por lo menos metodológico, entre Alonso de la Veracruz y Francisco de Vitoria, el cual asimismo hubo de plantearse la referida cuestión como necesario prolegómeno al examen y discusión de los posibles títulos a la conquista.

11 *De dominio,* 232: "Fere continuo sunt in tributo quaerendo et non remanet eis locus ut sibi et filiis necessariis intendant."

12 *Ibid.,* pp. 205-206.

Hoy parecería simplemente ridículo, y con toda razón, el solo planteamiento de un problema semejante, pero en aquella época tenía aún gran valimiento la peregrina teoría desarrollada por el célebre cardenal-arzobispo de Ostia, Enrico de Susa, y que había hecho suya nadie menos que el doctor Palacios Rubios, consejero de los Reyes Católicos y autor del famoso *Requerimiento*. De acuerdo con la tesis del Ostiense,

> Jesucristo, incluso como hombre, recibió de su eterno Padre toda potestad, lo mismo en lo espiritual que en lo temporal, y dejó vinculada esta única y espiritual soberanía en el Sumo Pontífice; desde entonces las soberanías de la tierra quedaron destruidas y se concentró la suma del poder en las manos de Cristo y de su vicario el papa, lo cual se extendía no sólo a los fieles, sino también a los gentiles ajenos a la ley de la Iglesia.[13]

Con fundamento en la doctrina de Santo Tomás, tan clara en este punto, y al igual que lo había hecho Vitoria, se opone fray Alonso con toda firmeza a la tesis del Ostiense y sus secuaces, en razón de que la fe, que es de derecho divino, no confiere ni quita el dominio (la soberanía diríamos hoy) que es de derecho de gentes.[14] El orden natural, en suma, es distinto del orden sobrenatural, y éste no le afecta en lo más mínimo. Era el corolario de lo que Santo Tomás había enseñado al decir que el derecho divino, que se funda en la gracia, no suprime el derecho humano, que proviene de la razón natural.[15]

Prosiguiendo el hilo del discurso, pasa fray Alonso (7ª duda) al examen del primer título hipotético a la conquista de América, y que consistía en sostener que el emperador era amo y señor de todo el mundo: *Utrum imperator sit dominus*

[13] Silvio ZAVALA, *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*, 2ª ed., México, 1971, p. 16.

[14] *De dominio infidelium*, 250: "Fides, quae est de iure divino, non tollit neque ponit dominium, quod est de iure gentium."

[15] *Sum. theol.* II-IIae, q. 10, a.10: "Ius divinum, quod est ex gratia, non tollit ius humanum, quod est ex naturali ratione."

orbis. La tesis era con referencia al emperador, cualquiera que fuese, del Santo Imperio Romano Germánico, pero que en aquella coyuntura histórica resultaba ser el mismo que era igualmente rey de España, o sea Carlos V. La inmensidad de sus dominios, la mitad de Europa y la mitad de América en números redondos, fue causa de que cobrara nueva vida la pretensión, hacía tiempo moribunda, al dominio universal del emperador. Entre sus nuevos adalides se encuentran, en aquel momento, numerosos aduladores de Carlos V, entre ellos el canciller Gattinara, el obispo Ruiz de la Mota y el jurista navarro Miguel Ulzurrum, autor de un tratado, *De regimine mundi,* la última apología, pero exultante, de la idea imperial. En los momentos en que esta idea entra en su última agonía, lanza aún sus más vivos destellos.

La refutación de fray Alonso se ajusta al mismo esquema que la de su maestro Vitoria cuando hubo de oponerse a idéntico seudotítulo. El emperador, en efecto, tendría que justificar su pretensión al dominio universal con base en algún derecho que a ello le asistiera, y que no podría ser sino un derecho natural, o divino positivo (ya que el derecho natural puede también, por su última fuente, llamarse divino) o, en fin, humano positivo. Pero resulta que por ninguno de estos derechos puede el emperador justificar aquella pretensión. No por derecho natural, ya que por la sola naturaleza, radicalmente igual en todos los hombres, ninguno de ellos puede arrogarse sobre los demás ninguna supremacía, a no ser por delegación de la comunidad. No por derecho divino positivo, pues aun suponiendo que Cristo hubiera sido, inclusive en cuanto hombre, rey universal, no consta ni por asomo que hubiese delegado en nadie ningún dominio temporal, como sí delegó, por el contrario, una jurisdicción, pero puramente espiritual, en la persona del primer papa que fue San Pedro. No por derecho humano, por último, ya que, como lo hace ver nuestro autor en un largo y erudito *excursus,* la historia demuestra de manera incontrovertible que jamás existió un imperio verdaderamente universal, con poder real y efectivo sobre todos los pueblos del mundo; un imperio, además, que hubiera debido trasmitirse regularmente de uno a

otro titular hasta llegar a la persona del emperador Carlos V, muy alto y muy poderoso señor, pero no universal.

Pero además, y movido como siempre del celo de defender a los indios, pasa fray Alonso a poner de manifiesto (8ª duda) que aun si admitiéramos el dominio imperial por cualquier título que fuera, originario o adventicio, sobre los habitantes del Nuevo Mundo, no se trataría sino de un dominio de jurisdicción y no de propiedad, por lo cual no podría despojarse a aquéllos de lo que legítimamente poseen, ni menos aún, hacerlos esclavos. No tendría sobre ellos más derechos de los que tiene sobre sus súbditos de España, a los cuales no puede quitarles sus propiedades, sino tan sólo imponerles un tributo justo y moderado como contrapartida del poder de jurisdicción.

Descartado el dominio universal del emperador, se pregunta fray Alonso (9ª duda) si no podrá reconocerse un dominio semejante en la persona del papa: *utrum summus pontifex saltem sit dominus orbis.* A lo cual contesta que desde luego queda excluido por completo el dominio temporal *directo* (reparemos en esta importante calificación), toda vez que Cristo no trasmitió a Pedro otro poder que el de apacentar a sus ovejas *(pasce oves meas)* con alimento puramente espiritual y para sus almas. La potestad del sumo pontífice es, por consiguiente y por sí misma, de un orden exclusivamente espiritual, pero una vez sentada esta premisa, pasa luego fray Alonso a la tremenda afirmación de que el papa puede echar mano de todos y cualesquiera medios, del orden que sea, si ello es necesario para el cumplimiento de su oficio pastoral. Es el terrible poder *indirecto* de la Iglesia en materia temporal, no por indirecto menos efectivo ni menos ilimitado. Sin ninguna cortapisa, en efecto, lo postula fray Alonso al decir que en el "*pasce oves meas*" está incluida la más absoluta potestad sobre todas las cosas, aunque con la restricción de que ha de ser "para este fin", o sea el oficio pastoral: *in quo videtur inclusa potestas absoluta omnium ad hunc finem.*

Hasta aquí no innova en nada fray Alonso con respecto a lo que habían enseñado Vitoria y tantos teólogos más, todos

ellos defensores del susodicho poder indirecto. En lo que, en cambio, hasta donde se me alcanza, da un considerable paso adelante —y un paso tremendo— es al postular la tesis de que la jurisdicción espiritual del papa se extiende no sólo a los fieles, lo que va de suyo, sino inclusive a los infieles, y ello por la sola y buena razón de que Cristo habló de "otras ovejas" que igualmente le pertenecen, y que han de ser reducidas, con las que ya lo están, al redil común: *alias oves habeo*. De lo cual desprende fray Alonso la conclusión de que todos los infieles están sujetos *de iure*, por lo menos, al sumo pontífice: *sic quod de iure sint subiecti infideles omnes summo pontifici*. Son ovejas de Cristo estos infieles, tanto como los fieles, con la sola diferencia de que los primeros están fuera, y los otros dentro del redil.[16]

A tanto como a esto no había llegado Vitoria, para el cual el papa no tiene ninguna jurisdicción espiritual sobre los infieles, ni mucho menos, por supuesto, una de carácter temporal.[17] Había que esperar a que hubiera conversos entre los indios, y esto por su propia y libre voluntad, para que el romano pontífice pudiera ejercer su potestad sobre ellos como sobre el resto de los cristianos. Y todo lo que el papa podía hacer mientras tanto era encomendar a unos soberanos de preferencia a otros (en el caso a los Reyes Católicos) la evangelización de estas regiones, y no porque tuviera aquí ninguna jurisdicción de cualquier especie, sino por la que tenía, en lo espiritual, sobre todos los príncipes de la cristiandad; y éste era el único valor que el teólogo salmantino concedía a la célebre bula de repartición del papa Alejandro VI. Tal era, en términos generales, la concepción misional de Vitoria. Para fray Alonso, por el contrario, una vez admitida la potestad espiritual del pontífice sobre los infieles, síguese la consecuencia de que estos últimos pueden ser obligados, con el con-

16 *De dominio infidelium*, 535: "Ergo sequitur quod infideles sunt de ovibus Christi, et solum est differentia quia fideles sunt in ovili et infideles extra."

17 *De Indis*, II, 3: "Papa non habet iurisdictionem spiritualem super infideles."

curso del brazo secular (¿de qué otro modo sería posible?) a recibir la fe: *per summum pontificem compelli possunt ad fidem suscipiendam* (795). No se le oculta a fray Alonso, antes bien se hace cargo de ello expresamente, que la conversión del adulto, a menos de ser un acto de la peor hipocresía, ha de emanar por fuerza de la más libre voluntad. *Credere non est nisi volentium,* según había enseñado Santo Tomás, y con él toda su escuela. Todo esto lo concede el teólogo agustino, pero no obstante, y por extraño que parezca, afirma rotundamente que, una vez que a los infieles les haya sido predicado el evangelio de manera abundante y persuasiva, pueden aquéllos a la postre ser obligados a abrazar la fe, aunque (según lo recalca una y otra vez) con acto libre y sincero.[18]

De acuerdo con nuestra mentalidad actual, no hay modo de entender o conciliar la radical contradicción que lleva consigo el empleo de la coacción *para* el ejercicio de la libertad. La única explicación posible (por lo menos no se me ocurre otra) es la de que nuestra mentalidad no era la de aquellos hombres, los cuales tomaban muy en serio, a veces demasiado en serio, su papel de ministros del Altísimo, en el cual se anulan todas las contradicciones, y para el cual, en efecto, es perfectamente posible mover por la gracia la voluntad, permaneciendo ésta libre en todo momento. De este modo, y por una transposición desde luego completamente arbitraria, trasladaban ellos la teología de la gracia a la acción misionera, en aplicación, según creían, del mandato evngélico: *compelle intrare.* ¿No habían leído ellos que "en las manos de Dios está el corazón del rey"? ¿Por qué no iba a estar en las de sus ministros el de Atahualpa o Moctezuma?

Con todo ello, sin embargo, se mantiene firme fray Alonso en la proposición de que el papa no tiene de suyo ningún

18 *De dominio infidelium,* 791: "Non quidem ad hoc quod ficte et coacte credant (quia cetera potest homo nolens, et credere nonnisi volens), sed debent cogi ad hoc quod libere velint quod eis tam necessarium est."

poder temporal, sino únicamente espiritual,[19] y asimismo insiste una y otra vez en que la predicación evangélica, por más que pueda eventualmente requerir el apoyo armado de los conquistadores, no ha de tener otro fin que la conversión del gentil, sin poder propasarse en ningún caso a despojarle de sus tierras y posesiones.[20] A esta hipotética repulsa aludía Vitoria al desechar, con fray Alonso, este pretendido título de conquista.

Otro título igualmente ilegítimo, discutido por Vitoria, era el supuesto derecho de descubrimiento: *ius inventionis*. Fray Alonso no cree necesario detenerse en un título tan endeble, pero lo refuta indirectamente al mostrar que estas regiones, con tantos habitantes y tan bien gobernados, no podían de ningún modo calificarse de *res nullius*. Demostrado como quedó que los indios eran *veri domini,* no había lugar en absoluto para el *ius inventionis.*

Asimismo es de desecharse el otro título que entonces se alegaba, de los pecados o vicios de los indios, particularmente los vicios *contra naturam*. Aun suponiendo que entre ellos existieran tales vicios, también se daban ¡y con qué profusión! entre los cristianos, y sólo a Wiclef, al parecer (condenado por la Iglesia), se le había ocurrido que por el pecado pudiera uno perder el dominio privado o el señorío político.[21]

Había aún quienes alegaban como título válido de conquista la cesión que de sus reinos habrían hecho los señores indígenas en favor del emperador o rey de España. Ahora bien, este título podría pasar, si la cesión o donación se hiciese libremente por parte del rey legítimo, y si, además, consintiese en ello la comunidad.[22] De hecho, sin embargo, no fue

19 *Ibid.,* 603: "Non damus in temporalibus dominium summo pontifici, sed solum in spiritualibus."

20 *Ibid.,* 582: "Licet esset licitum tales mittere praedicatores et milites defensores, non tamen esset licitum mittere eos ad occupandas terras eorum et ad privandum iusta possessione et dominio suo."

21 *Ibid.,* 688: "Si credere nolint, non sunt ob id bello suo dominio privandi."

22 *Ibid.,* 880: "Non sufficit libera donatio, vel datio, vel cessio ipsius legitimi regis, sine consensu reipublicae."

así, y si Moctezuma accedió a cualquier cosa, fue sin consentimiento de su pueblo y bajo amenaza de muerte.[23]

Nada vale, por último, el paralelo que algunos quieren establecer entre la donación divina de la tierra prometida en favor de los judíos y la supuesta donación de estas tierras en favor de los españoles. En el segundo caso falta por completo el testimonio de la Escritura, en la cual se funda la situación que indebidamente se quiere invocar como precedente.[24] Con esto queda desechado el llamado título providencial.

Pasando al examen de los títulos válidos de conquista, fray Alonso sigue muy de cerca el método de Vitoria, para el cual habría siete títulos de esta especie (siempre en hipótesis y en el terreno del derecho puro), siendo tres de carácter sobrenatural, por decirlo así, por tener su fundamento en la fe cristiana, y los otros cuatro de carácter natural. Los tres primeros son los siguientes: *1)* la oposición hostil a la predicación evangélica por parte de los indios; *2)* la necesidad de dar un príncipe cristiano a los conversos para conservarlos en su nueva religión, y *3)* el temor de que los recién convertidos pudieran reincidir en la idolatría, y esto aun en el caso de que no sólo el pueblo sino, inclusive, los señores hubieran abrazado la fe cristiana.

Es en los dos últimos títulos sobre todo donde se pone de manifiesto el llamado poder indirecto de la Iglesia, y no hay ni que decir que fray Alonso los comparte con el mismo o mayor entusiasmo que su maestro Vitoria. Más allá, mucho más allá del dominico va el agustino, no sólo en su tesis que ya conocemos del bautismo compulsorio de los adultos, sino en el bautismo de los niños que no lleguen todavía al uso de la razón, y esto aun pasando por encima de la oposición de sus padres. Con esto toma fray Alonso partido en la cuestión, que venía discutiéndose desde la Edad Media, sobre si será

23 *Ibid. ibid.:* "Et multo minus esset valida si metu mortis id faceret... audio sic factum a principio a Motezuma."

24 *Ibid.*, 145: "Ex illo non sumitur argumentum ad probandum quod sic sit licitum, alios infideles debellare et suo dominio privare."

lícito bautizar a los hijos de los infieles contra la voluntad de los padres: *utrum liceat baptizare filios infidelium invitis parentibus*. Apoyándose en Escoto, un teólogo de tercera o cuarta categoría, fray Alonso se pronuncia por la afirmativa, pero no desconoce, ¡cómo hubiera podido hacerlo!, que Santo Tomás había sostenido sin vacilaciones la sentencia contraria, o sea la ilicitud del bautismo en tales casos, por estimar que ni por la salvación de un alma (la del niño gentil por el bautismo) podía atropellarse el derecho, un derecho tan cierto y tan sagrado como el de la patria potestad.[25]

Por extremosa que pueda parecernos, y con toda razón, la posición de fray Alonso en lo tocante a cohonestar, en las situaciones antes indicadas, el poder indirecto en lo temporal de los papas (hasta la eventual deposición de reyes y señores), hase de advertir, para hacerle en todo justicia, lo siguiente. Lo primero, que la posible recaída en la idolatría no ha de ser mera imaginación, sino un temor con sólido fundamento en la realidad, por lo que, en ausencia de un recelo semejante, no será lícito atentar contra la soberanía de los señores infieles.[26] Lo segundo, que, pasando por esta vez del derecho a los hechos, puntualiza fray Alonso que, por lo menos en el principio de la conquista, no pudo actualizarse ninguno de los títulos de carácter sobrenatural, por no haber sido la predicación evangélica de ningún modo persuasiva para los indígenas, ya que al lado de la conducta ejemplar de los misioneros estaban las fechorías ("fornicaciones, adulterios y otras cosas semejantes") de los conquistadores, por lo que, en tales condiciones, fue injusta la guerra que éstos hicieron a los nativos.[27] La conciencia del religioso agustino es siempre clara, limpia e insobornable. Si, por una parte,

[25] *Ibid.*, 778: "Doctor sanctus et alii putant illicitum esse filios infidelium invitis parentibus baptizari."

[26] *Ibid.*, 814: "Si tamen non esset timor de tali retrocessione, non esset iusta privatio."

[27] *Ibid.*, 786: "Et quia in istis partibus a principio modus proponendi fidem catholicam fuit commixtus malis exemplis, fornicationibus, adulteriis et similibus, non ex hoc fuit iustitia in bello."

exalta, sin duda en demasía, los fueros de la verdad cristiana, por la otra condena sin miramientos la torpe conducta de quienes con sus actos desmentían la doctrina de los misioneros.

Al examen de los títulos de la fe, sucede, en la parte final de la *Relectio,* el de los títulos fundados en la razón natural, a saber: *1)* la tiranía de los señores nativos, con la práctica de los sacrificios humanos y la antropofagia; *2)* la alianza con los pueblos oprimidos contra los opresores; *3)* la opción libre y voluntaria por otra soberanía; y *4)* el derecho de comunicación y comercio. En este orden los analiza fray Alonso, variando en algo el que, por su parte, había seguido Vitoria.

En el tratamiento del primer título, el agustino parece ser de un criterio más laxo que el dominico al considerar el caso de la tiranía en general. Para fray Alonso, en efecto, cualquier otro pueblo puede ir en ayuda del pueblo oprimido para deponer entre todos al tirano; ahora bien, la doctrina tradicional, de Mariana a Suárez, había reservado el derecho de insurrección exclusivamente a la comunidad tiranizada. En lo que, en cambio, hay perfecta concordancia entre ambos maestros es en defender la licitud de la que con el tiempo había de llamarse la intervención de humanidad, y que tiene lugar cuando en el pueblo intervenido se da no la tiranía en general, sino muy concretamente la comisión habitual de ciertas prácticas de extrema barbarie, como el canibalismo y los sacrificios humanos. Y como éste era desgraciadamente el caso de numerosos aborígenes americanos, entre ellos los del Anáhuac (diga lo que quiera doña Eulalia), con razón puede decir fray Alonso, a quien constaba bien de todo aquello, que por este capítulo sí pudo ser justa la guerra que contra ellos movieron los españoles: *in quo primi belli iustitia potest esse.* No pasa, empero, más allá de aquel "pudo", sin afirmarlo más categóricamente, porque sabía él muy bien que de cualquier modo, así no hubiesen existido aquellas bárbaras costumbres, habrían pasado adelante los españoles en una empresa guiada por la *libido dominandi* y no por el deseo de rescatar víctimas inocentes. Por esto lo deja en suspenso, en mera posibilidad y en el derecho puro; y desde este punto

de vista es fuerza reconocer que este título es de todos el más sólido e inobjetable. Por último, y puesto que de lo que se trata es únicamente de abolir las prácticas caníbales, fray Alonso se apresura a añadir (como lo había hecho Vitoria en el célebre fragmento *De temperantia*) que desde el momento en que tales prácticas hayan podido extirparse y no exista ya temor de que se vuelva a ellas (*ad vomitum reverti*) no podrá proseguir adelante la acción bélica, cuando menos hasta privar a los naturales de su legítimo dominio y soberanía.[28] En realidad, por tanto, hay aquí más bien que un título de conquista propiamente dicho, un título justificativo de la intervención de humanidad.

El título siguiente, en cierto modo conexo con el anterior, es el de la alianza que los españoles *pudieron* hacer con alguno de los pueblos aborígenes en la guerra *justa* que éste último sostuviera contra otro pueblo que tratara de sojuzgarlo u oprimirlo. Era el caso bien conocido, y al cual se refiere expresamente fray Alonso, de la alianza entre españoles y tlaxcaltecas contra los mexicanos. Al yugo de estos últimos parecen haber preferido los tlaxcaltecas, por increíble que parezca, el de los españoles, ya que de otro modo no se explicaría la heroica lealtad que les guardaron, en las más negras horas inclusive, como después de la Noche Triste. De no haber sido por los tlaxcaltecas, no habría tenido lugar la recuperación que empieza en Otumba.

Por fundado que en teoría parezca ser este título, en la práctica no cree fray Alonso que haya podido justificar la conquista española, porque, en primer lugar, no tiene él completa certeza de que toda la justicia haya estado de parte de los tlaxcaltecas en su guerra contra los mexicanos: *primo, quia non constat de iustitia belli ex parte Taxcalensium*. En segundo lugar, y dado que así fuese, una guerra justa no tiene por qué parar necesariamente en la expoliación del vencido, sujetándolo a la soberanía del vencedor, sino que debe bastar con

[28] *Ibid.*, 839: "Ergo in casu solum iustum bellum est usque dum cessent ab iniuria."

que se establezca, sobre bases firmes y con las garantías necesarias, un régimen de paz y seguridad contra toda agresión futura. Y lo que, por último, es ya francamente inconcebible o monstruoso, es que los españoles hayan acabado por reducir a su dominación no solamente a los mexicanos, sino a sus mismos aliados los tlaxcaltecas, así haya sido dándoles, como se lo dieron, un trato de siervos privilegiados.[29]

El tercer título, el de la elección verdaderamente libre y voluntaria que los indios *hubieran* hecho del rey de España, aunque justificable, una vez más, en teoría pura, no parece haber tenido aplicación práctica, ya que, como quedó consignado con antelación, y se reitera ahora, ni siquiera el príncipe supremo, el propio Moctezuma, entendió lo que hacía, o por lo menos no pudo disponer con plena libertad de su reino, al quedar como quedó a merced de la soldadesca española.[30]

Sólo por no pasarlo en silencio, y no porque hubiese tenido tampoco aplicación práctica, pasa revista fray Alonso, por último, al título del derecho de peregrinación y comercio (*ius communicationis*), del que podían prevalerse los españoles, al igual que otro pueblo cualquiera, y que eventualmente podría convalidar la acción bélica en el caso de encontrar una oposición hostil y sin causa justificada al ejercicio, dentro de ciertos límites, de aquel derecho. En Vitoria había sido este título nada menos que el fundamento mismo del derecho internacional. Su discípulo, en cambio, pasa por él de modo perfunctorio y sin hacer mayor hincapié.

Nos de iure loquimur, había dicho, como vimos, el catedrático de la Universidad mexicana. Al final, sin embargo, desciende de la especulación jurídica para acabar aceptando resignadamente el hecho consumado de la conquista. Piensa él, en efecto, que en presencia de la nueva cristiandad, en número mayor cada día, pero todavía adolescente y fluctuante, sería una insensatez abandonarla a su suerte, dado el te-

29 *Ibid.*, 854: "Non, ergo, quia praevalerent Hispani contra Mexicanos, potuerunt usurpare dominium Taxcalensium."

30 *Ibid.*, 894: "Quia forte Motezuma non intellexit, vel non fuit plena libertas propter metum illatum a milite armato."

mor bien fundado de que recaigan en su antigua religión y costumbres; y esto aun en el supuesto de que en un principio hubiera sido injusta la conquista. En la nueva situación de cualquier modo constituida, sólo un demente podría aconsejar al emperador la restitución de aquellos reinos a Moctezuma o a sus sucesores. Encarece una vez más, eso sí, la necesidad de que el nuevo soberano no eche sobre sus súbditos mayores cargas que los antiguos señores, antes bien menores, para que así entiendan aquéllos que fue en su beneficio y no en su daño la transferencia de soberanía.[31] Con esto aquieta el religioso agustino la conciencia del rey.

Desde el punto de vista de fray Alonso, de su celo por la dilatación de la fe cristiana por encima de toda otra consideración, sería difícil impugnar el razonamiento anterior. Más aún, hemos de reconocer que, por lo menos antes de la Doctrina Stimson, le habría dado la razón el derecho de gentes clásico, para el cual el tiempo acaba por subsanarlo todo, por convalidar las situaciones establecidas, a despecho de la injusticia de su génesis. Habría sido preferible quizá que el disertante se hubiese mantenido en el plano de los principios, y dejar a cada cual sacar las conclusiones consiguientes. Por otra parte, y no obstante la solución tranquilizadora del final, ya era mucho, en aquellas circunstancias, haber admitido, así no fuera sino en hipótesis, la injusticia originaria de la conquista, para inducir con ello cierto remordimiento en la conciencia del monarca y de sus consejeros, y obtener tal vez, a favor de este sentimiento, un trato mejor para los indios; y a lo mejor era esto lo que tenían en mente aquellos hombres tan especulativos, pero tan eminentemente prácticos.

Tal como está la *Relectio de dominio infidelium,* aunque sin compartir la cumbre que ocupan exclusivamente las *Relectiones* vitorianas, tiene un lugar de honor en la historia

31 *Ibid.,* 894: "Nullus sanae mentis posset dicere, etiam si constitisset de iniustitia ex parte imperatoris a principio, modo obligare ut resignet et restituat regnum Motezumae et successoribus eius." *Ibid.,* 895: "Non amplius gravet quam dominus primus; immo multo minus tributorum recipiat oportet, ut sic ad bonum populi intelligatur facta translatio."

de la controversia indiana y en su copiosa bibliografía. Podrá haberse propasado fray Alonso (no he tratado de disimularlo) en su concepción del poder espiritual, y por ello mismo derivativamente temporal de la Iglesia, mas por ningún motivo podría ponérsele en la misma línea de Palacios Rubios, de Sepúlveda o de sus congéneres. Entre el humanista cordobés y el religioso agustino habrá siempre (para un mexicano por lo menos) la insalvable diferencia que media entre el desprecio y el amor, pues así como Sepúlveda califica a los indios de hombrecillos y esclavos de nacimiento *(homunculi, gens nata ad servitutem)*, en fray Alonso, por el contrario, hay un amor visceral por los naturales, a quienes doctrinó y con quienes convivió por tantos años. Podrá admitir, si se quiere, el alto dominio imperial, pero siempre a condición de hacer la suerte de los nativos igual o mejor de lo que antes era, y por esto reprueba, con la energía que hemos visto, la protervia y rapacidad de los encomenderos. En lo que haya podido errar, fue de buena fe y no movido por ningún interés particular, ya que la ambición no tuvo el menor lugar en quien rechazó tres mitras y de las mayores. Considerándolo todo, en suma, los mexicanos debemos gratitud a fray Alonso de la Veracruz por su solidaridad de medio siglo, en números redondos, con la raza vencida, y los internacionalistas hemos de ver en él, por el *De dominio infidelium,* felizmente exhumado, el primer catedrático, entre nosotros, del derecho de gentes.

EL ESTABLECIMIENTO DEL REAL DE MINAS DE BOLAÑOS*

Álvaro López Miramontes
El Colegio de México

Durante el siglo xvi se utilizó para la defensa y consolidación de las tierras de frontera arrancadas a los chichimecas y huachichiles el establecimiento de guarniciones, fortines o reales. Muchas de sus tierras no sólo valían por los cultivos que en ellas pudieran desarrollarse con el trabajo de los naturales, sino también por el oro y la plata que en ellas se encontraban. Como los yacimientos de estos minerales localizados fueron muchos, el establecimiento de fortificaciones se hizo costumbre, de tal manera que que siguió llamándoseles *reales* a los centros de población que sobre las minas se asentaban.[1] En los dos siglos posteriores a la conquista, no fue necesariamente una guarnición militar la que originó el establecimiento de centros mineros o reales de minas.[2]

Generalmente, para precisar el surgimiento de las ciudades mineras de más tradición y renombre, se conoce cuando menos su "acta de nacimiento": una fecha y el nombre del descubridor o iniciador de los trabajos mineros; algunos de ellos

* Aquí se presentan algunos resultados de la investigación que el autor realiza sobre *El Real de Minas de Bolaños,* bajo los auspicios del Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México.

1 Modesto Bargalló, *La minería y la metalurgia en la América española durante la época colonial.* Fondo de Cultura Económica, 1955, p. 62. Véase también Salvador Díaz Berrio, "Apuntes para la historia física de la ciudad de Guanajuato", *Historia Mexicana,* vol. XXII:2, octubre-diciembre de 1972, p. 226.

2 Enrique Florescano, "La colonización en el norte de la Nueva España", *Tierras nuevas,* México, El Colegio de México, 1969, pp. 43-76.

llegaron a ser mineros famosos después de haber sido soldados o arrieros; de muchos otros —humildes pastores y gambusinos— los cronistas sólo mencionan sus nombres, que al quedar como datos aislados se repiten frecuentemente en la región minera hasta convertirse en mitos y leyendas, por la vaguedad de la noticia y las deficiencias propias de la tradición oral.

Por las fuentes más conocidas se sabe que el conquistador de México trabajó en 1534 la primera mina en Taxco y que Juan de Tolosa descubrió las de Zacatecas en 1546. Se conoce que las del Real del Monte-Pachuca las trabajó inicialmente el artillero de Cortés, Juan Siciliano, desde poco antes del año de 1552 y que el arriero Juan de Reyes descubrió las de Guanajuato en 1552.[3]

El real de minas de Bolaños, aunque menos conocido, cuenta también con un descubridor y una fecha; [4] pero aquél no es José Barranco, ni la primera mina se descubrió en 1746.[5] Estos datos repetidos por algunos, no coinciden cuando se les comparan con las fuentes hasta hoy conocidas, ni cuando se les coteja con los datos que las fuentes primarias ofrecen.

Humboldt, que es uno de los más autorizados en la materia, informa que las primeras minas de Bolaños se trabaja-

[3] Sobre el descubrimiento de las minas de Taxco, Zacatecas, Pachuca y Guanajuato, véase BARGALLÓ, *op. cit.*, pp. 63-204. Para Zacatecas, PÁEZ BROTCHIE, *Jalisco, historia mínima.* Guadalajara, 1940, pp. 91-92. Para Pachuca, José GALINDO, *El distrito minero de Pachuca-Real del Monte.* Pachuca, Compañía del Real del Monte, 1956, p. 14. Para Guanajuato, DÍAZ BERRIO, *art. cit.*, p. 226.

[4] A estos primeros datos de las minas de Taxco, Zacatecas, Pachuca y Guanajuato, suelen asociárseles los nombres de los mineros más famosos: José de la Borda, Diego de Ibarra, Conde de Regla y Conde de la Valenciana, respectivamente. A las de Bolaños se asocia el del rico marqués don Antonio de Vivanco. Véase David BRADING, "La minería de la plata en el siglo XVIII: el caso Bolaños", en *Historia Mexicana,* vol. XVIII:1, enero-marzo, pp. 321-331.

[5] LOMELÍ, "Informe del doctor Valdés", en *Noticias de la Nueva Galicia,* 1879, pp. 88-96. Leopoldo ORENDÁIN, "Cosas de viejos papeles", en *El Informador,* Guadalajara, domingo 15 de agosto de 1965. Luis SANDOVAL GODOY, "El Real de Bolaños", en *El Informador,* Guadalajara, domingo 21 de agosto de 1969. Y comentarios de informantes de Bolaños.

ron en 1548.[6] Es muy posible que la fecha anotada por el explorador alemán corresponda a la mina de San Bernabé descubierta en Zacatecas el lunes 21 de junio de 1548, como lo confirma Páez Brotchie.[7] Muchos otros repiten el mismo dato tomado de Humboldt.[8]

El profesor Brading propone como fecha el año 1736 y como descubridor al indio Nicolás Gutiérrez.[9] El periodista Sandoval Godoy recoge el rumor de algunos bolañegos de que el descubrimiento lo hizo Pedro de Bolaños en 1737.[10]

En este trabajo se pretenderá precisar y ahondar estos datos, aproximados unos e incorrectos otros, en tanto hasta ahora nos es posible.

Como segundo objetivo se presentarán algunos hechos que den una imagen de la primera bonanza de Bolaños y expliquen cómo llegó a convertirse en un real de minas con Caja Real que dio origen a la formación de un "gran corregimiento", cuya influencia se dejaría sentir hasta el "mar del sur" y que como punto estratégico sirvió a la política militar de la Corona para consolidar la "conquista definitiva" de los nayaritas a partir de 1730, hasta convertirse en el real de minas más importante de la Nueva Galicia.

6 "El laborío de las minas de Zacatecas subsiguió inmediatamente al de los criaderos de Taxco y Pachuca. La veta de Bolaños fue acometida desde el año de 1548, es decir, veintiocho años después de la muerte de Moctezuma; circunstancia que debe notarse tanto más cuanto que la ciudad de Zacatecas dista en línea recta más de cien leguas del valle de Tenochtitlan." De aquí se deduce que Humboldt ubicó la veta de Bolaños en las minas de Zacatecas, cuando que Bolaños dista de esta ciudad 50 leguas al oeste; tal vez este error pueda deberse a lo que él mismo señala al principio de esas páginas sobre descubrimientos: "Faltan enteramente materiales exactos para la historia del laborío de las minas de Nueva España." Humboldt, *Ensayo político*... México, Porrúa, 1966, p. 332.

7 PÁEZ BROTCHIE, *op. cit.*, p. 91.

8 Leopoldo ORENDÁIN, art. cit., y Luis SANDOVAL GODOY, art. cit. Otro autor que repite el dato de Humboldt es Southworth, *The Mines of Mexico.* México, 1905, p. 145.

9 BRADING, art. cit., p. 319, quien remite a la Biblioteca del Real Palacio. Madrid, MS. 2824, miscelánea de Ayala X, fs. 135.

10 SANDOVAL GODOY, art. cit.

LAS MINAS DE BOLAÑOS están emplazadas en las serranías montañosas del hoy estado de Jalisco en el centro de lo que fuera el territorio de las antiguas fronteras de San Luis de Colotlán, cincuenta leguas al norte de Guadalajara y a igual distancia al oeste de la ciudad de Zacatecas, sobre el mismo paralelo que corresponde a las islas de Revillagigedo. La antigua ciudad de Bolaños descansa sobre una de las hondonadas del más profundo cañón que conforma la falda oriental de la meseta del Nayar. Bolaños está a una altitud de 1 000 metros sobre el nivel del mar aproximadamente, casi al mismo nivel que la ciudad de Tepic, 600 metros más bajo que Guadalajara y a 1 600 más bajo que la ciudad de Zacatecas. Serpentea por el cañón el río del mismo nombre, que corre de sur a norte; es afluente principal del río Grande o Santiago por su margen derecha. La veta de veintiocho kilómetros de longitud corre paralela al río. Sobre la ribera y costados de la veta se formó un rosario de pueblitos y haciendas de beneficio que determina la estructura física y demográfica del real de minas. Tres kilómetros al norte de Bolaños se encuentra el pueblo de Huilacatitlán (la gente de la región lo llama Huila); al sur se localizan los pueblos de Chimaltitán y San Martín de Bolaños a ocho y veinte kilómetros respectivamente. Casi unidos a la ciudad de Bolaños se asientan, al norte, el antiquísimo barrio de Tepec y al sur, a un cuarto de legua, el puerto de La Playa en una rinconada arenosa del río frente a una loma alta. Desde la ciudad de Bolaños se impone la altura de los riscos y bufas del oriente que hacen más pronunciado el cañón.

En la actualidad la vegetación es escasa; sin embargo verdean las riberas del río por los huizaches, mezquites, guamúchiles y pitahayas y huertas de plátanos y hortalizas. En otro tiempo la madera fue abundante; el corregidor Agustín Benítez dio cuenta de 30 000 vigas que en sólo tres años metió a las minas para los ademes de sus labores.[11]

Su clima es caluroso y llueve poco. El doctor Valdés nos

11 A. G. N., *Ramo Civil,* Vol. 142, Exp. 19.

da una idea muy sugerente del clima y la fauna: "El temperamento es caliente y seco, y no se producen más que plata, alacranes, cucarachas y variedad de animales ponzoñosos." [12]

Más allá del cañón, al oriente, se localizan los pueblos y ciudades de Villa Guerrero, Temastián, Totatiche, Atolinga, Florencia, Tlaltenango, Colotlán, Jalpa y Aguascalientes. Más al poniente de Bolaños, cargados al noroeste, están los pueblos de huicholes y coras, sembrados en las abruptas serranías del Nayar.

ANTECEDENTES

La evidencia más remota de la existencia de Tepec la da el cronista Tello al narrar el paso de las huestes del capitán Chirinos por el río y pueblo de Tepec en la primera quincena de mayo de 1530:

> ...comenzó a caminar el río abajo de Tepec y era de ver la gente y pueblos que había, que los salían a ver...

Pero de los informes de la expedición que Chirinos da a Nuño de Guzmán en Tepic no se deduce que hayan descubierto yacimientos de plata ni aun en la "bufa" de los zacatecas, en donde estuvo una semana antes; por el contrario, Chirinos comenta desilusionado que "...no había amazonas ni que hacer caso de lo de allá...".[13]

Diez años después, Tenamaxtli organiza con los pueblos aledaños a Tepec la más enérgica resistencia contra los conquistadores de la segunda generación y que culminaría en la famosa batalla del Mixtón.[14]

12 S. LOMELÍ, *op. cit.*, pp. 88-89.

13 Fray Antonio TELLO, *Crónica miscelánea de la santa provincia de Jalisco.* Universidad de Guadalajara (I.J.A.H.), 1965, pp. 151-152.

14 PÁEZ BROTCHIE, *op. cit.*, p. 75. Véase también de Ma. del Carmen VELÁZQUEZ, *Colotlán, doble frontera contra los bárbaros,* México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1966, pp. 7-8, y de E. FLORESCANO, art. cit., p. 45.

En 1543 se funda Compostela y a finales de ese año se descubren, a cuatro leguas de ahí, las minas del Espíritu Santo, que son las más antiguas que se trabajaron en la provincia guzmanense. A raíz de ellas, la primera capital de la Nueva Galicia tendría una existencia efímera.[15]

Por esta misma década se descubrieron las minas de Chimaltitán que fueron administradas y trabajadas a mediados del siglo por el clérigo Pedro Cuadrado. A estas minas se refiere Tello cuando apunta las que existían en su tiempo (1653) y entre las muchas que nombra se encuentran las de Chimaltitán y Tepec. La simple mención que hace de las de Tepec sirve como primera referencia directa sobre la veta donde se asentaría más tarde Bolaños.

Las minas de Chimaltitán se localizaron en la margen derecha del río Grande y el pueblo de Chimaltitán, fundado en 1580, se estableció sobre la misma margen a nueve kilómetros de las minas de Tepec. Esta diferencia del Chimaltitán nayarita y jalisciense, ha quedado ampliamente aclarada por el profesor José Ramírez Flores.[16]

Las minas del Xora, localizadas a cuatro leguas de Amatlán, y muy cerca de la desembocadura del río Tepec sobre el río Grande o Santiago, fueron descubiertas a fines del siglo XVI y se iniciaron sus trabajos al terminar la segunda década del siglo XVII. En estas minas vivió el propio Tello en 1620 y de ellas Ornelas nos dice:

> ...mas Dios Nuestro Señor que conoce ser la plata quien todo facilita y el mayor atractivo del común de los hombres, dispuso que las minas del Xora... dieran tal bramido que comunicaran mucha gente al husmeo de la plata.[17]

Sin embargo, pasaría casi un siglo para que ese "bramido" provocado por la plata de las minas de Xora se materiali-

15 PÁEZ BROTCHIE, *op. cit.*, p. 91.

16 José RAMÍREZ FLORES, "Sobre la Nueva Galicia de Arreguí", *Historia Mexicana,* Vol. II, enero-marzo, núm. 7, 1953, pp. 421-431.

17 Fray Mariano de TORRES, *Crónica de la santa provincia de Jalisco,* Guadalajara, 1960, p. 68.

zara en el encuentro de otros yacimientos más ricos, dentro de la zona en cuestión.

Al terminar el segundo lustro del siglo XVIII hubo cambio en el gobierno de la Nueva Galicia; éste se dio como respuesta a los acontecimientos regionales y de acuerdo con los intereses políticos del superior gobierno.

En 1704 los indios de Nostic (Mezquitic) se rebelaron contra su encomendero, el capitán Silva, y uniéndose con los de Colotlán, lo asesinaron; se propagó una rebelión que fue sofocada en las escabrosas montañas de Nayarit, con la ayuda de la traición del indio *Calderilla* y por la estrategia militar del coronel Bartolomé Bravo de Acuña, quien comandaba más de 700 jinetes originarios de las guarniciones de Tlaltenango, Guadalajara y Zacatecas; esta sublevación causó graves trastornos en la producción y tranquilidad de los reales de minas de Zacatecas.[18]

A principios de 1708 tres indios de Chimaltitán (Jalisco) descubrieron una mina cerca del pueblo del Carrizal, 8 leguas al noroeste de Bolaños y la denunciaron en Zacatecas.[19] Este descubrimiento ocasionó enconados pleitos entre los naturales y los españoles que ocuparon sus tierras.

A mediados de ese año cambió la forma de gobierno, optándose por un régimen militar, en el que se puso como primer capitán general a Toribio Rodríguez de Solís. La Nueva Galicia estaba formada por 23 alcaldías mayores y 50 corregimientos.[20]

El rey ordenó el 9 de julio de 1709 que se fundara un real de minas en el lugar donde se habían descubierto las nuevas vetas. En estas diligencias se destacó el marqués de Santa Rosa, alcalde mayor de la ciudad de Zacatecas. Con este acontecimiento aumentó la fiebre por la búsqueda de minas en la región, simultánea a la preocupación por reducir definitivamente a los nayaritas.[21]

18 TORRES, *op. cit.*, p. 59.

19 A. G. N., *Ramo Cédulas Reales*, Vol. 34, Exp. 36, ff. 73-74.

20 Luis PÉREZ VERDÍA, *Historia particular del estado de Jalisco*, Guadalajara, 1952, pp. 379-381.

21 A. G. N., *Ramo Cédulas Reales*, Vol. 34, Exp. 59, ff. 133-134U.

Para lograr la empresa que duraría veinte años, se fomentó sin éxito la política de evangelización o "diplomacia de la paz" en la que participó con fervor fray Antonio Margil de Jesús. Como los nayaritas fueron reacios a las promesas religiosas de salvación eterna, las autoridades superiores pidieron ayuda financiera a particulares para formar un contingente militar a la altura de tan difícil empresa. Como era costumbre ante tales urgencias, varios cooperaron; uno de los que más se distinguieron fue el duque de Linares, quien donó treinta mil pesos.[22]

Finalmente, el capitán Nicolás Escobedo logró el triunfo sobre los nayaritas en 1723.[23] La derrota militar de los nayaritas y la pacificación temporal de la región culminaron con el establecimiento del presidio de Nayarit en 1729.[24] Estos acontecimientos facilitarían el husmeo de yacimientos de plata en lugares hasta entonces infranqueables.

En 1753, por disposición del rey, todos los mineros dueños enviaron una relación detallada de la historia de sus minas, su calidad, jurisdicción, pertenencias y otras disposiciones, explicándose que esto se hacía con el importante propósito de formar el Gabinete de Historia Natural.[25]

De los riquísimos datos enviados a raíz de la real disposición por los mineros de Bolaños, se puede precisar, entre otros asuntos, "el acta de nacimiento" de este real, cuando menos para el siglo XVIII que es precisamente cuando adquiere mayor celebridad, aunque pueda considerarse que ya en Tepec desde tiempo inmemorial se habían trabajado algunas vetas de las cuales no tenemos clara información.

Todas las relaciones de los mineros coinciden en que la primera mina fue la que llamaron el Socabón, que trabajó

22 A. G. N., *Ramo Civil,* Vol 15, Exp. 1.

23 Ma. del Carmen VELÁZQUEZ, *op. cit.,* p. 9, y PÁEZ BROTCHIE, *op. cit.,* p. 162.

24 Al establecerse el presidio de Nayarit se le asignó una guarnición de cuarenta soldados y cuatro oficiales, así como un gasto de 15 000 pesos anuales. A. G. N., *Ramo Historia,* Vol. 72, f. 408.

25 A. G. N., *Ramo Minería,* Vol. 183, núm. 18.

en 1730 don José de la Loma, quien dio cuenta de ella para que participara en los gastos y en las ganancias fue el general Antonio Argüelles (natural del principado de Asturias). Argüelles la vendió más tarde a don José de Echeverría y al asturiano don Pedro Álvarez Cantón; también se informa que para ese año (1753), esta mina estaba "yerma y despoblada" y que a raíz de los trabajos desarrollados en ella, se pudieron trabajar muy pronto otras muchas, atrayendo al lugar "crecido número de gentes". José de Malabear reafirma que José de Lomas y Antonio Argüelles "siempre trabajaron una veta que llamaban la Veta Bolas aludiendo a que sus frutos aparecían en bolas muy ricas", pero que para entonces no se trabajaba esa veta sino otra de buenas leyes alejada de la primera más de media legua.

Por las relaciones se deduce que en la década de 1730 a 1748 se trabajaron varias minas, además de la Veta Bolas y el Socabón, y que una de ellas pudo ser —como ya se anotó— la que refiere el historiador Brading, cuando afirma que la primera mina fue descubierta en 1736 por el indio Nicolás Gutiérrez, quien la trabajó en compañía de un cocinero genovés.

La mina La Concepción fue denunciada por don Pedro Álvarez Cantón y don Pedro Gutiérrez de la Torre, el día 20 de diciembre de 1744 y la trabajaron a mitad de gastos "sin que diese frutos de consideración". Se dice que lo mismo sucedió a los dueños anteriores, Juan Sánchez del Pozo y Juan de Azpiqueta; Vribarren —informante— la compró a Álvarez Cantón, quien para esa fecha poseía dieciocho barras (para negociar y determinar la participación de gastos y pertenencias entre los dueños, a cada mina se le asignaba un número de 24 barras) y la trabajaba con Luis Jiménez, a quien Vribarren le había donado ocho barras.

El 15 de enero de 1748 quedó registrada la mina Zapopan por Pedro Álvarez Cantón, quien donó poco después doce barras a los herederos de don Juan Echezarreta, que trabajaban las pertenencias de éste. Las otras doce barras fueron adquiridas, cuatro por Luis Jiménez y ocho por don Francisco Vribarren.

Como se puede observar, proliferaron en la zona un sinnúmero de vetas menores desde 1730, pero el gran auge se produjo al congregarse "multitud de gentes" en 1784 cuando floreció la mina Conquista o Barranco.

Desde los inicios del real, las características de las pertenencias originaron no sólo querellas entre los dueños ricos contra los "sin quinto", sino que esos conflictos mellaron también las relaciones entre los miembros de las familias. Uno de los ejemplos que ha podido reconstruirse refiere la suerte que corrieron los primeros dueños de La Conquista y las vicisitudes internas en el seno familiar. Se cree que esta familia puede dar alguna luz sobre otras familias mineras de su tiempo y confirmar, en cierta forma, un aforismo de la época: "sobre mina pobre no hay pleito".

La Barranco y la familia

El "eco sonoro" de la plata de la Veta Bola y el Socabón llegó a las inmediaciones de Querétaro a principios de 1744; a este tintineo acudió Juan Francisco Barranco, "pobre de más ánimo", desde la jurisdicción de Celaya y se avecindó en el barrio de Tepec. Ya para entonces, la fama difundida de estas minas no correspondía a la abundancia de plata de los primeros años. Ante tal desilusión, Juan Francisco, decidido a mejorar su suerte, se aventuró a explorar la veta. La rastreó por la cima de los cerros hasta descubrir un riquísimo filón en la loma alta al sureste de Bolaños, auxiliándose de su experiencia de gambusino y guiado por los "colores" que los minerales escurrían. Ahí hizo el primer "escarvadero" y lo registró el 2 de agosto de 1744.[26]

Francisco Barranco no era propiamente dueño de una mina sino apenas de una "cata", "escarvadero" o pozo pequeño, y tal era su pobreza que, por faltarle aun lo más indispensable para vivir, no había podido ahondar los tres estadios

26 A. G. N., *Ramo Tierras,* Vol. 770, 2ª parte, Exp. 2, f. 76, y en el mismo archivo *Ramo Minería,* Vol. 183, Exp. 18, f. 325.

a que lo obligaban las ordenanzas para apuntalar la estaca fija; * más difícil aún le resultaba mantener el "pueble" necesario para resguardar sus derechos.

A mediados de diciembre, cuando llegó a Bolaños su hermano Mateo, ya habían pasado los cuatro días de plazo que exigía la ley para que la denunciara;** Francisco Barranco se hallaba "en la más deplorable miseria" pues en verdad "no tenía otra cosa que el desnudo nombre de ser dueño de ella". Según el decir de don Agustín Valdés, las veinticuatro barras de la mina no valían veinticuatro reales y Barranco se hallaba tan pobre y destartalado "que estaba descalzo y sin camisa a derechas". Mateo, viendo las penurias de su hermano, le prestó "suplemento" de doscientos pesos y le ayudó personalmente para hacer el ahonde requerido; el 29 de abril de 1745, Francisco Barranco denunció la mina y tomó posesión formalmente.[27]

Pero la posesión y los títulos no acabaron con la pobreza de los hermanos Barranco, ambos gastaron cuanto tenían y cuando se quedaron sin quinto, Juan Francisco le entregó los títulos a su hermano para que éste los vendiera y se cobrara el "suplemento". Hecho esto, regresó a Apaseo con su familia. Mateo Barranco anduvo de "puerta en puerta" por todo el real ofreciendo en venta la mina; por algún tiempo no hubo quien se la comprara. Después de repetidas búsquedas encontró a don Felipe Pastor, quien ofreció $300 por la mina. Mateo se negó a venderla porque, dijo, su hermandad era "más por el afecto de la sangre" que por el interés de los $200, y consideró que no ganaría mucho con pagarse dicha cantidad, pues su hermano quedaría igualmente pobre y sin mina. Por

* En los trabajos regulares que obliga la legislación actual se le denomina punto de partida (p.p.) a lo que entonces se le nombraba "estaca fija". Era en 1744, como ahora, el pozo a partir del cual se medía la pertenencia de la mina.

** Una "mina virgen" primero se registraba, luego se denunciaba y una vez que se cumplían los requisitos que obligaban las ordenanzas, se tenía derecho a entrar en posesión, entregándose poco después los títulos correspondientes.

27 A. G. N., *Ramo Tierras,* Vol. 770, 2ª parte, Exp. 2, f. 76.

tanto, prefirió no venderla y en cuanto Juan Francisco regresó a Bolaños le devolvió los títulos.

A principios de 1746, Mateo se "remplaza" a Apaseo, en cuyo pueblo le esperaba una situación nada grata:

> ...lo tuvieron preso más de ocho meses por ciento y más pesos que estaba debiendo de los mismos que había gastado en dicha mina de Bolaños, los que satisfizo con su trabajo personal en la fábrica de sombreros, sufriendo crecidas miserias con su mujer y familia.[28]

Mientras esto sucedía, Juan Francisco reanudaba en Bolaños sus esfuerzos para consolidar sus derechos en la mina. El 15 de diciembre de 1747 la volvió a denunciar con mayor formalidad bajo el nombre de Nuestra Señora de Zapopan (alias La Conquista o Barranco) y una vez que así lo hizo, le dio media mina a Santiago Real a cambio de un "suplemento" de $400, cantidad que gastó en "avíos" y erogaciones para laboreo y beneficio.[29] Días después, por motivos poco claros, Juan Francisco cedió seis barras a Bernardo Gutiérrez.[30] Meses más tarde, la explotación tuvo un avance tan notable que provocó la codicia de mineros más ricos y para principios de 1748 las pertenencias de La Conquista (Barranco) se vieron cercadas por un amplio denuncio que hizo don Pedro Álvarez Cantón, también con el nombre de La Zapopan.[31] Las pertenencias de este último denuncio formarían más tarde La Castellana, Perla y Montañesa.[32] Estas tres minas, agregadas a la Barranco, lograron por el resto del siglo tal fama que serían conocidas y nombradas como las fundadoras del Real de Bolaños.[33]

28 *Ibid.*, ff. 77 y 79.

29 *Ibid.*, f. 77.

30 A. G. N., *Ramo Minería,* Vol. 183, Exp. 18, f. 330r. *Ramo Civil,* Vol. 142, Exp. 19, párrafo 3.

31 A G. N., *Ramo Minería,* Vol. 183, Exp. 18, f. 301.

32 A. G. N., *Ramo Minería,* Vol. 151, ff. 21-26r.

33 A las minas desarrolladas sobre el filón que descubrió Francisco Barranco en la "Loma Alta" se les conoció dentro y fuera del real con

Un año después, cuando las minas habían entrado en el más completo "panino" y el auge era indiscutible, don Francisco se puso tan enfermo que se vio en la necesidad de testar el 3 de octubre de 1749. Días después murió.[34] De su testamento nos interesa la siguiente cláusula:

> Declaro que seis barras que tengo en la mina nombrada La Conquista, las adquirí después de que contraje matrimonio, de las cuales las tres a que tengo derecho se las dejo a Mateo Barranco, mi hermano, con la condición de que del producto de dichas tres barras se le den a mi esposa $3 000 y enterados que se le queden libres al referido mi hermano.[35]

Mateo disfrutó de esas tres barras hasta 1753 cuando el 18 de julio lo sorprendió la muerte en Apaseo.[36] Había casado dos veces, con la primera esposa tuvo tres hijos: Juan Francisco, María Antonieta y José Joaquín; con Ana Ramírez tuvo seis: cinco mujeres y un hombre, de los cuales dos eran mayores de 14 años al morir Mateo Barranco.[37] El problema era determinar quiénes eran todos los herederos y en qué proporción les tocaba la herencia. José Joaquín, hijo de la primera mujer, encabezó un bando y el otro Agustín Valdés, quien desde la muerte de Mateo era administrador de las minas, y, ahora, apoderado de doña Ana Ramírez. José Joaquín decía que su madrastra no tenía derecho a heredar porque su padre había recibido eso como herencia y dichas

distintos nombres; muchos les asignaban, por extensión, el nombre genérico de las minas de Barranco. Otros las distinguieron como las minas de La Playa por estar allendes a este barrio fundado a raíz de la bonanza. Se les denominó posteriormente con el apellido de los dueños más connotados. En algunas ocasiones se les conoció también como las minas del Socabón a raíz del famoso Socabón del Beato que construyera Santiago Real entre 1762 y 1768. A. G. N., *Ramo Minería,* Vols. 138, 151 y 25.

34 A. G. N., *Ramo Tierrras,* Vol. 770, 2ª parte, Exp. 21, ff. 83r-84.

35 *Ibid.,* ff. 4-6.

36 *Ibid.,* f. 3.

37 *Ibid.,* ff. 80-82.

tres barras no eran bienes "gananciables". Las Leyes de Castilla dictaminaban que las herencias por hermanos o parientes no eran bienes gananciables a los que tuvieran derecho los cónyuges sino tan sólo a los frutos de dichos bienes.[38]

La defensa contra esa tesis la hacía Valdés arguyendo que esa herencia la había recibido Mateo como donación remuneratoria por los $200 que le había prestado a su hermano Francisco; a raíz de esa tesis, don Agustín narra que el propio Juan Francisco Barranco siempre consideró a Mateo como dueño de la mina y que si de derecho no le correspondía, de hecho él así lo reconocía y lo hizo público y notorio entre el vecindario del Real:

> si a ustedes les parece necesario —dice Valdés— justificaré plenamente con todo el Real de Bolaños que cuando don Mateo estuvo en él trabajando esta mina, era comúnmente tenido y respetado por dueño de la mayor parte de ella, como por las variadas y repetidas confesiones de don Juan Francisco Barranco que públicamente lo decía en aquel real.[39]

Juan Francisco y María Antonieta, hijos de la primera mujer de Barranco, habían extendido amplios poderes a su hermano José Joaquín el 13 de abril de 1753. Ambos eran mayores de 25 años; como María no sabía escribir autorizó a su esposo Juan Llerena para que en su nombre y ante ella se extendiera el poder. El juez testifica y anota la siguiente declaración oral pedida a María: "...para el otorgamiento de este poder no he sido compulsa ni atemorizada por el dicho mi marido".[40]

José Joaquín autorizado por sus hermanos, nombra como apoderado a don Antonio Domingo Garacabe; antes del mes de la muerte de don Mateo, Garacabe exigió que se hiciera lo más pronto posible el avalúo de la mina Barranco y los bienes que en Apaseo había dejado el difunto.

38 *Ibid.*, f. 80.
39 *Ibid.*
40 *Ibid.*, Exp. 1, f. 13.

Por su parte, la segunda mujer, doña Ana Ramírez, que no sabía escribir, había extendido poderes a don Agustín Valdés y al licenciado Martín Valdés, pariente de aquél y abogado de la Audiencia de México y Guadalajara. El poder que concedió la viuda a sus apoderados les daba amplia autoridad "...para que rijan, gobiernen y administren los bienes pertenecientes al caudal de don Mateo Barranco ...en la mina La Conquista situada en el Real de Bolaños".[41] El licenciado Valdés demoró las diligencias en favor de doña Ana argumentando, ante las exigencias de José Joaquín, que el estado de preñez de doña Ana la imposibilitaba para asistir a las diligencias y para ocuparse en la querella, porque ésta era peligrosa para su salud y la de su futuro hijo; "...y vejada por otro lado por su entenado José Joaquín Barranco que la estaba molestando sobre la facción de inventarios..."[42] se prorrogó el inventario hasta que ella "pudiera parir". El nuevo Barranco, José Mateo, nació a mediados de septiembre, seis meses después de que su madre enviudara.[43] Como las presiones jurídicas de José Joaquín aumentaron, doña Ana, todavía sin cumplir la cuarentena, tuvo que acompañar a los peritos para que evaluaran los bienes de Apaseo y dispuso ante los jueces competentes para que igualmente se hiciera el avalúo de la mina Barranco y de los frutos en metales que ya para entonces habían sido consignados y entregados en custodia a Manuel de Feria, depositario general del Real de Bolaños.[44]

El avalúo de los bienes de Apaseo no fue fácil, los peritos tuvieron que allanar algunas dificultades como la que presentó la dueña de la mitad del terreno donde había fincado casa el difunto Mateo; éste había recibido ese terreno por herencia de su madre. Por su parte, doña Ana había ocultado la inexistencia de escrituras de dicha casa. Finalmente, después de variadas rectificaciones, se determinó que los bienes

41 *Ibid.*, Exp. 1, f. 6.
42 *Ibid.*
43 *Ibid.*
44 *Ibid.*, Exp. 2, ff. 26r y 68r.

que poseía el difunto Mateo Barranco tenían un valor de $12 689.[45]

Meses después, los peritos pasaron a Bolaños y juzgaron que las veinticuatro barras tenían un valor de $142 172, de los cuales el valor que correspondía a las tres barras de Mateo alcanzaba la cantidad de $17 777 sin tomar en cuenta el valor de los metales consignados.[46]

Como la parte de doña Ana Ramírez pretendió por todos los medios demorar dichas diligencias para evitar que se le quitara el albaceato, los abogados de José Joaquín y sus hermanos acusaron a la contraparte de estar malbaratando los frutos de la herencia,

> pues valiendo la carga de metal a $16, la había vendido a $11 según la cuenta que está en la última foja del cuaderno octavo dada por el apoderado del señor marqués del Castillo de Ayza que había sido el comprador, con fecha del 6 de octubre de 1754.[47]

Agustín Valdés pretendía que doña Ana Ramírez recibiera de dicha herencia, barra y media, más las partes que correspondían a sus seis hijos. El tutor de los hijos de la primera mujer de Mateo, decía que convenía "evitar litigios entre parientes tan inmediatos" y estuvo de acuerdo con el apoderado Garacabe en que dichas barras no eran bienes gananciables obtenidos durante la compañía legal y que habiendo tenido nueve hijos dicho Mateo, lo más justo era que las tres barras se repartieran en nueve partes iguales.[48]

Por los informes que nos proporcionan los documentos de 1753-1754 no llegamos a conocer los resultados del pleito originado por la herencia de las tres barras que dejó Mateo Barranco. Sin embargo, por otros posteriores nos enteramos, aunque sin los pormenores, de que la proposición de Pedro

[45] *Ibid.*, f. 22.

[46] *Ibid.*, Exp. 2, ff. 22-25 y 79.

[47] *Ibid.*, Exp. 2, f. 91.

[48] *Ibid.*, Exp. 1, f. 24r.

Antonio Garacabe al fin se impuso; para 1760 —en el informe del corregidor Benítez— aparece doña Ana Ramírez como dueña de dos barras de la mina Barranco y no de las dos y media que ella quería. Cuatro barras eran de José Martínez, que las había adquirido de José Joaquín Barranco; seis de Bernardo Gutiérrez y doce de José García de Malabear, quien las adquirió de don Santiago Real.[49]

Desde la muerte de Juan Francisco, José Joaquín trabajó personalmente al lado de su padre en los menesteres cotidianos de la mina, administró las tres barras que su tío había dejado a Theodora Gutiérrez y en 1752 contrajo matrimonio con ella. Por algún acuerdo con su esposa, aparece como dueño de las tres barras en 1753.[50] Para 1754 agrega a las tres barras otra más que obtuvo como resultado del pleito de la herencia, más $4 000 que su padre había dispuesto se le entregasen para saldar los $3 000 que Mateo debía a Theodora de aquellos a los que estaba obligado al heredar las tres barras de su hermano Juan Francisco. Los $1 000 restantes eran una donación especial que don Mateo le asignó.

Durante el período de 1756 y 1757 en que Gorospe dejó el puesto de corregidor y la llegada de Agustín Benítez, José Joaquín llenó este hueco de poder al ser nombrado autoridad provisional. Por esos años se dice de él que era minero, hacendero y también dueño de algunas barras en la mina Los Negritos.[51]

De los Barranco, José Joaquín fue el único que desempeñó un cargo público en el Real, aunque esto le haya costado enconadas querellas con algunos bolañegos. En el brevísimo período de sus gestiones se malquistó con varios vecinos al dictar rigurosas medidas contra deudores y criminales. Las erogaciones provocadas por el desagüe general le afectaron personalmente y se agravó su situación al sumársele los crecidos gastos que causó la reparación de la mina, cuando ésta

49 A. G. N., *Ramo Civil,* Vol. 142, Exp. 19, párrafos 1-5.

50 A. G. N., *Ramo Tierras,* Vol. 770, 2ª parte, Exp. 2, ff. 70-72r.

51 A. G. N., restos del archivo Civil de Bolaños que custodia el presbítero Nicolás Valdés.

se inundó en mayo de 1758. Poco después, se vio obligado a ceder los derechos de sus cuatro barras a José Martínez.

En 1760 las pérdidas en la mina La Conquista, lejos de disminuir, se habían acrecentado en forma tal que resultó cada vez más difícil a sus porcioneros pagar la cooperación a que se les había obligado, de los $500 semanales, a los dueños de la mina Perla para los gastos del desagüe general. Bernardo Gutiérrez renunció a sus seis barras el 12 de abril de 1760 e instigó a José Martínez para que hiciera lo mismo con sus cuatro barras; tres meses más tarde, Martínez renunció a ellas ante el corregidor Agustín Benítez. El corregidor, muy disgustado, principalmente con Gutiérrez, buscó desesperadamente en el Real quien las tomara; las de Bernardo las adjudicó casi por la fuerza a Manuel Malabear y las de Martínez[52] las tomó el licenciado Martín Valdés el 21 de agosto de 1760. Por azares del destino, Martín Valdés, que había sido fiel abogado de doña Ana Ramírez en 1754 y enemigo acérrimo de José Joaquín, se convirtió inesperadamente en dueño de las barras de su contrincante.

La familia Barranco, que decidiera el destino de las principales minas del Real desde 1744 a 1757, fue lentamente desplazada por sus coporcioneros.

La estadía de los primeros años de Juan Francisco Barranco en Bolaños fue penosa y miserable, lo mismo que para su hermano Mateo. Juan Francisco gozó del primer gran panino tan sólo un año y su hermano apenas cuatro. José Joaquín fue el heredero múltiple y real de la familia Barranco, disfrutó durante ocho años la riqueza de la mina y llegó a ser el miembro más influyente de la familia en el Real durante los primeros años de su establecimiento.[53]

[52] A. G. N., *Ramo Civil,* Vol. 142, Exp. 19, párrafo 2.

[53] Los bolañegos de hoy sólo conocen como primer descubridor a José Barranco; tal vez este rumor provenga de las noticias difundidas por el padre Nicolás Valdés, quien pudo conocer la participación de José a través de los restos del Archivo Civil que él conserva. Don Leopoldo Orendáin y Luis Godoy recogen este rumor en varios artículos periodísticos que han sido muy leídos por los lugareños. Algunos artículos

El nacimiento y auge de las minas de Bolaños coincide con una crisis general en la Nueva Galicia y varios acontecimientos calamitosos tales como el eclipse de sol de 1737, que llenó de espanto a la población y la escasez de lluvias de 1748, que ocasionó para el siguiente año tan gran carestía de maíz en Zacatecas, donde la carga llegó a valer $60; el 22 de octubre de 1749, anota Pérez Verdía:

> se sintió en Guadalajara un terremoto tan fuerte que se desplomó la cúpula que coronaba el Sagrario, ocasionando grandes estragos en Zapotlán y Sayula, donde siguió temblando casi a diario durante todo el año siguiente, en el que hubo además una terrible epidemia de la cual murieron 9 000 niños.[54]

El historiador jalisciense, después de narrar estas calamidades, habla sobre la aparición de Bolaños en los siguientes términos, con cierto orgullo y hasta optimismo:

> Por último, y como pequeña compensación a tanta ruina, se descubrieron ricas vetas en el mineral de Bolaños, que llegaron a ser poco más tarde tan famosas, que se ha dicho que por los años de 1755 a 1760, tres minerales sostenían su riqueza a la Nueva España: el de la Iguana en Nuevo León, el del Real del Monte en Pachuca y el de Bolaños en la Galicia.[55]

Bargalló y otros autores informan de la decadencia en este lustro de otras minas como las de Fresnillo, Sombrerete, Zacatecas y otras de la región de Guanajuato.[56] El jesuita Andrés Cavo dibuja la crisis general en los territorios de la Nueva España, y muy especialmente sus efectos en los pueblos aledaños a Guadalajara y el acontecimiento feliz del auge y aparición de las minas de Bolaños.

hacen referencia al informe del doctor Valdés que fue publicado por Lomelí en sus *Noticias...*

[54] Pérez Verdía, *op. cit.*, p. 419.

[55] *Ibid.*

[56] Bargalló, *op. cit.*, pp. 211-212.

...los pobres de más ánimo huían de aquellas tierras y se refugiaban en los pueblos vecinos a Guadalajara o en la ciudad, en donde estaban seguros de hallar el sustento. Efectivamente, las comunidades y personas ricas de aquella ciudad mostraron entrañas compasivas, y por largo tiempo mantuvieron a cuantos pobres acudían. Entre tanto sucedió que en Bolaños, lugar de minas, cuarenta y cinco leguas al noreste, se descubrieron ricas venas de plata, lo que atrajo a aquel lugar los bastimentos de aquellas provincias, y los pobres que estaban seguros de ganar gruesos jornales, dejaban Guadalajara y se iban a Bolaños.[57]

Por esta corriente migratoria que aglomeraba tanto a "pobres de más ánimos" como a diversas clases de mineros, súbitamente se suscitaron inquietudes y conflictos por la administración deficiente de justicia y por la urgencia y demanda de servicios públicos que requería la organización de este torrente humano en circunstancias tales que las zozobras de las autoridades locales y de los mineros llegaron a oídos del virrey el 18 de julio de 1750.[58]

Primeras disposiciones reales

Por el año de 1750 se fueron haciendo más copiosas las demandas de los vecinos, mineros y autoridades, al virrey conde de Revillagigedo para que decidiera por sí mismo o consultara al rey la suerte que debería correr el nuevo real de minas; ante estas urgencias, el virrey informó a Fernando VI de la necesidad de crear instituciones que resguardasen los intereses de la Corona y organizasen la vida de aquella "multitud de gentes" que se había congregado en forma alarmante en el lugar desde 1748.[59]

57 Andrés Cavo, *Tres siglos de México.* México, ed. imprenta de J. R. Navarro, 1852, p. 139.

58 A. G. N., *Ramo Minería,* Vol. 138, f. 50.

59 Varios documentos coinciden en que por el año de 1748 se inicia el primer auge del Real de Bolaños, habiéndose originado las primeras diligencias para darle vida legal alrededor del año de 1750: A. G. N.,

La fiebre de plata en lugares tan apartados requería especiales cuidados. Urgía controlar y dirigir la codicia de los mineros, equilibrar la justicia y dar medidas eficaces para regular el crecimiento de la ciudad. El 16 de marzo de 1752 [60] el rey otorgó al conde de Revillagigedo extraordinarias y particulares facultades, además de las que por su cargo detentaba, para que sin dilación alguna dictara disposiciones tendientes a establecer formalmente el real de minas y resguardar los intereses de la Corona, con amplitud de poderes para disponer y crear cuanto para ese fin fuera necesario.

El 1º de abril de ese mismo año —15 días después— el virrey hizo uso de esas facultades y ordenó el establecimiento de la Caja Real de Hacienda, nombrando como tesorero a don Pedro Toral Valdés y como contador a don Fernando González del Campillo.[61] El 4 de septiembre de 1753 el rey aprobó ambas disposiciones.[62] Seguramente después de estas diligencias se dieron otras, pues al finalizar el año de 1754, cuando Revillagigedo dispuso la creación del corregimiento y la designación de su primer representante, el 7 de noviembre de 1754, se presentó la queja de que no se habían "fabricado", para entonces, casa de justicia, alhóndiga, carnicería, iglesia y cárcel; ni se habían tomado medidas para regular las fincas del pueblo ni construido diques que pudiesen evitar los estragos de las crecidas del río. Ya para 1753 estas crecidas habían ocasionado las primeras calamidades, inundando las minas y destruyendo las haciendas de beneficio; tampoco se previó la adquisición de víveres para una población de más de 12 000 personas que habían establecido su residencia en aquel lugar.[63]

Ramo Provincias Internas, Vol. 129, ff. 177-183; A. G. N., *Ramo Minería,* Vol. 183, Exp. cit.; A. G. N., *Ramo Minería,* Vol. 11, ff. 48-83.

60 A. G. N., *Ramo Provincias Internas,* Vol. 129, Exp. 2, y *Ramo Cédulas Reales,* Vol. 79, Exp. 104. Cédula del 8 de septiembre de 1752.

61 A. G. N., *Ramo Cédulas Reales,* Vol. 74, Exp. 11, Cédula del 5 de febrero de 1754.

62 *Ibid.*

63 A. G. N., *Ramo Provincias Internas,* Vol. 129, Exp. 2, f. 177.

Al establecer el corregimiento de Bolaños,[64] el virrey demarcó la jurisdicción que debería corresponderle y para evitar confusiones respecto a cuál gobierno pertenecía, argumentó que encontrándose el Puesto de la Playa a media legua —poco menos de tres kilómetros— al sur del pueblo de Guilacatitlán, el real de minas ahí localizado pertenecía originalmente a la jurisdicción de la frontera de Nayarit, territorio inmediatamente sujeto a la capitanía general y no al alcalde mayor de Jerez, quien sin título alguno había designado tenientes para administrar justicia en el Real, nombramientos que por su arbitrariedad y por la incompetencia de las personas nombradas, muy pronto provocaron las quejas de los vecinos y los reclamos que con cierto derecho hizo el alcalde de Chimaltitán a nombre suyo y del capitán protector de la frontera.[65] Ante este dilema entre la legitimidad detentada por el alcalde de Chimaltitán y los nombramientos de tenientes que había hecho el alcalde mayor de Jerez, el virrey optó por hacer depender al real de minas, como era natural y porque así convenía, del superior gobierno.

Pero no eran los celos ni las rencillas entre los alcaldes y tenientes lo que más interesaba; éstos fueron sencillamente los puntos de partida de donde surgieron móviles militares y económicos más poderosos, de tal manera que avivaron los intereses de la Corona y el instinto político del primer conde de Revillagigedo, quien declaró:

> Todavía no ha correspondido el suceso a los deseos del rey y a mis intenciones, pues hasta ahora y en tanto tiempo y no obstante la maravillosa opulencia de aquellas minas, el concurso de gentes que se ha congregado a disfrutarlas y a la continua vigilancia con que he atendido al aumento de aquel Real, con preferencia a todos los demás negocios del Gobierno de este Reino por contemplar que él sólo es capaz de hacer la felicidad de estas provincias y producir al estado inmensas utilidades y riquezas. . .[66]

64 *Ibid.*
65 *Ibid.*
66 *Ibid.*

Este despliegue de interés lo hizo no solamente decretar el control que el superior gobierno tendría sobre Bolaños, sino que asentó en la disposición de formación de su corregimiento una separación bien definida de la audiencia de Guadalajara, permitiéndole a ésta sólo algunos derechos de menor importancia.[67] Para que quedara aún más clara la jurisdicción del nuevo corregimiento, fijó sus fronteras, ordenando a los oficiales reales que se midiera a partir de la plaza pincipal hasta una distancia de cinco leguas por cada viento en donde se deberían construir mojoneras que perpetuaran la configuración del cuadro en que quedaría enmarcado el corregimiento. Pero aún no conforme con el territorio concedido, un año más tarde Revillagigedo agregó a la jurisdicción del corregimiento, los reales de Santa Rosa y Santo Tomás, que estaban emplazados fuera del área de las cinco leguas.[68] En la misma cédula del 16 de septiembre de 1756 se ordenaba que, una vez vacante, el puesto de capitán protector de Nayarit que era fronterizo a Bolaños, se suprimiría y sería agregado al corregimiento; para esto conviene mencionar las ventajas que el virrey había enumerado:

> Si ahorra mi Real Hacienda este salario, quedaría establecido un *gran corregimiento* para que pueda premiar el mérito de algún oficial o de otra persona benemérita y más si se establece que los indios tributen como los demás de América y que los misioneros se pongan en curatos por ser ya tiempo de que así se ejecuten.[69]

Todas estas medidas tendientes a formar el *gran corregimiento* se observan en forma notable y concreta en las dispo-

[67] Sólo en caso necesario quedaba reservado para el gobierno de la Real Audiencia de Guadalajara "el conocimiento en grado de apelación de todos los negocios, civiles y criminales, que se tratasen entre partes y de que conocieran en primera instancia los jueces ordinarios del referido Real de Bolaños..." A. G. N., *Ramo Provincias Internas,* Vol. 129, Exp. 2.

[68] A. G. N., *Ramo Provincias Internas,* Exp. 2, ff. 107-110. Cédula Real del 16 de septiembre de 1756.

[69] *Ibid.*

siciones que dio el virrey al hacer el nombramiento de primer corregidor, a quien favorece en todos sentidos, premiándolo como si fuera una "persona benemérita". De don Diego Gorospe y Padilla había dicho que era "un sujeto muy a propósito para desempeñarle".[70] En la misma declaración de su nombramiento, un año antes, había dicho de don Diego:

> En consideración a sus circunstancias y experiencias que tengo de sus talentos, amor y celo del real servicio que me hace esperar desempeñará esta confianza...[71]

Al corregidor Gorospe, además de los poderes propios de su cargo de administrar justicia dentro de su territorio en lo civil y criminal, se le encargó el gobierno económico y político del real, en lo concerniente a los abastos, población, limpieza, establecimiento de propios, construcción de todo género de edificios, puentes y apertura de caminos; y para que mejor pudiera cumplir esos "encargos", se le nombró teniente de la capitanía general y se le dejó a su cargo el gobierno militar "en todo y por todo" de las milicias que debía formar. Se le asignó un sueldo de $2 000 anuales, que se pagarían la mitad en propios y rentas del real, y la otra en penas de cámara; esta última parte se pagaría en tercios por cualquier ramo de la real hacienda y la primera se pagaría con preferencia "a cualquier otro cargo, situación o consignación".

Para evitar dudas respecto a la jurisdicción que gobernaría Gorospe, se aclaró que tal corregimiento estaría eximido de cualquier juez y justicia, aun del capitán protector de aquella frontera. Se eximió a Gorospe de la obligación de pagar el derecho real de la media anata, gracia que le concedió por ser su "oficio de nueva creación y planta". Quedó libre de la administración del medio real de ministros, porque no había en Bolaños tributarios que lo satisficieran y de comparecer a la audiencia de Guadalajara; además, como privilegio espe-

70 *Ibid.*
71 A. G. N., *Ramo Provincias Internas*, Vol. 129, ff. 177-183.

cial, el corregidor haría el juramento acostumbrado en la ciudad de México. Por último, se dejó abierta la posibilidad de que su período de corregidor, siendo un caso muy particular, fuese determinado por el rey, según la propia recomendación de Revillagigedo:

> ...a cuya soberana autoridad reservo el declarar el tiempo por que deberá correr el nombramiento hecho de corregidor en el referido don Diego.[72]

Este interés excesivo del virrey por fortalecer un corregimiento y a su primer representante, creó celos de jurisdicción en varias de las autoridades aledañas al distrito de Bolaños, principalmente en las de la Audiencia de Guadalajara, pues en repetidas ocasiones (refiere la cédula real del 16 de septiembre de 1756) su presidente y oidores enviaron cartas al rey los días 25 de febrero, 13 y 15 de marzo del año de 1755, con el objeto de restarle méritos al virrey Revillagigedo y manifestar a la Corona lo que ellos "habían ejecutado para el mejor establecimiento del Real de Bolaños y laborío de sus minas desde su descubrimiento..."; las quejas contra Revillagigedo por haberlo separado de su jurisdicción concluyen diciendo:

> El mencionado virrey, sin tener facultad para ello y contra lo expresamente mandado por las leyes y reales ordenanzas, lo había separado de la jurisdicción...

A raíz de las anteriores declaraciones del presidente de la audiencia y de su informe, en el cual destacaba el ventajoso estado en que se hallaba aquel real de minas, el Consejo de Indias pidió su parecer al rey el 24 de junio de 1756.[73] Éste aprobó la creación del corregimiento de Bolaños en los términos en que lo hizo Revillagigedo, incluyendo lo dispuesto

72 *Ibid.*

73 A. G. N., *Ramo Provincias Internas,* Vol. 129, Exp. 2, ff. 107-110. Cédula del 16 de septiembre de 1756.

para que cuando falleciera el capitán protector de Nayarit se agregara al real de minas. Pero lo que no aprobó fue la *supuesta segregación* de su distrito de la jurisdicción de Guadalajara, por estar prohibido por las leyes y por los daños irreparables que tal separación provocaría.[74]

Esta cédula suscitó enconadas controversias por largo tiempo, formándose bandos irreconciliables entre los vecinos, dueños de minas y autoridades, según el matiz de los intereses en turno. En verdad, dos fueron las causas más significativas que determinaron el fracaso de las ordenanzas de Revillagigedo. Por una parte, el abuso de poder del primer corregidor don Diego de Gorospe y Padilla,[75] y por la otra, la vigorosa reacción del presidente y oidores de la Audiencia ante la segregación que iba en detrimento de su autoridad y de sus ingresos económicos.

La carta enviada por Revillagigedo a mediados de abril de 1755 [76] al rey, fue la última en la que informó sobre sus disposiciones para Bolaños, pues él dejó los poderes del virreinato el 9 de noviembre de ese año. En ella da cuenta de sus diligencias sobre el asunto, incluyendo las referidas a los poderes otorgados a don Diego Gorospe y Padilla; así, refiere que desde principios de ese año "se hallaba servido el nuevo corregidor". Pero desde unos días antes, por los meses de febrero y marzo, se conspiraba en contra de sus disposiciones, por parte del presidente y oidores de la Audiencia de Guadalajara.

Estas diligencias pronto produjeron sus efectos. Diez meses después de la toma de poder del sucesor de Revillagigedo, el marqués de las Amarillas, se decretó la cédula del 16 de septiembre de 1756; en ella se rechaza —como ya se dijo— la separación formal del distrito de Bolaños de la audiencia de la Nueva Galicia.

El 7 de noviembre de 1756 [77] el virrey recibió las primeras

[74] *Ibid.*
[75] A. G. N., *Ramo Cédulas Reales,* Vol. 77, Exp. 68, f. 163.
[76] A. G. N., *Ramo Provincias Internas,* Vol. 129, Exp. 2.
[77] A. G. N., *Ramo Cédulas Reales,* Vol. 77, Exp. 68, f. 163.

denuncias de los vecinos y mineros de Bolaños en contra del corregidor Gorospe y Padilla. En cuanto tuvo noticia el rey de estas quejas, dio instrucciones al marqués de las Amarillas para que actuara con precaución ante tales acusaciones que ponían en peligro lo proyectado por su antecesor. Fernando VI se dio por enterado el 11 de julio de 1757 de que el virrey había admitido al acusado, poco después de haberle amonestado, el recurso de pedir fiscalía y el nombramiento de un comisario para que defendiera ante la posible falsedad de las acusaciones, su integridad como persona de *altos méritos*. El comisario fue don Agustín Benítez, alcalde mayor de Xalpa.[78] Los intereses del marqués de las Amarillas sobre Bolaños se consolidaron una vez puestas en juego las actividades jurídicas y políticas de don Agustín Benítez, quien primeramente fungió con el carácter de comisario con el fin de castigar a los calumniadores ý esclarecer personalmente las acusaciones que se le hacían a Gorospe.

El 29 de julio de 1757[79] el virrey dio cuenta de que dichas quejas eran ciertas y comprobadas con la confirmación de testigos; una vez que Benítez cumplió con celo esmerado esta misión, el virrey lo premió nombrándolo corregidor interino.[80]

Por los años de 1756 y 1757 el virrey percibió la importancia de fortalecer las disposiciones que su antecesor había dado. Desde luego, pensaba también en las ventajas que en lo personal le reportarían, de tal manera que de la cédula del 16 de septiembre de 1756 solamente se da por enterado ante el rey hasta casi un año después; sin embargo, no lo hace para obedecerla o hacerla cumplir, sino para pedir que se invalide.

78 A. G. N., *Ramo Cédulas Reales,* Vol. 79, Exp. 114, Cédula del 21 de septiembre de 1759, y del mismo ramo, Vol. 77, Exp. 68, Cédula del 31 de diciembre de 1759, y del *Ramo Civil,* Vol. 142, Exp. 19.

79 A. G. N., *Ramo Cédulas Reales,* Vol. 79, Exp. 30, Cédula del 31 de diciembre de 1759.

80 A. G. N., *Ramo Cédulas Reales,* Vol. 79, Exp. 114, Cédula del 21 de septiembre de 1759.

En esa misma carta del 18 de julio de 1757 [81] el virrey argumentó los inconvenientes que resultarían de poner en práctica lo ordenado en la cédula, debido entre otras razones a que las opiniones de los vecinos y mineros de Bolaños estaban en favor y contentos de pertenecer "en todo y por todo" a la jurisdicción del superior gobierno; también porque, en opinión del virrey, temían la venganza del presidente y oidores de la audiencia al considerar que debido a los resentimientos por lo dispuesto por Revillagigedo, podrían ir en contra de la propiedad real de Bolaños, dado que existían serios agravios entre el presidente de la audiencia, José de Basarte y el marqués de Ayza. Éste había sido el sexto capitán general del gobierno de la Nueva Galicia y presidente de su audiencia entre 1733 y 1743; para estas fechas (1756), era el aviador principal de las minas y se decía que el marqués de Ayza había contraído matrimonio clandestinamente con la hija del presidente de la audiencia y que estas rencillas personales podían ser nocivas a la buena marcha del real de minas.

Con este mismo objeto, nueve días después, el virrey escribió a Fernando VI [82] pidiéndole que reconsiderara e invalidara lo decretado en dicha cédula, observándose ya en éste como en otros comunicados a la Corona, las recomendaciones que hace de la persona del nuevo corregidor, Agustín Benítez. A través de la cédula del 24 de marzo de 1759,[83] el secretario del rey se dio por enterado de las recomendaciones que hacía el virrey a la reina madre en favor de Agustín Benítez, y de los informes que este corregidor daba en consulta sobre el incendio acaecido en mayo de 1758.[84] Se tiene noticia de que desde el año de 1756 se comisionó a Benítez para que resguardara e hiciera cumplir el acuerdo del virrey sobre la

81 *Ibid.*

82 *Ibid.*

83 A. G. N., *Ramo Cédulas Reales,* Vol. 79, Exp. 30, Cédula del 31 de diciembre de 1759.

84 A. G. N., *Ramo Cédulas,* Vol. 79, Exp. 114.

cooperación financiera a la que se obligaron los dueños de las principales minas para el desagüe general.[85]

Frente a la desobediencia del virrey por no hacer cumplir la cédula del 16 de septiembre de 1756, y ante las presiones y reclamos que hicieron las autoridades de la audiencia, el rey consultó a su Consejo de Indias sobre el conflicto y éste resolvió, con anuencia del rey, que debía cumplirse lo mandado en dicha cédula, dado que ya no tenían vigencia las razones expuestas por el virrey.

Esta resolución se dio en la cédula del 31 de diciembre de 1759. En la misma fecha se enviaron las mismas disposiciones a la audiencia de Guadalajara para que informara a su vez al corregidor de Bolaños y al virrey, agregando a lo resuelto instrucciones muy precisas para que atendiendo a las leyes, se le permitiera a don Diego de Gorospe y Padilla, apelar en la audiencia de Guadalajara.[86]

Las disposiciones reales que establecieron la real caja y el corregimiento dieron cierto orden a la anarquía de los primeros años. Más tarde estas disposiciones pretendieron dirimir los conflictos de autoridad y jurisdicción sobre Bolaños. Sin embargo, por la riqueza de las minas y la abundancia de sus aguas, se suscitaron tales desavenencias entre los dueños, desde el acuerdo que impuso el superior gobierno para el desagüe general, que para fines de 1760 el clamor de autoridades y mineros se unificó en torno al rumor "¡Bolaños se acaba!"

85 A. G. N., *Ramo Civil,* Vol. 142, Exp. 19, párrafo 14, y A. G. N., *Ramo Minería,* Vol. 138, Exp. 2, f. 32, Cédula del 13 de abril de 1757.

86 A. G. N., *Ramo Cédulas Reales,* Vol. 79, Exp. 31, Cédula Real del 31 de diciembre de 1759.

LA OBRA ESCRITA DE LORENZANA COMO ARZOBISPO DE MÉXICO 1766-1772 *

Javier MALAGÓN-BARCELÓ
Depto. de Asuntos Culturales, OEA

LA OBRA ESCRITA DE LORENZANA es tal vez la más extensa de la de todos los obispos contemporáneos a él, en la segunda mitad del siglo XVIII, y abarca no sólo materias eclesiásticas sino que, respondiendo al espíritu historicista de la época, se refiere también al pasado de la monarquía española, en especial a la historia eclesiástica y dentro de ésta a la de las dos diócesis arzobispales que rigió.

Tal vez su afición histórica, para la que su condición de jurista era una buena preparación, nació o al menos se perfiló en la época doctoral de Sigüenza, cuando por el cargo que ocupaba se le encomendó el 15 de febrero de 1751 la organización de la biblioteca y el archivo capitular, ya que al cabildo

> se le había informado que teniendo la Iglesia libros apreciables por su antigüedad se hallaban marrotados [*sic*] y en el suelo en un cuarto encima de la Contaduría y allí expuestos por tener ventana abierta al tejado, y que cerrada y poniéndose estantes se podrían colocar por orden dichos libros, así como otros mu-

* Francisco Antonio Lorenzana, es sin duda la figura más destacada de la Iglesia española y americana en la segunda mitad del siglo XVIII. Nació en León el 22 de septiembre de 1722 donde hizo sus primeros estudios. Estuvo en colegios de jesuitas y benedictinos. Estudió leyes en la Universidad de Valladolid y Salamanca, pero se graduó en la de

chos que hay en la Contaduría de cuentas donde aperran y otros papeles que por andar sin custodia se hallan expuestos a desaparecer.[1]

La descripción del estado de los libros y papeles no era muy halagadora, y con el fin de poner un poco de orden en aquella riqueza documental histórica y cultural totalmente abandonada, Lorenzana, de quien tal vez partió la iniciativa,

Burgos de Osma y en la de Ávila. Colegial del Mayor de San Salvador de Oviedo, en Salamanca, del que llegó a ser Rector.

Canónigo doctoral de Sigüenza (1751) de donde pasa a una canonjía a la catedral de Toledo (1754). Vicario General, vicetesorero y doctoral honorario del Cabildo catedralicio; abad de San Vicente; obispo de Plasencia (1765) por menos de un año, pasando a arzobispo de México (1766-1772). Su tarea principal fue la convocatoria y celebración del IV Concilio Provincial Mexicano. Se encontró envuelto en la expulsión de los jesuitas. Realizó una amplia obra pastoral, visitando diversos lugares de su arzobispado. Fue el primer eclesiástico que de una sede americana pasó a la Primada de España en 1772, la que rigió hasta 1800 en que renunció a ella.

En su calidad de Arzobispo de Toledo, Primado de España e Indias, juramentó al futuro Fernando VII como heredero de la corona, septiembre de 1789, en la ceremonia que tuvo lugar en la iglesia de los Jerónimos de Madrid.

Elevado a Cardenal por Pío VI en 1789, Inquisidor General (1794-1797) del Consejo Real y Caballero de la Orden de Carlos III, salió en 1797 para Roma oficialmente para acompañar al papa, pero en realidad como exiliado por conflictos que tuvo con el favorito de Carlos IV, Manuel Godoy. Le tocó vivir en Roma bajo la ocupación napoleónica. Nombrado embajador de España ante la Santa Sede, España pensó en él como candidato para el Papado, haciendo gestiones al efecto. Muerto Pío VI participó como miembro del Cónclave que se reunió en Venecia, del que fue tesorero —aportando altas sumas para cubrir su costo— y se llegó a tenerle en cuenta para cubrir la vacante. Residió en Roma, bajo Pío VII, hasta su muerte el 17 de abril de 1804. Fue enterrado en la basílica de la Santa Croce de Jerusalem, donde sus restos permanecieron hasta 1956 en que fueron trasladados al Panteón de los Arzobispos en la catedral de México. J. MALAGÓN BARCELÓ: "Los escritos del cardenal Lorenzana", *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas,* México, D. F., 1970, pp. 223-264.

1 Gregorio SÁNCHEZ DONCEL, "Francisco Antonio Lorenzana, canónigo doctoral de Siguenza". *Hispania Sacra,* vol. XIV (Madrid, 1961), p. 326.

se debió dedicar a examinar, estudiar, clasificar aquel mundo del pasado del cabildo seguntino, rico no sólo por la importancia que tuvo y todavía tenía la diócesis y catedral de Sigüenza, sino también por quienes habían ocupado la silla episcopal o fueron miembros de la comunidad catedralicia no más alejados en el tiempo de lo que hoy estamos de Lorenzana. Así, debió tener entre sus manos papeles del cardenal Mendoza, el hombre que colaboró con Isabel y Fernando en la creación de la monarquía española; el cardenal Bernardino López de Carvajal, prelado que jugó un papel de importancia en la corte romana de Sixto IV, Inocencio VIII, Alejandro VI, Pío III, León X, Adriano VI y Clemente VII, que se enfrentó a Julio II convocando y presidiendo al Concilio de Pisa contra éste, y fue el autor de las Constituciones del Cabildo de Sigüenza vigentes en la época en que Lorenzana pertenecía a él; del obispo Pedro de la Gasca, "bien conocido por la jornada que hizo a las Indias contra Pizarro" y por su participación en el Concilio Provincial de Toledo de 1565; del vicario general Gonzalo Cisneros, que más tarde toma el nombre de Francisco cuando ingresa en la OFM, llegando de confesor de la reina, a cardenal y arzobispo de Toledo y a regente del reino; el obispo fray Lorenzo Suárez de Figueroa, hijo de los duques de Frías y fraile dominico, ilustre por sus virtudes y caridad; el cardenal Diego de Espinosa presidente que fue del Consejo de Castilla en la época de Felipe II e inquisidor general, y bajo cuyo mandato se establece en forma fija el Tribunal de la Inquisición en México (18 de agosto de 1570), y un año más tarde en otros lugares de América, famoso por sus incidentes con el príncipe Carlos, etc.

ERA TAMBIÉN un período historicista en el que los Borbones, dinastía extraña y en cierto sentido advenediza, cuyos derechos al trono desde un punto de vista moral e histórico eran discutibles, trataron de recurrir quizás por afición, pero más por razones políticas, al pasado español a fin de justificar su presencia, rehacer el tambaleante imperio español, creando la conciencia de un poder debilitado pero no perdido, y al mis-

mo tiempo forjar su propia historia como parte de la historia de España y la de ésta dentro del contexto universal. A todo ello se une, bajo la forma de historia, un florecimiento del regalismo nacido en el reinado del cuarto de los Felipes —en sus diferencias con la Santa Sede—, regalismo que alcanza su mayor importancia en los reinados de Carlos III y IV,[2] bajo los cuales ha de vivir como jerarca de la Iglesia Francisco Lorenzana.

Este afán histórico nos lo prueban los estudios del padre Enrique Flórez, el padre Risco, la tarea del padre Burriel, el padre Juan Francisco Masdeu, el deán de Toledo, Infantes, Antonio Capmany, el fraile dominico Jaime Villanueva, J. Sempere y Guarinos, Pérez Bayer, el trinitario fray Miguel de San José, don Francisco Ortiz, el padre Merino, Gregorio Mayans, R. Jaime Caresmar, el padre Josep Martí, el padre Jaime Pasqual [3] y en parte la obra personal del propio Lorenzana o la que realiza con la colaboración de otros.

Casi todos estos escritores padecen de lo que se ha llamade "visigotismo" y, como parte del regalismo, interesa el tema de los Concilios de Toledo, interés que se refleja no sólo en los trabajos históricos sino en las pastorales y edictos de gran número de obispos de esta segunda mitad del si-

2 Vicente RODRÍGUEZ CASADO, *La política y los políticos en el reinado de Carlos III*. Madrid, 1962; Carlos CORONA, *Revolución y reacción en el reinado de Carlos IV*. Madrid, 1957.

3 Joan MERCADER, *Historiadors i erudits a Catalunya i a Valencia en el segle XVIII*. Barcelona, 1966; B. SÁNCHEZ ALONSO, *Historia de la historiografía española*. Madrid, 1946-1947, vol. 3º; Richard HERR, *The Eighteenth Century Revolution in Spain*. Princeton, N. J., 1958; y Jean SARRAILH, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. México, 1957.

4 Tema más alejado del mundo visigótico que el de los jesuitas, sirve de pretexto para referirse a él y naturalmente a los Concilios de Toledo, al arzobispo de Tarragona, don Francisco Armanyá, entonces obispo de Lugo, en la respuesta que dio (1769) al dictamen que se solicitó a los obispos sobre la disolución de la Compañía de Jesús en la que dice: "...la religiosa solicitud de la V. M. renovada la dels monarques més illustres que celebre els annals de l'Eglesia i especialmente del rei

glo XVIII, como Tavira,[5] Climent,[6] Amat,[7] y Armanyá i Font,[8] entre otros.

A este renacimiento de los estudios históricos contribuyó en parte la fundación de las academias y concretamente la de la Real Academia de la Historia creada en 1738, y de la cual llegó Lorenzana a ser miembro de honor.[9]

SE PUEDE DECIR que Lorenzana inicia su labor como autor en México, o por lo menos los primeros escritos de carácter eclesiástico que se le conocen, siendo ya prelado, datan de 1766,

Eruigi precedessor de V. M. que, en el Concili XIII de Toledo demaná el dictam als bisbes..." *Pastorales*. Tarragona, 1794, vol. II, pp. 171 y siguientes, cit. por Enric MOREU-REY. *El pensament illustrat a Catalunya*. Barcelona, 1966, pp. 107-108.

5 Jöel SAUGNIEUX, *Un prélat éclairé don Antonio Tavira y Almazán*. Toulouse, 1970.

6 Jöel SAUGNIEUX, "Un janséniste modéré, José Climent évéque de Barcelone (Elementes pour une bibliographie)", *Bulletin Hispanique*, t. LXX, núm. 34. Toulouse, 1968.

7 Felix TORRES AMAT, *Vida del Ilmo. Sr. don Felix Amat, arzobispo de Palmira*. Madrid, 1835.

8 Francisco TORT MITJANS, *Biografía histórica de Francisco de Armanya Font, O.S.A., obispo de Lugo y arzobispo de Tarragona (1718-1803)*. Villanueva y Geltru, 1967.

9 Lorenzana fue miembro de la Academia y elevado a la categoría de honorario el 25 de julio de 1794. Mantuvo con ella magníficas relaciones colaborando en varios de sus trabajos y participando en alguna de sus sesiones. "Catálogo de los señores individuos actuales de la Real Academia de la Historia según el orden de antigüedad que corresponde a cada uno en la respectiva clase que ocupa en el presente año de 1796". *Memoria de la Real Academia de la Historia*, t. I (Madrid, 1796), p. CXXXIX. Datos sobre Lorenzana figuran en las *Memorias*, t. I, pp. CXII-CXIII, t. III, pp. 31 a 70, t. IV, p. XVI, y t. V, pp. XXVI-XXVII, en el que se da la noticia de su muerte: "De la clase de los honorarios ha fallecido igualmente... el Eminentísimo Señor Cardenal Don Francisco Lorenzana, prelado dignísimo por su mansedumbre y beneficencia, y por su zelo en promover el estudio de las ciencias eclesiásticas y de la historia en sus varios ramos como lo acreditan entre otras cosas las ediciones de las relaciones y cartas de Hernán Cortés, de los concilios provinciales de México, del breviario gótico y de las obras de los padres toledanos".

poco tiempo después de llegar a la capital de la Nueva España. Es posible que en el tiempo que permaneció en Plasencia publicara alguna pastoral o diera algún edicto, pero no fueron impresos o no quedó rastro de ellos.[10]

Llega Lorenzana a ocupar el arzobispado de México al fallecer Manuel Rubio y Salinas, que había gobernado la diócesis por casi dieciséis años y que se distinguió por su obra reorganizadora del arzobispado. Tal vez lo conoció en España, ya que fue abad de San Isidro en León y es posible que por su intermedio entrara en relación con el padre Rávago, quien propuso a Fernando VI la designación de Rubio Salinas para el arzobispado de México[11] y quien ayudó a Lorenzana en sus primeros ascensos en la carrera eclesiástica. Rubio y Salinas se había distinguido por su adhesión a los jesuitas en la Nueva España a los que prestó colaboración y ayuda, mientras que Lorenzana, al llegar a México representaba, como su amigo y nuevo obispo de Puebla, Fabián y Fuero, una posición regalista y antijesuítica que en la Corte y en ciertos sectores —en una gran mayoría— se había venido incubando desde los últimos años del reinado de Fernando VI y que culminaría en la expulsión de los ignacianos poco tiempo después de ocupar la sede novohispana, y en una sumisión obediente de gran número de prelados a la corona.

Se enfrenta, pues, Lorenzana, al llegar a México con una situación contraria a la que, consciente o inconscientemente, representaba, bien organizada y atendida por la obra de su antecesor,[12] la que ha de tratar de cambiar. Así, vemos que en los tres primeros años de su gobierno dicta una serie de pastorales y edictos que abarcan todos los aspectos de la vida de su arzobispado; entre aquéllas, las de 12 de octubre de

10 Según nos informó el canónigo archivero de la catedral de Plasencia, don Manuel López Sánchez-Mora, no encontró ninguna pastoral o edicto de Lorenzana en dicho archivo.

11 Francisco de Sosa, *El episcopado mexicano*, 2ª edición, México, 1939, pp. 262-275.

12 Sobre la obra escrita de Rubio y Salinas, véase Beristáin de Sousa, *Biblioteca Hispano Americana Septentrional*, 3ª ed., vol. IV, México, D. F., 1947, pp. 262-263.

1767, 22 de septiembre de 1768 y 11 de abril de 1769 (es decir la II, III y IV de un total de seis que publica durante su gobierno) son antijesuíticas.[13]

De sus años de México nos dice Lorenzana:

> Ya había consentido de firme en vivir y morir entre mis amados mexicanos; ya miraba mi sepulcro entre mis dignísimos Antecesores; ya contaba esta Patria por mía; ya delineaba mis pensamientos sobre el modo más acertado de mi Gobierno Pastoral; ya empecé a visitar mis Ovejas, y conociendo que un Concilio Provincial es el remedio que la Iglesia nuestra madre tiene puesto para corregir abusos, cortar corruptelas, extirpar vicios, y hacer uniforme la Disciplina Eclesiástica en todas las Diócesis de la Provincia, me resolví con el ardor de la edad y confianza de la robustez a convocar el Concilio...[14]

Es la época en que escribe casi febrilmente. No sólo publica edictos y pastorales sino que como medio de preparar el Concilio IV Mexicano, lleva a cabo la edición de los concilios anteriores y como un "subproducto" de ellos, pero encaminado al mismo fin, la de las cartas de Hernán Cortés, el conquistador de la Nueva España.

En poco más de un año (1769-1770) se imprimen las obras que en México han de consagrar a Lorenzana como escritor e historiador y las que en parte contribuyeron a destacarle en el obispado de la monarquía española y a elevarle a la silla primada de las Españas, "caso nuevo en estas Américas", como señala el propio Lorenzana.

Para su obra debió contar con la colaboración no sólo de los que formaban su familia eclesiástica, sino también de sacerdotes que estaban debidamente enterados de la historia de México, cuyos nombres no conocemos, pero que un estudio cuidadoso permitiría identificar.

13 Ver el estudio del P. Luis SIERRA, *El arzobispo Lorenzana ante la expulsión de los jesuitas...*, pp. 12-23.

14 "A todos los fieles de este nuestro Arzobispado", México, 7 de marzo de 1772.

Los concilios se publican para facilitar la labor de los que van a participar en las tareas del que se va a convocar, pero ello revela también el afán historicista y documentalista, en la península, especialmente en la historia eclesiástica, atestiguado por Lorenzana y Fabián y Fuero (no olvidemos que en su época de canónigos de Toledo, fundaron o fomentaron una academia de historia en aquella ciudad). El origen de la serie de documentos de la historia de México que reunió Lorenzana y que hoy se custodian en la Biblioteca Pública de Toledo proceden principalmente, bien en original o en copia, de la búsqueda que mandó hacer Lorenzana en "los Archivos de la Dignidad Arzobispal, y de mi Santa Iglesia Metropolitana" para complementar la publicación de los textos de los concilios I a III.[15]

Faltaba una historia eclesiástica de México, cuando Lorenzana inicia la tarea de publicar los concilios anteriores, al parecer como antecedente del que debía reunirse cumpliendo órdenes reales, en parte inspiradas por él. Por ello no es de extrañar que al publicar los dos primeros (de los cuales el segundo estaba inédito) utilice los mismos originales que se encontraban en el Archivo de la Catedral y que vayan precedidos del texto de una pastoral del editor en que relata brevemente el objeto de los concilios y hace la historia de los celebrados en México; de diversas resoluciones de la primera Junta Apostólica después de una curiosa información sobre la llegada de los primeros clérigos a la Nueva España; de una carta en latín de fray Julián Garcés, primer obispo de Tlaxcala, a Paulo III en favor de los indios, y de la célebre bula de junio de 1537 en que se declara la racionalidad de los indios.

Después del texto de los concilios se inserta la Serie de Ilmos. señores arzobispos de México, que termina con el propio Lorenzana, a la que precede una breve introducción; las

15 Parte de los fondos y libros de Lorenzana proceden de la iglesia de Puebla en los que se refiere al venerable obispo Palafox, y otros de la biblioteca de Francisco Javier Gamboa que compró en parte solidariamente con José de Gálvez (información facilitada por el P. Luis Sierra).

bulas de elección de la iglesia de Tlaxcala, en latín; Serie de los Ilmos. obispos de Puebla, Guatemala, Oaxaca, Michoacán, Guadalajara, Yucatán y Durango, sufragáneos del arzobispado de México; una carta del arzobispo de Santiago, don Francisco Blanco, al obispo de Calahorra, don Juan Ochoa Salazar, sobre las obligaciones del ministerio episcopal [16] anotada por Lorenzana; Avisos para la acertada conducta de un párroco en América; y Avisos para que los naturales de estos reinos sean felices en lo espiritual y temporal, ambos documentos de Lorenzana.

Se publicó por separado al año siguiente un *Apéndice* a los dos primeros concilios en el que, a más de una advertencia del editor, el propio arzobispo Lorenzana, se incluyen "Carta original de los Ilmos. señores Obispos de México, Guatemala y Oaxaca, sobre la ida al Concilio General [Tridentino], y piden sobre distintos puntos así de Diezmos, como otros para la buena Planta y permanencia de la Fe en este Nuevo Mundo" de 27 de abril de 1537; y "Los Capítulos de Estatutos, Avisos y Ordenanzas... se hicieron por los dichos Señores Obispos, y se dieron a los Reverendos Padres Religiosos, para que ellos los tuviesen y guardasen, y a los otros Religiosos sus Súbditos los hicieron guardar hasta tanto que otra cosa por Su Santidad y Su Magestad fuere mandado",

16 El doctor Francisco Blanco de Salcedo era leonés como Lorenzana, de la primera nobleza de León, canónigo de la catedral de dicha ciudad, obispo de Orense (1556-1565), asistiendo en calidad de tal al Concilio de Trento en su tercera época (1562-1564), en la que jugó un papel importante en las diversas discusiones y entre ellas sobre "si los obispos recibían la potestad de jurisdicción inmediatamente del Papa o de Cristo" y la cuestión de la residencia de los obispos. Fue más tarde obispo de Málaga (1565-1574) y arzobispo de Santiago de Compostela. Don Juan Ochoa de Salazar fue obispo de Calahorra y de Plasencia (los dos personajes estaban unidos a la historia personal de Lorenzana). Blanco publicó *Mandamiento e instrucciones del Ilmo. y Revmo. Sr. ... que manda guardar para el buen govierno de su metropolis y arçobispado.* Madrid, 1579; *Constituciones synodales* [del Sínodo de 1576]. Madrid, 1579; *Advertencias de curas.* Medina del Campo, 1587; y *Summa de doctrina christiana.* Valladolid, 1587. Ver Manuel R. PAZOS, *El episcopado gallego,* t. I, Madrid, 1946, pp. 51-64 y 103-106.

México 1539. El texto último lleva algunas notas aclaratorias en relación con ciertos aspectos de la vida o costumbres indígenas.[17]

Reimpreso en volumen independiente el III Concilio, Lorenzana espera publicar el IV, una vez celebrado, completando así la serie de concilios como nos los dice en la advertencia del *Apéndice;* [18] pero las circunstancias fueron otras y lo que él consideró el acto más importante de su vida pastoral en México nunca logró la aprobación de Su Santidad, y por tanto ver publicado su texto, como había planeado para completar la serie de concilios mexicanos. El tiempo hizo olvidar a Lorenzana y a su obra, y el manuscrito del IV Concilio Provincial yacía olvidado hasta que el obispado de Querétaro dispuso su publicación cuando finalizaba el siglo XIX.[19]

En el propio año de 1770 apareció otra obra, más personal que la publicación de los concilios, a saber, la *Oración a Ntra. Señora de Guadalupe.* No conozco cuándo la pronunció, pero del texto se desprende que debió ser el día de la Guadalupe, 12 de diciembre, de dicho año, y posiblemente en la Catedral.

El culto a la Guadalupe se había intensificado bajo su antecesor en la sede mexicana, Rubio y Salinas,[20] y tal vez Lorenzana quiso dar una muestra de su interés por el mismo, y más en un momento en que la corte de Carlos III acentuaba la devoción a la Inmaculada Concepción, a cuya historia hace referencia, relacionándola con la aparición de la

17 Este apéndice fue publicado íntegramente por Nicolás LEÓN, *Bibliografía mexicana del siglo XVIII,* 4ª parte. México, 1907, pp. 308-330.

18 "...el feliz hallazgo de estos originales no le queda que desear a el más curioso, pues con órden cronológico tiene noticia de la primera Junta Apostólica y Regia de los primeros Religiosos Misioneros de la Orden de San Francisco; después sigue la carta de los Obispos a Su Magestad en el año de 1537; la Junta de los Obispos y Religiosos en el 39 y después el Primer Concilio Mexicano, y siguientes hasta el último quarto Provincial...". LEÓN, *op. cit.,* p. 309.

19 *Concilio Provincial Mexicano IV celebrado... el 1771.* Se imprime por primera vez en Querétaro, 1898. En 4º, X-222 pp.

20 SOSA, *El episcopado mexicano,* pp. 266, 269 y 272.

Guadalupana a un indio en México como muestra de amor a esa tierra y sus gentes.

Es una oración erudita, más pensada que sentida, escrita limpiamente y bien ordenada, de acuerdo con los "cánones" de una oración sagrada y bien documentada y con toda la información disponible en la época. Es más el escrito de un historiador que el sermón de un clérigo. Como fuentes del milagro de la aparición de la Guadalupe utiliza los escritos de los que en nuestros días Francisco de la Maza ha llamado "los evangelistas de Guadalupe",[21] Miguel Sánchez,[22] Luis Lasso de la Vega,[23] Luis Becerra y Tanco[24] y Francisco Florencia[25] que contribuyeron a revivir el culto guadalupano en el siglo XVII.

A lo largo de la oración exalta la obra de España en América, refiriéndose en ella a Hernán Cortés, cuyas cartas-relación acababa de publicar, a Zumárraga y a otros antecesores suyos en el arzobispado y a obispos de otras diócesis de México.[26]

Al describir la imagen de la Guadalupe, responde al sen-

21 Francisco de la MAZA, "Los evangelistas de Guadalupe y el nacionalismo mexicano", *Cuadernos Americanos*, vol. XLVIII. México, D. F., 1949, pp. 163-188.

22 *Imagen de la Virgen Madre de Dios de Guadalupe, milagrosamente aparecida en la ciudad de México, celebrada en su historia con la profecía del capítulo doce del Apocalipsis...* México, 1648. Es el primer impreso guadalupano que cuenta la completa relación de las apariciones del Tepeyac. De él parten todos los relatos posteriores.

23 *Huei tlamahizoltica omonexiti ilhuicac tlatoca ihwapilli Sancta Maria.* [El gran acontecimiento con que se apareció la Señora Reina del Cielo Santa María.] México, 1649.

24 *Origen milagroso del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe.* México, 1666. Hay una edición posterior, de 1675, con cambio en el título.

25 *La Estrella de el norte de México, aparecida al rayar el día de la luz evangélica en este Nuevo Mundo, en la cumbre de el cerro de Tepeyac...* México, 1688.

26 Entre las citas no sagradas que hace Lorenzana, tenemos a Juan de SOLÓRZANO PEREIRA, *De Indiarum iure,* y diversos escritos de Antonio de León Pinelo.

tido escriturista de la época, pues lo hace en continua referencia al Cantar de los Cantares, y en otros lugares recurre a los textos de los Salmos, Génesis, Éxodo y de los evangelistas San Lucas y San Mateo.

En Lorenzana es difícil determinar si el recuerdo de la aparición de la Guadalupe de Extremadura en la época de San Leandro y la descensión de la Virgen para poner la casulla a San Ildefonso,[27] comparándolas con el milagro de Tepeyac, obedece al visigotismo, tan común en la segunda mitad del XVIII, o responde a su unión vital a Toledo y Plasencia.

La oración iba destinada a implorar:

> los diversos auxilios para el próximo Concilio Provincial que deseo empezar y acabar para mayor gloria de Dios, exaltación de la Santa Iglesia Americana, extirpación de los vicios y salud de todas las almas...

La tercera de las obras que aparecen en 1770 con la firma de Lorenzana es una edición, con el título de *Historia de Nueva España... escrita por su esclarecido conquistador Hernán Cortés...* que dedica:

> A los Ilmos. señores Obispos, / nuestros hermanos, y comprovinciales, / Cabildos / de Iglesias Catedrales, / Párrocos / y a todo el estado eclesiástico / de la Provincia Mexicana, / ...

dedicatoria en la que claramente se expresa el regalismo de Lorenzana cuando dice:

> La estrecha unión que debe haber entre Estado Eclesiástico y Secular; la Concordia firme y constante que el Sacerdocio ha

27 Lorenzana reverenciaba a la figura de San Ildefonso que nos lo encontramos citado continuamente en sus escritos. En 9 de febrero de 1788 Lorenzana firmaba una "Representación hecha por la Santa Iglesia de Toledo al Rey Nuestro Señor, don Carlos III, ...sobre que se restituyesen las sagradas reliquias de la casulla del glorioso Arzobispo, que existen en la Santa Iglesia y el cuerpo del mismo Santo que se halla en la ciudad de Zamora".

de mantener con el Imperio; la Relación que el Brazo Eclesiástico dice a el Real para que le proteja y auxilie; *las circunstancias de Ministro de Dios y Ciudadano, que se junta con todo Sacerdote; la de Persona Consagrada, y exenta que no se pueden separar de Vasallo Fiel y Obediente a su Soberano...*

y más adelante escribe:

sea justo desahogo de mi pecho mi gratitud y humilde reconocimiento a nuestro Soberano que me elevó a esta Dignidad Arzobispal...

y para terminar dirigiéndose a los obispos:

Aclamemos Señores Illmos. a nuestro Rey como lo hacían los Padres de los Concilios Toledanos...

El plan original de la obra era el de publicar las cartas segunda (Segura de la Frontera, 30 de octubre de 1520) y tercera (Coyoacán, 15 de mayo de 1522) de Hernán Cortés con algunas notas sobre "los sitios, pueblos, genio, religión y costumbres de los naturales, poniendo al frente de este tomo la serie del gobierno político y cristiano... corregido y aumentado por documentos ý originales dignos de fe", pero en la dedicatoria aclara que decidió añadir la cuarta (Tenochtitlán, 15 de octubre de 1524) para completar la visión de la conquista.[28]

En la realidad se trata de una compilación documental en que el centro de ella son las cartas de Cortés, con un total de 478 notas a pie de página, aclaratoria del texto.[29] Las no-

[28] Eran las tres cartas de Cortés conocidas por haber sido publicadas, ya que la primera se ha perdido aunque de ella tenemos numerosas referencias contemporáneas (Bernal Díaz del Castillo, Francisco Cervantes de Salazar y Francisco López de Gómara); la quinta no se publicó hasta 1842 de una copia que mandó sacar en Viena el conde de Floridablanca en 1782 a la sazón ministro de Estado, quién sabe si influido por Lorenzana, ya en la Península y miembro de la corte de Carlos III.

[29] El original de las notas y apostillas se encuentran en la Academia de la Historia (Madrid). Colección Muñoz, tomos 4 y 5, Signatura 9/4782.

tas cumplen el plan que Lorenzana señaló en el prólogo, pero van más allá, pues aunque la mayoría de ellas son geográficas, *identificando* los lugares, que en algunos casos habían cambiado de nombre o desaparecido, localizan accidentes orográficos, dan información sobre la zoología y botánica nativa, y sobre el origen de las costumbres,[30] religión, productos, cultivos y tributos de los indígenas; aclaran o dan el significado de términos o palabras indígenas; se relacionan también con la conquista propiamente dicha y la colonización, como las que ofrecen detalles sobre personajes o las funciones que desempeñaban; industrias o artesanías introducidas por la vieja España; heroísmo de los conquistadores y primeros pobladores y en general explican ciertos pasajes de las cartas que para el lector del XVIII requerían aclaración.

Siente una gran admiración por Cortés, que a más de mostrarla en la dedicatoria y en el prólogo, se percibe a través del texto de muchas notas, en que elogia sus dotes de militar, gobernante y político, su sentido humano, su comprensión del indígena, la grandeza de su obra y la belleza y sabiduría de sus escritos, que le lleva a exclamar en la última nota:

> ...veneraré a Cortés, y beso su firma, como a un héroe político, militar y cristiano sin ejemplo por su término; de un vasallo, que sufrió los golpes de la fortuna con la mayor fortaleza y constancia, y de un hombre a quien tenía Dios destinado para poner en manos del rey católico otro nuevo, y más grande mundo.

El cariño y respeto al indígena se refleja a todo lo largo de la obra, y de ello ya había dado pruebas varias en sus pastorales y edictos y concretamente en uno de estos últimos (de 20 de junio de 1768) sobre la "felicidad espiritual y temporal de los naturales de estos reinos". Así vemos que elogia

30 Le llama la atención, y lo señala, la cortesía de los indígenas, ya tradicional desde el siglo XVI, como se puede ver en la literatura de la época, p. ej. en Cervantes.

el valor del indio frente a los conquistadores comparando su resistencia con el heroísmo de los numantinos y saguntinos y a "los naturales de la Villa de Valderas". En otro lugar dice refiriéndose a la lucha que presentaron a los españoles: "Esta acción [de Chichimecatecle] prueba que en los indios hay esfuerzo y valor". Pero no sólo los admira como hombres por su valor y su obra sino que los defiende de los moldes establecidos en la época tanto por los europeos como por los criollos. Los defiende frente a afirmaciones poco comprensivas:

> no son los indios tan rudos como los quieren hacer, y quien los observe reconocerá la capacidad que conoció en ellos Cortés...

y continúa

> algunas veces se hacen los bobos y es porque les tiene cuenta.

Admira "el poder del imperio mexicano", "su industria para las artes" y se interesa de tal modo en su pasado que reúne piezas arqueológicas como ciertas "puntas de pedernal de lanzas de largo más de un palmo, y tan fuertes y penetrantes como el hierro", que, según escribe, conservaba en su biblioteca.

La naturaleza del Nuevo Mundo, con su grandiosidad, belleza y variedad, le impresiona y en diversos lugares la explica, pero no para el americano, sino para el hombre europeo ignorante del Nuevo Mundo, y tal vez descreído de lo que se cuenta, y así, por ejemplo, al hablar de los ahuehuetes narra "...En Atlixco he visto uno, que dentro la concavidad del tronco caben doce o trece hombres a caballo...", y por si su testimonio pudiera ponerse en duda continúa: "...y en presencia de los ilustrísimos señores arzobispo de Guatemala y obispo de la Puebla entraron dentro más de cien muchachos, y aún cabían más".

En general, gran número de las notas narrativas de paisajes, productos, rutas, etc., están basadas en su experiencia personal. Así, cuando Cortés habla de Metztitlán como "tierra asaz fuerte", Lorenzana anota:

> Las he pasado y tiene sobrada razón Cortés, porque necesité apearme de la mula...

o comentando otro pasaje de las *Cartas* dice

> Conozco a unos indios caciques que tienen unos ranchos como descendientes de los señores de Tezcuco, y los llaman de apellido Sánchez; y está así declarado por la Real Audiencia...

En cierto sentido las notas de Lorenzana son una crónica del México que él vivió y conoció y, como los cronistas del XVI, hace comparaciones entre los hechos y costumbres mexicanas que relata y las de las tierras que él conoció y vivió en la península. Pero en cierto sentido, por tener una preparación más completa, a veces los relaciona con hechos de la Castilla medieval[31] o con la historia eclesiástica[32] y aun la antigua, concretamente con el Antiguo Testamento, al comparar lugares de México o hechos de su historia con algunos de la Sagrada Escritura.

Justifica la conquista del Nuevo Mundo como obra de la Divinidad, que utiliza a España como instrumento para lograr la conversión de los indios y, por tanto, Dios la encaminó más al orden espiritual que al material.

> Casi todo el oro y joyas que tenía Cortés y los españoles se perdieron, y cuando se ganó México por la fuerza, los indios lo arrojaron al agua, porque casi nada pareció, porque Dios mandó en esto que la conquista más había sido por ganar almas, que los metales.[33]

31 Como ejemplo podemos señalar las referencias a Pedro I y a Enrique II de Castilla (p. 455 de la 2ª edición de 1828); a Santiago Apóstol como protector de España y la leyenda de su aparición en las Navas de Tolosa y la costumbre de invocarlo desde entonces antes de empezar una batalla (pp. 321, 346 y 429, id. id.).

32 Su admiración por el cardenal Pedro de Mendoza y el "gran cardenal" don Francisco Jiménez de Cisneros, de los que iba a ser sucesor, en la silla primada de Toledo, se encuentra en varias de sus notas (pp. 254 y 273, id. id.).

33 Ver p. 192 id. id. y entre otras pp. 116, 218 y 273.

Las fuentes escritas que utiliza no son difíciles de identificar ya que las cita: fray Juan de Torquemada, *Monarquía indiana* (Sevilla 1615), que es de quien más se fía; Francisco López de Gómara, *Historia de las Indias y la conquista de México* (Zaragoza 1552), que, como se sabe, utiliza en forma extensa las *Cartas* de Cortés y al que en cierto sentido sigue en su admiración por la naturaleza del Nuevo Mundo y en la minuciosidad con que describe las costumbres indígenas; Antonio de Solís, *Historia de la conquista de México, población y progreso de la América Septentrional conocida con el nombre de Nueva España* (Madrid, 1684), de quien dice con criterio no diferente al de la historiografía actual:

> con los vivos coloridos de sus expresiones; castizo, elegante, fluido estilo, de modo que es singular pieza de nuestro Castellano; mas por su tan sobresaliente el adorno, tan limadas las palabras, tan discretos los discursos, que pone en boca de los Indios, queda un recelo en quien les trata, de algún exceso de exageración, no por el Autor, sino por la materia; no por falta de verdad en la substancia, sino por la viveza de la pintura; no por artificio engañoso, sino por cierta decadencia que se descubre en lo natural.[34]

y efectivamente, no le merecía confianza la obra de Solís, y nos lo prueba el que de los autores clásicos de la historia indiana es al que menos recurre; padre Joseph Acosta, *Historia natural y moral de las Indias* (Sevilla, 1590) ; Antonio de Herrera, *Historia general de los hechos de los castellanos en las islas y tierra firme del mar oceano* (Madrid, 1601-1615, aunque es posible que Lorenzana se sirviera de la edición contemporánea a él, 1726-1730, que dirigió Antonio González Barcia), y Bernal Díaz del Castillo, *Historia verdadera de la Conquista de la Nueva España* (Madrid, 1632). Utiliza a otros autores menores para ciertas citas, como el carmelita

[34] Prólogo, pp. III y IV sobre el valor de la obra de Solís puede verse Francisco ESTEVE BARBA, *Historiografía Indiana.* Madrid, 1964, pp. 125-129.

fray Antonio de la Ascensión "Relación del descubrimiento del Capitán [Sebastián] Vizcaíno"[35] y al jesuita Miguel Venegas, *Noticias de la California y de su conquista temporal y espiritual hasta el tiempo presente* (Madrid, 1757).[36] Para el aspecto "de las plantas y yerbas, licores y cosas medicinales" su fuente es "el Dr. Francisco Hernández, cuya obra se hizo de orden del rey, pintando al natural todas las plantas, que pasan de mil doscientas".[37] En la "serie del gobierno político cristiano" toma como punto de partida la obra del franciscano fray Agustín de Betancur, *Teatro mexicano; descripción breve de los sucesos exemplares históricos, políticos y religiosos del nuevo mundo occidental de las Indias* (México, 1698), "corregido [lo que Betancur escribió], y aumentado por documentos, y originales dignos de fe".

Ahora bien, la obra que más utiliza para aclarar una serie de conceptos de las *Cartas* de Cortés en lo que se refiere al indígena, su vida y su pasado, es la de

> el caballero D. Lorenzo Boturini y Benaduci, italiano, hace poco que vino a estos reynos, y en ellos trabajó con tanto desvelo, para internarse en el conocimiento de los idiomas de los Indios, en la historia de su gentilismo, y costumbres...

35 Conocido el manuscrito o una copia ya que no había sido publicada. El título completo es *Relación breve en que se da noticia del descubrimiento que se hizo en la Nueva España en la Mar del Sur desde el puerto de Acapulco hasta más adelante del Cabo Mendocino: en que se da quenta de las riquezas y buen Temple y Comodidades del Reino de las Californias: y de como podria Su Magd., a poca costa pacificarle y encorporarle a su corona y hazer que en él se predique el Santo Evangelio* [1620].

36 La obra fue publicada por su compañero de Orden el famoso P. Andrés Marco Burriel al que conoció personalmente Lorenzana, en su época de canónigo de Toledo.

37 La edición que utilizó fue, como el propio Lorenzana indica, el extracto de "el Dr. Nardo Antonio [Reccho] médico italiano; y es razón que los españoles hagan el debido aprecio de ella, cuando ha dado luz a los estrageros..." (*loc. cit.*, p. 333). Sobre Hernández y su obra, véase Germán Somolinos, "Vida y obra de Francisco Hernández", en *Obras Completas* [de este médico toledano]. Vol. I. México, D. F., 1960, pp. 409-417.

Sentía Lorenzana gran admiración por él y por su método de trabajo, pues luego añade:

> ...se metía en sus casas y jacales, y allí dormía con incomodidad únicamente por adquirir monumentos dignos de la antigüedad: en efecto recogió muchos, que paran en uno de los oficios del Superior Gobierno de este Virreynato...

Ello permitió a Lorenzana consultar la documentación que a Boturini se le había recogido al ser expulsado de la Nueva España en 1744 (por extranjero que había pasado sin licencia real) y así nos lo indica con sus propias palabras:

> ...y en elogio de este Caballero, debo decir, que por sus papeles he aprendido mucho, que no había encontrado en otros Autores...

y termina su elogio y, de hecho, en defensa de Boturini, afirmando:

> fue desgraciado por causas, que por entonces parecieron justas, más la pobreza con que murió, y el libro que en Madrid dió a luz son pruebas de sus fines, fidelidad y desinterés.

La obra de Boturini [38] a que se refiere Lorenzana, y que éste sin duda utilizó, lleva el barroco título, tan propio de la época, *Idea de una nueva historia general de la América Septentrional, fundada sobre material copioso de figuras, symbolos, caracteres y geroglíficos, cantares y manuscritos de autores indios, últimamente descubiertos* (Madrid, 1746).

[38] Sobre Boturini, personaje de gran interés, puede verse: Eugenio SARRABLO AGUARELES, *El conde de Fuenclara, embajador y virrey de Nueva España (1687-1752)*, vol. II. Sevilla, 1966, pp. 73-99; y sobre la documentación que reunió Manuel BALLESTEROS GAIBROIS, "Los papeles de don Lorenzo Boturini Bernaduci", en *Documentos inéditos para la historia general de la América Septentrional*, t. VI, pp. XI-XVIII. Ver también Víctor RICO GONZÁLEZ, *Historiadores mexicanos del siglo XVIII*. México, D. F., 1949.

El examen de los escritos de Lorenzana revelan el enorme influjo de Boturini, pues tal vez sin conocer sus papeles no hubiera dado tanta importancia a la parte indígena que intercala, ni hubiera ordenado preparar las láminas, que dibujó Villavicencio, con motivos prehispánicos, pues aunque en la segunda mitad del XVIII, cuando Lorenzana regía la sede novohispana, ya se había despertado el interés histórico y arqueológico por el mundo anterior a la conquista, las publicaciones sobre este tema son todas posteriores.

No cabe la menor duda de que Lorenzana no hubiera podido preparar esta obra (sólo llevaba en México poco más de tres años) sin la ayuda de sus colaboradores —que no sabemos quiénes fueron, pero que podríamos adivinar— tales como José Antonio Alzate, que le prepara el mapa que figura en la obra, y por tanto le debió auxiliar en gran número de las notas geográficas contenidas en la misma.

En cuanto a los textos que utilizó de las *Cartas* suponemos que fueron los de don Andrés González Barcía (Madrid, 1749), ya que las ediciones originales eran sumamente raras [39] y Barcía nos dice que para "repetirlas en su obra las consiguió después de mucha diligencia, del consejero de órdenes don Miguel Núñez de Rojas que las tenía en su librería".[40]

39 En el tomo primero de la colección de *Historiadores primitivos de las Indias Occidentales.* Las impresiones originales de las cartas fueron: *segunda,* Sevilla, por Juan Cromberger, 1522; *tercera,* por el mismo Cromberger en Sevilla, 1523; y la *cuarta,* en Toledo, por Gaspar de Ávila, 1525.

40 Enrique VEDÍA, *Historiadores primitivos de las Indias Occidentales* (Colección dirigida e ilustrada por...), en Biblioteca de Autores Españoles, t. 22. Madrid, 1918, p. XVI. La edición de las "Cartas" de Lorenzana fue traducida al francés por el conde de Flavigni con el título de *Correspondance de Fernand Cortes avec l'Empereur Charles Quint sur la conquete de Mexique,* publicada en París hacia 1778. (Es un tomo de 588 páginas, dedicado a la marquesa de Polignac.) Contiene las tres cartas que aparecen en la de Lorenzana pero llamándolas primera, segunda, tercera y cuarta. Sigue a Lorenzana en todas sus notas hasta el punto de repetir los elogios de éste a Cortés. Se reimprimió en Suiza en 1779. VEDÍA, *op. cit.,* p. XVII.

La obra de Lorenzana fue reimpresa en Nueva York en 1828 por

La cuarta de las obras de Lorenzana que se imprimen en México es una compilación cronológica de las disposiciones que promulgó como arzobispo de México, desde su primera pastoral de 5 de octubre de 1766, cuando acababa de incorporarse a su puesto, hasta un edicto de 28 de noviembre del año 1770 en que se publica la colección. En total son 6 pastorales, 1 carta y 16 edictos precedidos de una introducción sobre la "utilidad de las pastorales".

> La quinta esencia del espíritu de los Prelados son sus Cartas Pastorales; en ellas exprimen todo el jugo de su doctrina, manifiestan a sus súbditos el íntimo sentimiento de sus corazones, les suministran como Pastores a unos leche a otros miel y a otros alimento más sólido acomodado a la complexión y calidad de cada uno...

Con estas palabras basadas en textos del profeta Malaquías y de San Pablo abre Lorenzana el capítulo sobre la "Utilidad de las Pastorales" en el volumen que recoge sus escritos como cabeza del Arzobispado de México. Justifica esta compilación con el ejemplo de San Gregorio el Magno, San Juan Crisóstomo, y, ya más cerca de sus días, el de Benedicto XIV; Juan Montalbán, obispo de Guádix; [41] Pedro Lepe Dorantes, obispo de Calahorra; [42] Francisco Valero y Losa, arzobispo de Toledo, y el venerable Juan de Palafox, obispo de Puebla de los Ángeles, y precursor de Lorenzana, aunque con carácter temporal, en el arzobispado de la Nueva España. A más había

don Manuel del Mar, quien cambió la primera parte del título, dándole el de la nueva nación, *Historia de México* y la revisó y adaptó a la ortografía moderna, adaptación que consiste principalmente en cambiar la "X" por la "J", lo que en algunos casos la hace de difícil lectura. Suprimió varias láminas de la edición original y el mapa de la Nueva España por José Antonio Alzate.

41 *Cartas pastorales de usura, simonía y penitencia para confesores y penitentes...* Salamanca, 1720 (11 h., 448 pp.).

42 *Cartas pastorales... para la reformación de costumbres, destierro de abusos, exercicios de virtudes y devoción del Culto Divino.* Valladolid, 1720 (651 pp. 2, h.).

una razón que, aunque no la señala explícitamente, no cabe la menor duda de que fue fundamental, a saber, la de que los eclesiásticos tuvieran recopiladas las normas y directrices que para el gobierno de su diócesis había dictado en los primeros años de gobierno, en los que había querido reformar la situación existente.[43]

Se extiende después sobre las condiciones y conducta de los obispos, tanto en el orden espiritual como cultural y personal, recordando la respuesta que Santa Teresa dio a un canónigo de que "sólo es capaz para Obispo el que no tenga gana de serlo". Habla con detenimiento de las funciones que tiene que ejercer el que está al frente de un cargo episcopal señalando además los deberes de los súbditos para relacionarlo todo con la publicación de pastorales.

Las fuentes que utilizó, independientemente de las referencias a hechos u opiniones de eclesiásticos y escritores, principalmente españoles, son las Sagradas Escrituras y las obras de Santo Tomás de Aquino *(Ética* y *Questiones).* En cuanto a la primera de esas fuentes recurre en particular a los profetas Malaquías y Jeremías, los Salmos y el Deuteronomio del Antiguo Testamento, y a los evangelistas San Juan y San Mateo, epístolas de San Pablo y la de Santiago del Nuevo Testamento, terminando su escrito con una cita de Palafox:

> No escondamos pues los Obispos los talentos, que Dios nos dió, para comerciar en ganar Almas, pues tiene en esto empeñada su causa...

A continuación se reimprimen un total de 23 escritos[44] que son de interés para conocer el pensamiento de Loren-

43 Hablando de los que con anterioridad habían publicado las pastorales, dice: "...por encerrar puntos muy substanciales concernientes á el buen régimen y con dificultad errará el que hubiere leido estos preciosos documentos...".

44 Ver Javier Malagón Barceló, "Los escritos del cardenal Lorenzana", en *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas* núm. 4. México, D. F., 1970.

zana en cuanto a la organización y gobierno de su arzobispado, así como sus ideas en lo que a los jesuitas se refiere, a las tareas de un arzobispo y relaciones con las autoridades reales y su preocupación de la vida en común de las religiosas, su paternalismo con el indígena, etc.

Hay temas que trata en México y a los que vuelve cuando es arzobispo de Toledo, como el de las academias morales, sobre el toque de campanas, el progreso material de las clases humildes, etc.

¿Cuál fue la razón de que, escasamente tres años después de haber sido elevado a la silla arzobispal de México y a los 48 años de edad, le preocupara el reunir sus escritos pastorales, que además en su mayoría habían sido impresos para su distribución a los párrocos y demás sacerdotes de su diócesis? Tal vez la razón, a más de las que él nos da, estribe en su preocupación por no convertirse en un obispo más o en su aspiración a puestos de mayor importancia o más de su agrado. Hablamos en puros supuestos, pero no faltos de cierto fundamento aparente, como nos lo prueba la felicitación que Lorenzana envía al papa Clemente XIV al ser elegido, lo que posiblemente hicieran también todos los obispos, pero Lorenzana además la imprimió y, como es lógico, la repartiría, así como otra carta dirigida al mismo Santo Padre, al enviarle las ediciones de los *Concilios mexicanos,* la *Historia de la Nueva España* y los dos volúmenes sobre el rito mozárabe, la que igualmente hizo imprimir y por lo tanto distribuir. Sea cual fuere la razón, no cabe duda de que tuvo resultado la "actividad" de Lorenzana pues le sirvió para elevarle a la silla primada de España, no sabemos si impresionó al papa, pero sí al confesor del rey, el padre Eleta, y por lo tanto a su penitente, Carlos III, a los que de seguro remitió ejemplares de sus obras.

ENTRE SUS PASTORALES Y EDICTOS conviene destacar, respectivamente, la que figura en quinto lugar y el que aparece en el decimoquinto en la colección, publicado originalmente el 6 de octubre de 1769 y el 18 de agosto del año siguiente. Ambos escritos se refieren al aprendizaje del castellano por los indios.

Este tema ya figura en la "Reglas para que los naturales de estas regiones sean felices en lo espiritual y temporal", dadas por Lorenzana el 20 de junio de 1768 en las que dice:

> ...sepan [los indios] la Doctrina Christiana no sólo en su idioma, sino principalmente en castellano...,

y más adelante agrega

> Octava: ...que tengan escuela de castellano, y aprendan los niños a leer, y escribir, pues de este modo adelantarán, sabrán cuidar de su casa, podrían ser Oficiales de la República, y explicarse con los Superiores, ennobleciendo su Nación, y desterrando la ignorancia que tienen, no sólo de los Mysterios de la Fe, sino también del modo de cultivar sus tierras, cría de ganados y comercio de sus frutos, a lo que se añade *ser falta de respeto hablar en su idioma con los Superiores, o delante de ellos, pudiendo hacerlo en Castellano, aunque sea poco.*

Lorenzana pensaba como castellano y su posición era la unificadora del poder central de la monarquía, frente a las lenguas de las otras regiones, con idioma propio, de la península. El problema que él había vivido en España se lo encontraba igual, aunque con características propias, en la Nueva España.

Su preocupación por este problema no sólo en el aspecto temporal, sino también espiritual, se refleja en el hecho de que transcurrido poco más de un año publicaba una pastoral, "Para que todos los indios aprendan el castellano", en la que hace un resumen sobre la política lingüística de las naciones conquistadoras, desde el mundo antiguo, de imponer su idioma.

Elogia y comprende el que al principio de la conquista los misioneros aprendan los idiomas nativos "para lograr la conversión", pero no entiende cómo después de más de dos siglos no han adquirido "los Naturales la Instrucción Española", y más cuando hay mandato en las *Leyes de Indias* (1.18 tít. I. Lib. VI); ahora bien el texto que él da no responde al de la ley que cita tomada de unas reales cédulas

de "don Carlos y los Reyes de Bohemia, Gobernadores en Valladolid a 7 de junio y a 17 de julio de 1550", pues olvida que la propia disposición especifica "que los Indios, se les ponga maestros, que enseñen a los que *voluntariamente* la quisieran aprender, como les sea menos molestia, y sin costa..."

Alega las ventajas, enumeradas en diversas ocasiones, y los problemas que resolvería la unidad lingüística castellana.

Su posición no era nueva, pues en el siglo XVII el obispo de Oaxaca, y en los principios del XVIII los descendientes de los nobles indios, había insistido sobre la necesidad de la enseñanza del castellano. La diferencia de posiciones está en que Lorenzana quiere la "obligatoriedad" del aprendizaje del castellano como nos lo prueba su pastoral en que termina diciendo:

> Así lo mandamos y ordenamos en virtud de Santa Obediencia y bajo de las más graves penas a todos los Párrocos, Vicarios y Clérigos de este Arzobispado... usando el castellano para la explicación de la Doctrina Christiana, y en el trato común...

y pide y ruega a la colaboración de las justicias seculares, dueños de haciendas y demás personas, que puedan contribuir a fin tan importante.

La pastoral de Lorenzana tuvo tal acogida por el virrey, marqués de Croix, que remitida al monarca, la respuesta fue una real cédula de Carlos III, en la que ordenaba a todas las autoridades seglares y religiosas de Perú, Nueva España y Nueva Granada, lo que Lorenzana había mandado a las eclesiásticas de su arzobispado. El texto de la real cédula, con otras palabras era el de la pastoral del arzobispo.

Lorenzana, con su iniciativa había logrado, a más del fin que perseguía, llamar la atención del gobierno de Madrid y del monarca, sobre su tarea como arzobispo y súbdito leal a la corona, lo que unido a otros aspectos de su obra en México, facilitaría su ascenso futuro, que le llevó a la silla primada de España y de las Indias.

Recibida la real cédula en México, Lorenzana la publicó

ordenando su cumplimiento, por un edicto. Debía sentirse satisfecho de reiterar lo que había iniciado haría dos años.[45]

Lugar aparte en sus publicaciones ocupa la *Missa Gothica seu Mozarabica et Officium itidèm Gothicum,* primera reedición del *Misal Mixto* de Cisneros, así como del *Breviario Gótico,* que se imprime en la tipografía del Seminario Palafoxiano de Puebla de los Ángeles, diócesis de su amigo y ex cabildante de Sigüenza y Toledo, el obispo Francisco Fabián y Fuero,[46] coautor de la obra, y quien quizás tuvo a su cuidado la impresión de la misma. Consta de dos volúmenes; el primero de 137 páginas, se inicia con los cuatro exámetros de la portada de la *Biblia complutense* y su explicación relacionándolos con el escudo de armas del cardenal Cisneros seguidos de las "Explanationes" en las que Lorenzana hace la historia del rito mozárabe desde sus orígenes hasta su impresión en el siglo XVI, y explica las características de los oficios mozárabes, y por último figura el texto de Cisneros sobre la misa; el segundo tomo, de 198 páginas, contiene "Horae minores diurnae Breviarii Mozarabii, justa regulam Beati Isidori".

Como señala el padre Germán Prado la obra de Lorenzana no es la simple reedición de la de Cisneros, agotada, y obra rara antes de terminado el siglo XVI, sino que sabiendo que adolecía de muchos defectos, erratas y omisiones la compulsó con los códices toledanos dándonos "tras larga tarea las regias ediciones que ahora sirven en la capilla mozárabe toledana".[47] El prólogo macizo de erudición ha pasado a la *Patrología Latina* de Migne,[48] que fue obra personal de Lo-

45 Para información más amplia sobre este aspecto de la obra de Lorenzana y sus consecuencias, véase Shirley B. HEART, *La política del lenguaje en México: De la colonia a la nación.* México, D. F., 1972, pp. 80-86.

46 Sobre Fabián y Fuero, ver Francisco MARTI GILABERT, *La Iglesia en España durante la Revolución Francesa.* Pamplona, 1971, pp. 331 a 367, y Catalina GARCÍA, *Biblioteca de Autores.* Guadalajara. Madrid, 1.

47 *Historia del rito mozárabe y toledano.* Santo Domingo de los Silos, 1928, p. 90.

48 *Idem, loc. cit.*

renzana, así como las notas, explicaciones y el elogio, si bien contó con la colaboración de Fuero, la cual debió consistir principalmente en el cotejo de los textos especialmente los escritos en griego, lengua que conocía, ya que muchas antífonas y doxologías en los códices mozarábigos están escritas en griego.[49]

¿A qué se debió la publicación de esta obra en México? Es sin duda un trabajo de sus años de canónigo de Toledo, pues así se desprende de los títulos que emplean tanto él como Fuero y del hecho que la dedique al "venerable Deán y Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo, Primada de las Españas y de las Indias" y su publicación debió ser parte de la preparación del IV Concilio Provincial Mexicano, pensando asimilarlo a los Concilios Toledanos, de los cuales había nacido el rito gótico.

Lorenzana no se dio por satisfecho con la edición de 1770, pues veremos que ya arzobispo de Toledo sigue trabajando sobre aquel rito publicando nuevas ediciones en Madrid y en Roma.

En sus años en México publica otra serie de escritos, como memoriales de los niños expósitos y de los pobres mendigos. En este último establece ya el principio de los hospicios como centro de trabajo y médico, y, por tanto, centro de formación profesional y de salud, principio que después ha de poner en práctica en la Real Casa de la Caridad de Toledo, incluso con la tarea principal de tejer telas. El memorial de los pobres, muy extenso y con un gran sentido práctico, muy característico del despotismo ilustrado, es un resumen de las ideas de Lorenzana y de su pensamiento jurídico, con numerosas citas de textos legales *(Partidas, Nueva recopilación, Leyes de Indias)*, de tratadistas (Solórzano, Pereira, Grocio) y de

49 La colaboración del obispo de Puebla debió de ser de gran utilidad, como consecuencia de su conocimiento del griego. BERISTÁIN DE SOUZA, *Biblioteca Hispano Americana Septentrional*, 3ª edición. México, 1947, vol. II, pp. 312-313, nos dice "haberme dado por sí mismo [Fuero] lecciones de la lengua griega..." y en el "...Seminario de Puebla de los Ángeles fundo... cátedra de lengua griega".

cánones de diversos concilios españoles y extranjeros. Defiende la pobreza de la Iglesia ("la riqueza de la Iglesia, y aun el oro y la plata de sus adornos... están en ella como depósito, para cuando ocurra ocasión de emplearlas útilmente en socorrer las miserias..."). En él se encuentran las preocupaciones de Lorenzana que a lo largo de los años, como arzobispo de Toledo, las ha de convertir en edictos, pastorales o cartas: sobre el peligro del incendio de los retablos; la necesidad del trabajo; el fomento de la agricultura; la labor de catequesis de los párrocos; la limpieza corporal, etc. Y en el memorial, como en la mayoría de sus escritos mexicanos, la referencia obligada al venerable don Juan de Palafox.

Un aspecto de gran interés de este trabajo es la rica información que aporta para la historia de las clases bajas de México en la segunda mitad del XVIII.

Tenemos otros escritos de Lorenzana de este período, como el *Arancel* y algún otro edicto no recogido en el tomo de 1770, por ser de menor importancia, y, naturalmente, los posteriores a la aparición de dicho volumen, pues aunque en 1779 publicó otro similar, en él recopilaba sólo sus escritos como arzobispo de Toledo. Entre aquéllos figura la interesante carta de despedida, de 7 de marzo de 1772, al regresar a la península. Contiene información autobiográfica, muy adaptada a las circunstancias; por ejemplo, habla de que se educó "tres años en el claustro de los hijos del Gran Patriarca Benito"; señala el sacrificio que fue para él dejar Plasencia "una de las mayores sillas de España" para pasar "a la metrópoli más insigne de Nueva España", "...sin detenerme en duplicadas Bulas y gastos en un año para dos Mitras, viage y peligro de mar; pues con la misma resignación con que me resolvía a la aceptación de la primera, debía agradecer la Real memoria para la segunda aunque fuera en las partes más remotas de todo el Mundo"; destaca el honor que representa para él el ocupar la silla primada "ilustrada con tantos Santos, Doctores y Maestros, como los Ildefonsos, Eugenios, Julianos, Eulogios y Heladios..." y "por Serenísimos Infantes y Personas Reales..." En resumen Lorenzana se da cuenta, y al mismo tiempo se atemoriza, de que está haciendo historia.

Sigue el modelo de Palafox, al que cita, e incluso transcribe párrafos de la pastoral que éste dirigió en circunstancias parecidas (Madrid, 8 de septiembre de 1653), especialmente en lo que atañe a los indios. Formula una serie de recomendaciones sobre los deberes y conducta de los obispos, párrocos y misioneros y pide se lleve adelante la proyectada "fundación del Hospicio de Pobres Mendigos", se atienda "a mis muy amados Niños Expósitos" y se enseñe "los dos Catecismos de el quarto Concilio Provincial Mexicano".

Llegado a Toledo continuó publicando pastorales, cartas y edictos recogidos en parte en los volúmenes que aparecen en 1779 y 1786 y cuyo número no excede en mucho del total de los de México, con la diferencia de que al frente del Arzobispado Primado estuvo 28 años (25 efectivos) y en el de la Nueva España escasamente seis.

Las circunstancias en uno y otro eran diversas, pues mientras en México fue arzobispo integral, gozando de buena salud y con "el ardor de la edad y confianza de la robustez", a Toledo llega como meta de su carrera eclesiástica, y ha de verse mezclado en el círculo de la corte real, de un mundo en crisis, con los consiguientes problemas, tanto en la vida civil como eclesiástica.

MARÍA INSURGENTE

Matt S. Meier
Universidad de Santa Clara, California

Cuando fray Sebastián Manrique, un sacerdote insurgente, llegó a oficiar a una hacienda de San Luis Potosí, en el mes de agosto de 1811, encontró que la imagen de la Virgen de Guadalupe, que estaba en la pequeña capilla, había sido tapada. Acto seguido, regañó vehementemente a los indios y a los mestizos por haber olvidado su devoción hacia la Virgen, debido a la presión de los españoles. Sus palabras llegaron rápidamente a todos los puntos de la hacienda y al poco tiempo todos los peones se habían reunido en la capilla. Fray Manrique, terminó su regaño exhortando a todos a que se uniesen en la rebelión en contra de España. Sus párrocos se excitaron mucho, y se calmaron sólo después de arengas considerables y amenazas por parte del administrador español de la hacienda. El monje se fue a su cuarto y ahí permaneció hasta el día siguiente, día en que abandonó la hacienda.[1]

Desde la época de Hernán Cortés, la Virgen Morena de Guadalupe había sido una de las muchas imágenes sagradas que sirvieron de objeto de veneración en el virreinato de la Nueva España. Existían muchas otras imágenes de culto, tanto locales como regionales, pero el culto de la Guadalupana estaba muy difundido. Desde el siglo xviii ya era muy popular, especialmente entre los indios; en el siglo xix, una de las primeras representaciones de la Guadalupana, muestra a la Virgen sobre una luna creciente con un nopal y un águila en cada costado. Para fines del siglo xviii (al igual que el

1 "Averiguación de la conducta de fray Sebastián Manrique Insurgente", diciembre 2-13, 1811, Genaro García, *Documentos históricos mexicanos, obra conmemorativa del primer centenario de la Independencia de México.* México, 1910, 1, VI, pp. 346-351.

águila mexicana y que Cuauhtémoc, el último emperador azteca) la imagen era ya un símbolo vago que representaba un sentimiento de diferencia con la Madre Patria.[2]

Al finalizar el siglo XVIII, esta situación dio lugar a que la Virgen de Guadalupe dejara de ser un simple símbolo de devoción y punto nebuloso de unión, para volverse el símbolo del incipiente nacionalismo mexicano. Existía un resentimiento general en contra de las restricciones intelectuales, políticas y comerciales que la corona española venía imponiendo y algunos mexicanos, tanto criollos como mestizos, empezaban a sentir que tenían un destino común distinto al de España. Ya desde la última parte del siglo XVII, el famoso sabio mexicano Carlos de Sigüenza y Góngora muestra un aspecto de este sentimiento al interesarse en Cuauhtémoc y en la Virgen de Guadalupe. En el siglo XVIII hubo numerosas disputas acerca de la historia de la Guadalupana, mismas que acentuaron el creciente espíritu del nacionalismo criollo. La revuelta de los machetes, en 1799, nos da otro ejemplo, pues los conspiradores utilizan un medallón de la Virgen de Guadalupe como medalla de ellos.[3] A fines de siglo, fray Servando Teresa de Mier, en su *Manifiesto apologético,* al defender su sermón sobre la Virgen de Guadalupe, nos da una indicación clara de la forma en que estas ideas vagas habían cristalizado durante el siglo.[4] El culto de la Virgen estaba a punto de dejar el ámbito religioso para entrar en el político. Pero todavía se necesitaba un agente que lograse completar el proceso requerido para crear una nueva nación. La usurpación de la corona española por Napoleón Bonaparte en 1808, fue ese catalizador.

2 Antonio POMPA Y POMPA, *Album de IV centenario guadalupano.* México, 1938, p. 162. La primera prueba que existe sobre esto, es el primer libro relativo a la historia de la Virgen, *Imagen de la Virgen María, Madre de Dios de Guadalupe,* por Miguel Sánchez, publicado en México en 1648.

3 POMPA Y POMPA, *op. cit.,* pp. 162, 165.

4 SERVANDO TERESA DE MIER, *Escritos inéditos.* México, D. F., 1944, p. 43.

En toda la América española los incipientes nacionalistas se rebelaron en contra del títere de Napoleón, su hermano José. En México hubo una serie de conspiraciones que fueron rápidamente reprimidas, con excepción de la de Querétaro, encabezada por Ignacio Allende, Juan Aldama y el padre Miguel Hidalgo y Costilla. La noche del 15 de septiembre de 1810, Allende cabalgó hasta la parroquia de Hidalgo en Dolores para llevar la noticia de que el virrey Francisco Venegas había ordenado que se les arrestara.

Hidalgo, que había empezado a hacer algunos preparativos para la rebelión, desde este momento encabeza el movimiento. De acuerdo con la versión más conocida de los hechos, llamó a sus párrocos para lanzarles un fogoso discurso sobre la independencia. La multitud respondió con entusiasmo: "¡Viva nuestra santa religión! ¡Viva nuestra Santísima Madre de Guadalupe! ¡Viva Fernando VII! ¡Viva América! ¡Muera el mal gobierno!" Sin embargo tratándose de una chusma harapienta, armada de azadones y machetes, estas palabras se redujeron rápidamente en boca de los peones, a: "¡Viva la Virgen de Guadalupe y mueran los *gachupines!*" [5]

Desde Dolores, el embrionario ejército de liberación fue hacia San Miguel el Grande (hoy San Miguel Allende). En el camino paró en el pequeño pueblito de Atotonilco, lugar donde alguno tomó una bandera de la Virgen de Guadalupe,

[5] De acuerdo con Carlos María Bustamante y otras fuentes contemporáneas, las banderas de la Virgen llevaban las palabras: Viva la religión, Viva nuestra Madre Santa María de Guadalupe, Viva Fernando VII, Viva la América y muera el mal gobierno (no, mueran los gachupines). Carlos M. Bustamante, "Cuadro histórico de la revolución mexicana". México, 1854, p. 58; *Pública vindicación del ilustre ayuntamiento de Santa Fe de Guanajuato*. México, 1811, p. 37.

"Gachupines" era el término utilizado para referirse a los españoles peninsulares. José María de Liceaga, *Adiciones y rectificaciones de la Historia de México que escribió don Lucas Alamán, formadas y publicadas por José María de Liceaga*. Guanajuato, México, 1968, p. 58. En otras versiones, fue el propio Hidalgo quien comenzó a lanzar los vivas. Hubert H. BANCROFT, *History of Mexico,* 16 vols., obras de Hubert H. Bancroft, San Francisco, 1885, IV, p. 116.

que estaba dentro de la iglesia, como bandera para el ejército. En la mayor parte de las versiones, fue el propio Hidalgo quien tuvo la feliz inspiración de utilizar la imagen de la Virgen; pero en la confusión que resulta del procedimiento de crear un héroe nacional, las versiones sobre el incidente tienen considerable variación.

De acuerdo con José María Liceaga, importante figura de la rebelión, ninguno de los jefes entró en la sacristía de Atotonilco. Un individuo del grupo le pidió a doña Ramona N., una dama que tenía reputación local como gran devota, una imagen de la Virgen. Habiéndola obtenido, este individuo ignómine la puso sobre un gancho de ropa que estaba en el patio y, junto con los que lo rodeaban, empezó a gritar: "¡Viva nuestra Señora de Guadalupe y mueran los gachupines!" Algunos de los jefes trataron de apartar la imagen, pero al ver el entusiasmo que causaba, rápidamente abandonaron esta idea.[6]

El famoso historiador mexicano, Lucas Alamán, nos describe a Hidalgo, en este momento, como un jefe más bien conflictivo al mando de una chusma indisciplinada, sin ningún plan definitivo sobre la forma de dirigir la revolución. En Atotonilco, por pura casualidad, ve una imagen de la Virgen de Guadalupe en la sacristía de la iglesia; conociendo la gran popularidad de la Virgen, cree que sería buena idea colgar su imagen en la punta de una lanza al frente de su ejército, cosa que inmediatamente ordena.[7]

¿Qué es lo que dijo el propio Hidalgo? En su juicio, Hidalgo dijo que en realidad él no había dado ninguna orden relativa a la bandera del ejército. Lo que sucedió fue que al pasar por Atotonilco, tomó una imagen de la Virgen de Guadalupe pintada sobre una tela y se la dio a alguien para que encabezara a la gente que iba con él. Añadió que ya había

[6] LICEAGA, *op. cit.*, p. 58, dice que el capellán Remigio González, al igual que su hermana doña Juliana, que fueron testigos presenciales, atestiguaron lo dicho.

[7] Lucas ALAMÁN, *Historia de Méjico*, 5 vols. México, D. F., 1849-1852, vol. I, p. 377.

muchos que llevaban una imagen de la Guadalupana como su bandera. Los primeros días, según Hidalgo, también se llevaban imágenes de Fernando VII y a veces del águila mexicana. Hidalgo terminó su declaración admitiendo que sí había utilizado la imagen porque le pareció una excelente forma de atraer la gente a su causa.[8]

Éste es el cuadro que nos presenta Hidalgo de lo ocurrido, casi un año después de los hechos. Inferir, de estos hechos, que él había convertido a la Virgen de Guadalupe en bandera de su ejército, según se acepta generalmente, no conviene exactamente a la verdad. Parece ser que ya había un uso generalizado de imágenes de la Virgen.

El testimonio de Ignacio Allende parece apoyar la tesis de que el uso de la imagen de la Virgen no tuvo gran importancia al principio. Contestando a las preguntas hechas en su propio oficio, testificó que después de haber tomado como bandera a la Virgen en Atotonilco, él había escuchado a la gente decir que sería la protectora de la causa rebelde. Después del incidente de Atotonilco, se dio cuenta de que las muchedumbres que se unían al ejército rebelde, en las poblaciones que atravesaban, portaban consigo imágenes de la Virgen. Así comenzó a darse cuenta de que el símbolo de la Virgen atraía mucha gente a las filas insurgentes.[9]

La utilización de la Virgen de Guadalupe como bandera del ejército insurgente fue, claramente, una decisión popular más que un producto de la jefatura de Hidalgo. La bandera muy pronto se convirtió en el símbolo principal del creciente nacionalismo mexicano. Nació del pueblo, no de los jefes, e inmediatamente se identificó con el odio ancestral hacia la dominación española.[10] Como nos revela el testimonio de

8 "Causa de Hidalgo", Juan E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, Ed., *Colección de documentos para la historia de la guerra de Independencia de México,* 6 vols. México, D. F., 1877-1882, vol. I, p. 13.

9 "Causa de Allende", HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, Ed., *Colección...,* vol. VI, p. 35.

10 Ignacio M. ALTAMIRANO, *Paisajes y leyendas.* México, D. F., 1884, p. 445.

Allende, los jefes insurgentes pronto vieron las posibilidades que tenía la Virgen como foco catalizador del nacionalismo mexicano. Hidalgo hizo pleno uso de la Virgen en su lucha contra España. Lorenzo de Zavala se quejaba diciendo que la Virgen de Guadalupe era lo único existente en la rebelión de Hidalgo. Era su bandera, su plan, sus leyes, sus instituciones.[11] Puede ser que haya una parte de verdad en esta crítica, ya que Hidalgo pronto se convenció de que el éxito de la revolución dependería, en gran parte, de la masa indígena.

Indudablemente se dio cuenta de que la libertad en abstracto no atraería las masas de analfabetos. La falta de preparación de los indios evitaba que pudiesen comprender los propósitos e ideales de la revolución y así dificultaba el que se entusiasmaran por motivos ideológicos. Un soldado insurgente, al ser hecho prisionero, explicó que había participado en la revuelta ya que se le había propuesto unirse a Hidalgo para defender la ley de Nuestra Señora de Guadalupe, como antes había defendido la ley de los *gachupines*.[12]

Hidalgo debe haberse dado cuenta que al poner a la Virgen de Guadalupe como símbolo de su causa, estaba agrupando siglos de esperanzas y deseos confusos y enfrentándolos a siglos de yugo español. Las masas indígenas necesitaban un símbolo; posiblemente Hidalgo vio una forma de resolver algunos problemas que se le presentaban valiéndose de algo que ya era familiar para los indios y uniéndolo al concepto recién acuñado del nacionalismo. Así, la religión fue unida al patriotismo; la Virgen de Guadalupe al águila mexicana. Esta unión fundía los sentimientos religiosos y los patrióticos, pero el resultado fue algo que hasta el más analfabeto podía comprender, y, sobre todo, un motivo común de lucha. Al invocar a la Virgen de Guadalupe, el sentimiento popular

11 Lorenzo de ZAVALA, *Ensayo histórico de la Revolución de México desde 1808 hasta 1830,* 2 vols. París, 1831, vol. I, p. 56.

12 Entrevista con Felipe Villanueva, 5 de marzo, 1812, México, Secretaría de Educación Pública, *Morelos, documentos inéditos y poco conocidos,* 3 vols. México, D. F., 1927, vol. I, p. 323; Vicente RIVA PALACIO, *México a través de los siglos,* 5 vols. Barcelona, 1888-1889, vol. III, p. 107.

creció a tal grado que grandes masas de la población indígena acudieron al llamamiento de Hidalgo y él pudo convertirlas en una fuerza que combatía por metas revolucionarias.[13]

Si bien la utilización de la Virgen de Guadalupe como galardón dio muy buenos resultados a la causa insurgente canalizando sentimientos patrióticos, desgraciadamente, otros de sus resultados fueron menos afortunados. Apelaba, hasta cierto punto, al espíritu de odio religioso y racial. Cuando los jefes insurgentes dijeron a los indígenas que los realistas luchaban a favor del ateísmo francés, la revolución rápidamente degeneró, convirtiéndose en una guerra religiosa, civil y de razas.[14]

El aspecto religioso de la rebelión fue evidente de inmediato en las fuerzas insurgentes. Hidalgo dio a la Virgen título de capitana general y el uso de su imagen e invocación se hizo común. Los soldados rebeldes sentían gran entusiasmo por su querida protectora. Su imagen se pegaba en los sombreros y en los pechos y antes de iniciarse las batallas generalmente había gritos de: "¡Viva nuestra Señora de Guadalupe!" Hasta los generales portaban su imagen. Un testigo, al describir el uniforme de Hidalgo, hace notar que usaba un medallón de oro grande de la Virgen y también un escapulario de la Guadalupana en todas las batallas, e inclusive en el momento de su ejecución.[15] Cinco días después del incidente en Atotonilco, Hidalgo, acompañado de su horda, hizo una entrada ceremoniosa a la ciudad de Celaya. Llevaban consigo la bandera de la Virgen e iban gritando: "¡Viva nuestra Señora de Guadalupe!" [16] De acuerdo con Alamán, todo el ejército marchaba alrededor de la plaza y el propio Hidalgo llevaba como pendón a la Virgen. Al terminar esta ceremonia

[13] *Ibid.*, vol. III, p. 144; Eduardo L. Gallo, Ed., *Hombres ilustres mexicanos,* 4 vols. México, D. F., 1873-1874, vol. III, p. 298; ALAMÁN, *op. cit.*, vol. I, p. 379.

[14] Miguel GALINDO, *El mito de la patria.* Colima, México, 1920, p. 80.

[15] Emilio del CASTILLO NEGRETE, *México en el siglo XIX,* 7 vols. México, D. F., 1877, vol. II, p. 21; CUEVAS, *Album histórico,* pp. 227-228.

[16] Heriberto FRÍAS, *Episodios militares mexicanos.* México, 1901, p. 26.

puso la bandera sobre un balcón y desde ahí arengó al pueblo.[17] Este tipo de escena se repitió en Guanajuato, Valladolid (hoy Morelia), y en muchas de las pequeñas poblaciones que hay entre Dolores y la ciudad de México. Al ver la imagen de su patrona llevada por tanta gente, los moradores de los pueblos se unían a Hidalgo en forma masiva.

La muchedumbre barrió toda oposición, y el 30 de octubre de 1810 las fuerzas de Hidalgo ganaron la importante batalla del Monte de las Cruces, en las montañas que rodean la ciudad de México. Cundió el pánico entre los adictos al régimen español en la ciudad al imaginarse al ejército insurgente triunfando y el virrey, Francisco Venegas, mismo que ya había tachado de sacrílego a Hidalgo por utilizar a la Virgen de Guadalupe, tuvo que recurrir a una vieja costumbre mexicana en momentos calamitosos: envió a uno de los regidores desde la capital hasta el altar de la Virgen de los Remedios, que quedaba a unos cuantos kilómetros de la misma. Esta Virgen es una estatua pequeña de madera, que se decía había sido traída a México por uno de los primeros conquistadores, siendo, por lo tanto patrona especial de los españoles y de la capital. Unos cuantos meses antes, las monjas del convento de San Jerónimo habían pegado a la estatua las insignias portadas por los capitanes generales; inclusive el Niño Jesús, en brazos de la Virgen fue adornado con una faja militar y con un sable.[18]

La imagen fue llevada en secreto, prescindiendo de la pompa acostumbrada, a la catedral metropolitana y se le puso en el altar mayor. Muy temprano, al día siguiente, hubo una ceremonia solemne en la que estuvieron presentes el virrey, la Audiencia, las autoridades citadinas así como otros funcionarios y representantes de los gremios. Al terminar la ceremonia, el virrey se acercó al altar y, al mismo tiempo que besaba la estatuita de madera, puso a los pies de la Virgen

17 ALAMÁN, *op. cit.*, vol. I, pp. 384-385.

18 Juan BAUTISTA DÍAZ CALVILLO, *Noticias para la historia de Los Remedios desde el año 1808 hasta el corriente de 1812*. México, 1812, pp. 103, 116-117, 120-121.

el bastón de mando que había recibido hacía escasos 48 días. La Virgen fue declarada generala de la Corona. Al cabo de unos cuantos días se distribuyeron, entre los oficiales y tropas de las fuerzas realistas que defendían la ciudad de México, 6 000 medallas, imágenes y escapularios de la Virgen de los Remedios.

Mientras esto sucedía, un grupo de damas, llamado Patriotas Marianas, fue organizado en la capital para llevar a cabo vigilia pía ante la imagen, pero al pasar la crisis se les pagó a mujeres pobres para que se encargasen de esta faena. Los jefes leales hicieron varios servicios de conmemoración y de acción de gracias. Los leales se autodenominaban *marianos* a diferencia de los *rebeldes guadalupes* y se discutía acerca del poder relativo entre las Vírgenes. Estos intentos para utilizar a la de los Remedios en la causa realista, tuvieron poco éxito, ya que demostraban ser una pálida imitación del imán rebelde. Después de una breve llamarada de entusiasmo, la devoción realista hacia su imagen decayó considerablemente.[19] La Virgen de los Remedios resultaba no solamente una poderosa protectora, sino también la contestación obvia a la Virgen de Guadalupe. La rivalidad entre ambas Vírgenes existía desde hacía mucho tiempo, desde el siglo XVII. Puesto que la Virgen de Guadalupe dignificaba al indio, desde la temprana época colonial existió cierto antiguadalupanismo, que se daba al mismo tiempo que la devoción generalizada hacia esta Virgen. Un ataque directo sobre la Guadalupana no era posible, dándose como resultado un ataque indirecto por medio del culto a la Virgen de los Remedios. Por otro lado, los leales tampoco entregaron la Guadalupana totalmente a los insurgentes .Tanto leales como rebeldes le atribuían sus victorias a la Guadalupana, celebrando acciones de gracias en su honor. El 7 de junio de 1812, al día siguiente de la batalla de

19 Un Mexicano, *México fiel y valiente en el crisol que la pusieron los insurgentes*. México, 1810, pp. 2-7, *passim;* Lorenzo de ZAVALA, *op. cit.*, vol. I, pp. 22-33; DÍAZ CALVILLO, *Noticias*, p. 122; RIVA PALACIO, *op. cit.*, vol. III, pp. 144; CASTILLO NEGRETE, *op. cit.*, vol. II, p. 170; *El Anti-Hidalgo*. México, 1810, p. 23.

Tenango del Valle, en la que ninguno de los partidos triunfó, ambos bandos celebraron varias misas de acción de gracias a la Virgen de Guadalupe. En varias ocasiones el virrey trató de llevar el famoso cuadro a la ciudad de México, pero fue impedido por el clero y los alcaldes de los pueblos circunvecinos, que temían un levantamiento de los indios.[20]

Al continuar la revolución los realistas, en varias ocasiones consideraron conveniente tratar de disminuir el culto a la Virgen de Guadalupe. Dentro de las capillas de las haciendas se cubrían los cuadros de la Guadalupana, con el fin de desalentar la veneración hacia ella, dando lugar a que los rebeldes dijeran que los españoles deliberadamente trataban de desacreditar su culto y de profanar imágenes.[21] Un historiador contemporáneo decía que los realistas se estacionaban frente a la capilla de la Virgen (dentro de la catedral de México) para vigilar al pueblo que iba pasando. Cualquiera que hiciera una reverencia o se quedara para rezar, era considerado simpatizante de los insurgentes.[22] De acuerdo con quejas generalizadas por parte de los rebeldes, las tropas realistas maltrataban las imágenes de la Virgen, utilizándolas como papel higiénico, e inclusive en un caso poniendo su imagen al revés en un basurero y escribiendo palabras soeces sobre la figura.[23] Era tan conocida la historia de que los soldados rea-

[20] José María AGUIRRE, *Voto del ciudadano doctor José Maria... sobre el proyecto de solemnidad... para premover y acordar los cultos que se han de atribuir a Nuestra Señora de Guadalupe.* México, 1831, pp. 7-8; Niceto de ZAMACOIS, *Historia de Méjico desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días,* 18 vols. México, D. F., 1879, vol. VIII, pp. 216-217; Jesús GARCÍA GUTIÉRREZ, "La Virgen insurgente y la Virgen gachupina", *Ábside* (1940), vol. IV, pp. 7, 42-43.

[21] "Ilustrador Americano", diciembre 12, 1812, en Genaro GARCÍA, *op. cit.,* vol. III, p. 117.

[22] Carlos María BUSTAMANTE, *La aparición guadalupana de México vindicada de los defectos que le atribuye el Dr. D. Juan Bautista Muñoz en la disertación que leyó en la Academia de la Historia de Madrid en 18 de abril de 1794.* México, D. F., 1843, p. 12.

[23] "Correo Americano del Sur", noviembre 5, 1813, en Genaro GARCÍA, *op. cit.,* vol. IV, pp. 287-288.

listas usaban imágenes de la Virgen de Guadalupe en la suela de sus zapatos, que el obispo de Puebla, González del Campillo, en un sermón en 1812, tuvo que negarlo públicamente.[24] Así como la Virgen de los Remedios se convirtió en la *Gachupina* o la *Gachupincita* para los rebeldes, los realistas llamaban a la Guadalupana *María Insurgente* y su imagen en varias ocasiones fue ejecutada ante un pelotón de furibundas tropas realistas.[25]

Esta guerra en contra de la Virgen Rebelde no únicamente se llevó a cabo en el nivel militar, sino también en el espiritual. Cuando el virrey Venegas oficialmente reconoció la existencia de la rebelión de Hidalgo, añadió que los insurgentes habían cometido el sacrilegio de "haber utilizado la muy santa imagen de nuestra Señora de Guadalupe, patrona y protectora de este reino, para sorprender al incauto aparentando religión cuando no existe más que impúdica hipocresía".[26]

El alto clero pronto siguió la pista marcada por el virrey y rápidamente aparecieron escritos episcopales en los que se denunciaba el uso, por parte de los rebeldes, de la Virgen de Guadalupe. El arzobispo Francisco Lizana y Beaumont, de México, hizo circular una carta a sus parroquias. En ella valióse de una de las técnicas de los rebeldes, ya que presentaba a Hidalgo como un instrumento de Napoleón. Dijo a sus sacerdotes que hicieran énfasis en que la Virgen de los Remedios pertenecía al bando realista y que subrayaran, ante los parroquianos, las ideas francesas de Hidalgo.[27] Manuel Abad y Queipo, obispo realista de Michoacán y otrora amigo de Hidalgo, denunció el uso de la Virgen, al mismo tiempo que se rebajaba al insultar. En una carta pastoral llamaba a Hi-

24 Manuel I. GONZÁLEZ DEL CAMPILLO, *Manifiesto del Exmo... obispo de Puebla.* México, D. F., 1812, p. 17; Carlos M. BUSTAMANTE, *Manifiesto de la Junta Guadalupana a los mexicanos.* México, 1831, p. 14.

25 "Ilustrador Americano", diciembre 12, 1812, vol. III, p. 117, *loc. cit.*

26 *Gaceta del Gobierno de México,* septiembre 28, 1810, ALTAMIRANO, *op. cit.,* p. 430.

27 CASTILLO NEGRETE, *op. cit.,* vol. II, p. 278.

dalgo: "nuestro pequeño Mahoma, indiferente y voluptuoso". Consideraba que el uso dado a la imagen de la Virgen de Guadalupe era un golpe a la fe y a la moral.[28] De acuerdo con el periódico rebelde *Semanario Patriótico Americano,* el sacerdote José M. Beristáin, archidecano de la catedral en la ciudad de México, llegó al extremo de decir, en un discurso público, que debería venerarse públicamente al primer ministro español, Manuel Godoy, en lugar de la imagen de la Virgen de Guadalupe el día 12 de diciembre.[29] La tónica general de la actitud de los conservadores se demuestra en la plétora de sermones que pronto aparecieron, atacando a Hidalgo y a los revolucionarios. También se publicaron en forma de panfletos. Se repetía que la Virgen de Guadalupe era la madre tanto de los criollos como de los españoles y que utilizarla para apoyar la revuelta era profanar su imagen y engañar al ignorante. El padre José Ximeno desarrolló la siguiente idea. Preguntaba: "¿por qué han puesto los insurgentes sobre sus banderas la muy santa Virgen de Guadalupe? No resulta otra cosa más que el suponerla protectora e instigadora del más horrible crimen". Añadió, posiblemente para defender las prácticas vengativas de los realistas: "es una práctica blasfema, sin duda peor que el destruir o pisotear su sagrada imagen".[30] Entre el clero muchos claramente vieron que se utilizaba a la Guadalupana puramente como táctica política. El padre Antonio Camacho abiertamente acusa a los jefes rebeldes de utilizar la imagen de la Virgen de Guadalupe como el medio más eficiente para atraer al pueblo a la revolución.[31] Otros miembros del clero seguían estos ejemplos: en un caso se llamó a Hidalgo una combinación de Nerón, Wyclif,

28 Manuel ABAD Y QUEIPO, *Carta pastoral.* México, D. F., 1813, p. 49.

29 "Semanario Patriótico Americano", 18 de octubre de 1812, en Genaro GARCÍA, *op. cit.,* vol. III, p. 129.

30 José XIMENO, *La fe, la religión, la Iglesia, la real potestad...* México, 1812, p. 53.

31 Jesús GARCÍA GUTIÉRREZ, "El culto a Sta. María de Guadalupe durante la guerra de Independencia", *Abside,* México, 1945, vols. IX, I, p. 66.

Cromwell, Lutero, Swingli, Napoleón y otros monstruos. Al mismo tiempo que se decía que el uso del nombre de la Guadalupana, por parte de Hidalgo, excedía "en cuanto a maldad todas las juntas de los masones".[32]

Al mismo tiempo, los leales también trataban de utilizar a la Guadalupana para su propia causa. Novenas de desagravio a la Virgen se celebraban y los portavoces realistas, sobre todo en los primeros días de la revolución, llamaban a la Virgen de Guadalupe su patrona y la protectora de Nueva España.[33] Uno de ellos, el padre Agustín Pomposo Fernández, aparentemente quiso lograr una síntesis de las dos Vírgenes rivales. En un sermón imploraba a la Virgen que ayudara a su patria... "la tierra en que tus gloriosos pies caminaron en el Tepeyac" (de acuerdo con la tradición, el monte en el que la Virgen se le presentó a Juan Diego). Después preguntó: "¿acaso no eres tú nuestro *generalísimo*, bajo las órdenes de Remedios?"[34]

Otros que apoyaban la causa realista emplearon otra táctica en contra de la Virgen Rebelde. Apelaron a un refuerzo, en forma de una tercera Virgen, la de Pueblito. Al igual que Remedios, ésta es una pequeña estatua de madera, que data de principios del siglo XVII. Se encontraba en Pueblito, una pequeña aldea cerca de Querétaro. En noviembre de 1810 fue nombrada generala entre las fuerzas realistas, ý, al igual que a Remedios, se le dio tal investidura en una ceremonia formal en la iglesia del convento de Santa Clara. En la batalla de Aculco el general Féix Calleja llevó su imagen sobre sus banderas de batalla y a ella se le atribuyó la victoria.[35] Algu-

32 José XIMENO, *Declaración breve de la cartilla*. México, 1811, pp. 2-5.

33 L.G.C.P.A., *Exhortación de un patriota americano a los habitantes de este reyno*. México, 1810, pp. 3-4; República de S. Francisco Tepeaca a Venegas, octubre 1, 1810, Hernández y Dávalos, vol. II, pp. 121-122; *El diez y seis de septiembre*. México, 1811, p. 6.

34 Agustín Pomposo HERNÁNDEZ, *Desengaños*. México, 1812, p. 141.

35 Diego M. BRINGAS Y ENCINAS, *Sermón que en la solemne función hecha por el noble cuerpo de artilleros de la ciudad de Querétaro en obsequio de su portentosa patrona y generala María Santísima del Pueblito*. México, 1811, p. 7; José María ZELAS E HIDALGO, *Querétaro agra-*

nos leales, siguiendo el ejemplo de fray Pomposo Fernández, invocaban a las tres vírgenes (Remedios, Guadalupe y Pueblito) al mismo tiempo. Otros siguieron un rumbo contrario y empezaron a dividir el santoral entre santos insurgentes y santos acallejados. Ninguno de estos intentos de neutralizar el uso de la Guadalupana por parte de los insurgentes, tuvo mucho éxito.[36]

Los seguidores de la Guadalupana no se cruzaron de brazos ante estos ataques, muy al contrario, respondieron señalando las inconsistencias en las actitudes de los realistas. Al mismo tiempo los rebeldes juraron guerra eterna a los *gachupines* y afirmaron que habían escogido a la Virgen de Guadalupe como patrona queriendo hacer pública su convicción de que defendían una causa sagrada.[37]

A pesar de las invocaciones a la Virgen de Guadalupe, los asuntos no prosperaban para los revolucionarios. El 30 de julio de 1811 Hidalgo, después de haber sido capturado por las tropas contrarias, fue ejecutado y su manto de principal ideólogo cayó sobre los hombros de José María Morelos. Todavía más que Hidalgo, Morelos utilizó el poder político que implicaba la devoción a la Guadalupana para inyectar fuerza al nacionalismo de su gente. Las banderas de su ejército eran de color azul y blanco (los colores de la Virgen); utilizaba las palabras "la Virgen de Guadalupe" como contraseña militar; varios regimientos llevaban el nombre de Guadalupe. En 1811, al establecer la provincia de Tecpan en el sur, Morelos llamó su ciudad capital "Nuestra Señora de Guadalupe". Al escribir una carta a Ignacio Rayón, en 1812,

decida por haberla librado Dios de los daños de la presente revolución. México, 1811, pp. 17, 17-18N, 30.

36 Bringas y Encinas, *op. cit.*, p. 7; Francisco María Colombini y Camayori, *Invectiva fraternal cristiana a nuestros desgraciados hermanos los rebeldes de esta Nueva España.* México, 1815, p. 33; Ms. carta en Archivo General de la Nación, Ramo de Inquisición, tomo 1460, fs. 257-259.

37 "Semanario Patriótico Americano", diciembre 27, 1812, Genaro García, *op. cit.*, vol. III, p. 216.

dijo que la captura de Oaxaca se debía a la Virgen "así como todo lo demás".[38] La suprema junta de Zitácuaro, a la que pertenecía como miembro, al finalizar 1812 dio orden de que el 12 de diciembre (santo de la Virgen) se solemnizara cada año y además se autorizó el uso de la imagen de la Virgen de Guadalupe sobre la bandera nacional y la utilización de su nombre al entrar en batalla.[39]

En marzo del año siguiente, estando en Ometepec, Morelos promulgó órdenes generales relativas a la devoción a la Virgen por parte del ejército y de los civiles. Se decía que todo varón mayor de 10 años debería usar sobre su sombrero un pequeño galardón con los colores nacionales y además un moño de tela o de papel en el que se declarara que era devoto a la muy santa Virgen de Guadalupe, soldado y defensor de su veneración. Para dar fuerza a esta disposición, Morelos dio orden de que toda persona que después de tres avisos no usara los colores nacionales o no diera homenaje a la Virgen, sería declarado traidor a la patria.[40] Las disposiciones de Morelos también obligaban a los ciudadanos a celebrar, dentro de su hogar, un culto muy especial a la Virgen de Guadalupe el día 12 de cada mes. La misa del día 12 debería ser para honrar a la Virgen y si no hubiere alguna sociedad piadosa que se encargara de dicha misa, los gastos de la misma se tomarían de las arcas de la nación. Los capellanes revolucionarios recibieron órdenes de celebrar esta misa especial como una parte de sus deberes militares.[41] El importante papel de la Virgen en la Guerra de Independencia, puede verse también en el uso de su nombre para diversas organizaciones. Un

38 Genaro GARCÍA, *Autógrafos inéditos de Morelos y causa que se le instruyó*. México, 1907, vol. XII, p. 17; Wilbert H. TIMMONS, "Los Guadalupes: A Secret Society in the Mexican Revolution for Independence", *Hispanic American Historical Review* (noviembre, 1950), vol. XXX: pp. 4, 453-479.

39 "Ilustrador Americano", septiembre 12, 1812, Genaro GARCÍA, *op. cit.*, vol. III, p. 117.

40 "Causa de Morelos, marzo 11, 1813". México, Ministerio de Instrucción Pública, *op. cit.*, vol. I, p. 155.

41 *Ibid.*, vol. I, pp. 154-155.

periódico rebelde utilizó su nombre así como varios regimientos, incluyendo el Regimiento de Guadalupe que tuvo un papel tan importante en el primer sitio de Acapulco en 1810. Todavía más interesante resulta que en la propia ciudad de México se organizara una sociedad secreta primero llamada *Del Águila* y después *Los Guadalupes*.[42]

Este grupo no estaba suficientemente organizado, o cuando menos no fue muy activo, hasta después de la muerte de Hidalgo. Al principio de 1812, sin embargo, los miembros ya trabajaban afanosamente en pro de la causa rebelde, fomentando el descontento, soltando rumores acerca de derrotas realistas, escribiendo panfletos incendiarios e informando a Morelos acerca de los actos del virrey y del movimiento de sus tropas. Durante todo el período en que Morelos fue la figura principal de la rebelión, los guadalupes no dejaron de ser una espina clavada en el costado de los realistas. Al morir Morelos y decaer la revolución, los guadalupes también parecen haber perdido su espíritu de lucha. Sin embargo, habían rendido, durante tres años, servicios muy valiosos a la causa insurgente.

Así, la Virgen de Guadalupe llegó a ser reconocida por todos como un símbolo de rebelión. A pesar de que la rebelión decayó después de 1815, la Virgen quedó simplemente establecida como un símbolo militante del nacionalismo mexicano. Ya lograda la independencia en 1821, ocurrió una interesante vuelta completa entre los ex realistas y muchos de los sacerdotes, que antes habían denunciado el uso de la Virgen para fines políticos, ahora hacían saber en sus sermones que ella había salvado a México del destino de España, es decir, de volverse liberal. Al día siguiente de haber entrado a la ciudad de México Agustín de Iturbide con el Ejército Trigarante, se celebró una novena dando gracias por haber logrado la independencia, misma que se inició en el altar de la Guadalupana. En el último día de la novena, Iturbide, acompañado de otros jefes, estuvo en una misa cantada por

42 Anastasio ZERECERO, *Memorias para la historia de las revoluciones en México.* México, 1969, vol. I, p. 154.

el arzobispo Pedro Fonte, que antaño había sido enemigo acérrimo de la independencia. Unas cuantas semanas más tarde, Iturbide creó la Orden de Nuestra Señora de Guadalupe y declaró que la Virgen era la protectora de la nueva e independiente nación mexicana. Finalmente había triunfado María Insurgente.[43]

La documentación histórica demuestra que tanto los insurgentes como los realistas en la revolución de 1810 deseaban usar el símbolo religioso de la Virgen como arma política para sus causas; revela que el factor más importante para unificar y nacionalizar, durante toda la historia de México, ha sido la Virgen de Guadalupe. Este símbolo del nacionalismo mexicano empieza a desarrollarse desde principios del período colonial y llega a su primera cima durante la lucha por la independencia. En los años siguientes fue utilizado por Antonio López de Santa Anna, juaristas, Maximiliano, porfiristas, villistas, zapatistas y carrancistas; al mismo tiempo los colores de la Virgen fueron cambiados sutilmente (en las reproducciones baratas), desde el azul y blanco, al verde, blanco y colorado, los colores nacionales. El valor de sentimiento patriótico de la Virgen de Guadalupe ha sido utilizado por todos los gobiernos mexicanos, coloniales y nacionales; conservadores y liberales; clericales y anticlericales.

43 Anónimo, *La nacionalidad mexicana y la Virgen de Guadalupe.* México, 1931, p. 257.

EL ALGODÓN MEXICANO Y LA GUERRA CIVIL NORTEAMERICANA

Thomas SCHOONOVER
University of Southwestern Louisiana

LOS AÑOS DE 1861 A 1867, en los que tuvo lugar la guerra civil en los Estados Unidos y la intervención francesa, fueron difíciles y tempestuosos para México, agotado por medio siglo de revolución, guerra, desórdenes civiles y bandidaje. Durante los últimos años de la década de los cincuentas se libró la intensa y cruenta Guerra de Reforma; México se encontraba políticamente extenuado y además su economía exigía urgentemente un período de paz para poder restablecerse. Sin embargo, la guerra con Francia, iniciada a fines de 1861, habría de prolongar las tensiones políticas y económicas de la sociedad mexicana. La guerra civil de los Estados Unidos (a pesar de sus consecuencias trágicas al norte del río Bravo), aparentemente tuvo un efecto benéfico sobre la economía mexicana en varios aspectos.

El comercio entre los Estados Unidos y México, aumentó durante el período 1861-1865 y tuvo un gran impacto sobre el desarrollo político y económico de México. Debido a que la Unión había bloqueado los puertos que normalmente utilizaban los confederados, éstos juzgaron conveniente comerciar con el resto del mundo a través de Matamoros y este comercio dio lugar a una percepción de ingresos en la hacienda de la aguerrida República Mexicana. Más aún, como puede verse en el cuadro que aparece a continuación, el intercambio comercial entre los Estados Unidos y México, se quintuplicó en el año de 1865, con relación al promedio del período 1851-1860.

Cuadro 1

INTERCAMBIO COMERCIAL MÉXICO-ESTADOS UNIDOS, 1855-1872 [1]
(Millones de dólares)

Año	*Importación*	*Exportación*	*Total*
1855	1	3	4
1856	1	4	5
1857	1	4	5
1858	1	3	4
1859	1	3	4
1860	2	5	7
1861	1	2	3
1862	1	2	3
1863	3	9	12
1864	6	9	15
1865	6.2	16.4	22.6
1866	1.7	4.6	6.3
1867	1.1	5.4	6.5
1868	1.6	6.4	8.0
1869	2.3	4.9	7.2
1870	2.7	5.9	8.6
1871	3.2	7.6	10.8
1872	4.0	5.5	9.5

El cuadro indica una disminución comercial entre los países durante los primeros años de la guerra civil, pero después hay un rápido aumento tanto en importaciones como en exportaciones. Este incremento parece haber tenido un papel significativo en la vida económica de México, especial-

1 Departamento de Comercio de los Estados Unidos, Oficina del Censo, *Estadística histórica de los Estados Unidos: Época colonial hasta 1957*. Washington, oficina de imprenta del gobierno, 1960, pp. 550-553; Frank L. OWSLEY, *King Cotton Diplomacy*. Chicago, The University of Chicago Press, 1931, pp. 127-145; Gertrude CASEBIER, "Trade Relations Between the Confederacy and Mexico" (tesis de maestría no publicada, Universidad Vanderbilt, 1931).

mente en lo referente al cultivo del algodón. Una buena parte de la producción algodonera mexicana se enviaba a los Estados Unidos de donde México importaba maquinaria textil y minera; todo ello contribuyó, en forma significativa, al aumento rápido de intercambio comercial entre México y los Estados Unidos.

Un incremento de importancia se debió a las provisiones enviadas a las tropas francesas que sostenían el Imperio de Maximiliano: harina, granos, carne, manteca, bebidas alcohólicas y monedas de oro y plata. Al finalizar la guerra civil norteamericana, se requería capital y bienes para reconstruir el sur y las exportaciones a México disminuyeron. Además, la industria textil del norte pudo adquirir algodón en los estados reconquistados del sur.

Durante la guerra civil, la industria textil de Nueva Inglaterra estaba muy necesitada de algodón para cubrir su producción. En los cinco años previos a la guerra, la industria textil, situada casi toda en el norte, consumió un promedio de 400 000 000 de libras anuales de algodón producido en el sur, así que durante la guerra las fábricas tuvieron que competir con Inglaterra y con otros consumidores europeos. Como resultado de la competencia, la industria textil de Nueva Inglaterra no "pudo compartir la prosperidad que ocasionó la guerra en el noreste", y aunque se encontraban otros proveedores, como la India, China o las reexportaciones de Inglaterra "se calcula que, para 1863, sólo funcionaban 1 700 000 de los 4 000 000 de husos de Nueva Inglaterra". La desesperada situación de la industria llevó al Congreso de los Estados Unidos a votar una suma de $20 000 "para investigar las posibilidades de cultivar y preparar el lino y el cáñamo como sustitutos del algodón". La comisión rindió su informe dos años más tarde, pero para entonces ya terminaba la guerra civil y se podía obtener algodón del sur.[2] Si el predicamento de las fábricas textiles de Nueva Inglaterra no fue peor du-

2 Victor S. CLARK, "Manufacturing Development during the Civil War", in Ralph Andreano (ed.), *The Economic Impact of the American Civil War* (Cambridge, Mass., Schenkman Publishing Co., 1967), pp. 65-67; Victor S. CLARK, *History of Manufactures in the United States, 1607-1893*

rante la guerra civil, se debió en parte a las importaciones de los algodonales recientemente plantados en México.

El cultivo del algodón existía en México desde la época de las culturas indias precolombinas, pero fue debido al espectacular aumento en su precio causado por la guerra civil de los Estados Unidos, que pudo darse ímpetu a una expansión rápida y considerable de la producción algodonera. Ya desde mediados de julio de 1861, los periódicos mexicanos hablaban del impacto causado sobre la existencia algodonera europea por el bloqueo de la Unión. Augusto Vitu, en el *Monitor Universal,* describía las necesidades que tenía Inglaterra del algodón y lo que significaba la lucha en los Estados Unidos para la industria textil británica.[3] Para impulsar a México a llenar esta necesidad mundial, un periódico campechano (a finales de 1861) discutía, en su página editorial, las condiciones climatológicas, de siembra y de cosecha, que se requerían para lograr éxito en el cultivo del algodón.[4]

(2 vols., London: McGraw-Hill Book Company, 1929), vol. II, pp. 26-30; Louis GALAMBOS, *Competition and Cooperation: The Emergence of a National Trade Association* (Baltimore: The Johns Hopkins Press, 1966), p. 12; Melvin Thomas COPELAND, *The Cotton Manufacturing Industry of the United States* (Cambridge: Harvard University Press, 1923), p. 179; Paul F. M. McGouldrick, *New England Textiles in the Nineteenth Century. Profits and Investments.* Cambridge, Harvard University Press, 1968; p. 180.

3 Queda brevemente indicado el significado del algodón en "México prehispánico y colonial", en Diego G. LÓPEZ ROSADO, *Curso de historia económica de México.* México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1963; Diego G. LÓPEZ ROSADO, *Historia y pensamiento económico de México:* Agricultura y Ganadería — La Propiedad —La Propiedad de la Tierra. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1968; y Enrique FLORESCANO M., *El algodón y su industria en Veracruz, 1800-1900.* Veracruz: Impreso en la Edición del Gobierno de Veracruz, 1965, p. 3 *s.* Augusto VITU, "El algodón", *Monitor Universal,* bajo el título "El algodón", *El Siglo Diez y Nueve,* 21 de octubre de 1861, p. 4, se reimprime un artículo del "Embustero" (Guerrero) que hacía notar los problemas que "Inglaterra... Francia, Bélgica, y otros países manufactureros de algodón", tenían debido a la imposibilidad del Sur para enviar algodón a los mercados mundiales.

4 "Cultivo del algodón", de *El Espíritu Público* (Campeche), reimpreso en el *Siglo Diez y Nueve,* 26 de octubre 1861, p. 4.

Estos primeros impulsos al cultivo del algodón rápidamente se convirtieron en un esfuerzo sostenido.

La Regencia también se ocupó de fomentar la producción de algodón y publicó en el *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística* el siguiente anuncio y dos manuales sobre el cultivo.

> Interesada la Sociedad de Geografía y Estadística en dar a conocer los trabajos que aparezcan sobre el cultivo del algodón, por ser uno de los ramos de la riqueza pública de más brillante porvenir en México, nos apresuramos a dar lugar en el boletín al siguiente manual de don Perfecto Badillo, así como lo haremos con otros trabajos, y a su debido tiempo, con los que se han remitido para el concurso. La Comisión de publicación.[5]

Los manuales fueron obra de Perfecto Badillo y de José Andrade; la "Memoria sobre el cultivo del algodón..." del primero causó tan buena impresión que se reimprimió otras dos veces. Apareció en *El Americano,* órgano semioficial del Imperio, en 1866, y en el diccionario histórico de José María Pérez y Hernández, bajo la palabra "Algodón", en 1874.[6] También el ministro de Obras Públicas (Fomento) de Maximiliano rindió un informe sobre el cultivo del algodón dirigido a fomentar su producción.[7] Es natural que el gobierno

[5] Anuncio, "Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística", Época 1ª, vol. X (1863), p. 463.

[6] Perfecto Badillo, "Manual para el cultivo del algodonero", *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística,* Época 1ª, vol. X (1863), pp. 463-468; José Andrade, "Memoria sobre el cultivo del algodón y de los gastos para situarlo en los puertos", *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística,* Época 1ª, vol. X (1863), pp. 619-659, también en *El Mexicano,* 12 de abril al 17 de mayo 1866, y bajo el título "Algodón", en José María Pérez y Hernández, *Diccionario geográfico, estadístico, histórico, biográfico, de industria y comercio de la República Mexicana,* 3 vols. México, Imprenta del Cinco de Mayo, 1874, vol. I, pp. 291-319.

[7] Ministro de Fomento, *Memoria presentada á S. M. el Emperador por el Ministro de Fomento,* Luis Robles Pezuela. México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1866, pp. 73-75.

de Maximiliano buscase consolidar su posición aprovechando la escasez mundial de algodón.

Pero el mayor aumento en la producción de algodón se registró en la zona controlada, nominalmente al menos, por Benito Juárez y no por la Regencia, así que el comercio con los Estados Unidos benefició la economía del México liberal.

Los liberales tenían más simpatías o habían controlado por más tiempo regiones del sur de México —Yucatán y Campeche— y de la costa del Pacífico —Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Sinaloa y Sonora. Las regiones que desde el principio dominaron los franceses, por diferentes razones, no lograron aumentar su producción durante este período decisivo. En Veracruz, que los franceses ocuparon desde el principio, y que antes de la guerra civil fue el principal productor de algodón, apareció una plaga que, a mediados de la década de 1860, redujo la producción a la mitad. Al noreste, en Tamaulipas, no obstante su semejanza geográfica con los algodoneros de su vecina Texas, no se llegó a desarrollar la producción debido a la escasez de mano de obra. En los estados del centro sólo se produjo el algodón suficiente para la industria local, pues resultaba antieconómico transportar por tierra mercancías de tan poco valor con relación a su volumen.[8] Aunque casi todos los estados y territorios de México intentaron cultivar el algodón o aumentar su producción, no todos tuvieron éxito. En general, los estados controlados por

8 Prédéric MAURO, "L'Economie du Nord-Est et la Résistance a L'Empire", en Arturo ARNÁIZ Y FREG y Claude BATAILLON (eds.), *La Intervención Francesa y el Imperio de Maximiliano cien años después, 1862-1962*. México, Asociación Mexicana de Historiadores, Instituto Francés de América Latina, 1965, pp. 61-67. Compárese la tendencia general de la producción de algodón mexicano antes y después de la Guerra Civil de los Estados Unidos en Antonio GARCÍA CUBAS, *Atlas geográfico, estadístico e histórico de la República Mexicana*. México, Imprenta de José Mariano Fernández de Lara, 1858, y su *Atlas geográfico y estadístico de los Estados Unidos Mexicanos*. México, Debray Sucesores, 1886. En 1884, Alberto Ruiz Sandoval informó que la costa del Pacífico produjo mucho más algodón que la del Golfo, *El algodón en México*. México: Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1884, p. 141.

Juárez o que simpatizaban con el movimiento liberal tuvieron más éxito en incrementar su producción de algodón que los estados controlados por los imperialistas.

Mientras la industria textil mexicana estaba en proceso de expansión no se fomentó mayormente la producción de algodón. El aumento se debió a los precios ascendentes debidos a la competencia entre los compradores de algodón para la industria norteamericana y europea. Más bien fue al contrario, el aumento de la industria textil se debió a la mayor producción de algodón y a la guerra entre los liberales y Maximiliano que hacían tan difícil el comercio interior. Con las fábricas de textiles en las zonas de producción no había el riesgo de asaltos de bandidos y guerrillas y se reducía el costo de trasladar bienes y dineros de un lugar a otro. El comercio local reduce la distancia y el tiempo y, por consiguiente, el riesgo en el movimiento de materiales y salarios.[9] Naturalmente, las nuevas zonas de producción estaban muy distantes de los antiguos centros textiles de Puebla, Veracruz y la ciudad de México.

La producción más abundante se cosechó en los estados de la costa del Pacífico y es seguro que se haya exportado gran parte a los Estados Unidos. Es típico el estado de Guerrero donde desde antes de 1860 se producía algodón estimado por su buena calidad. En julio de 1861 tenía once despepitadoras, instaladas poco antes, en Nexpan, Sabana, Coyuca, Atoyac, San Gerónimo, Tecpan, Tepexpan, Coacoyuca, Lagunilla, Zanja y Orilla, y tres meses después se instalaron cuatro más. El algodón se enviaba al interior: a Querétaro, Puebla y Morelia o se embarcaba por Manzanillo, Colima y por San Blas, en Sinaloa. El desarrollo del cultivo del algodón en Guerrero se debe en gran parte a ferrocarril de Panamá y a las líneas navieras del Pacífico. En septiembre de

9 Xavier TAVERA, "Consecuencias económicas de la Intervención", en Arturo ARNÁIZ Y FREG y Claude BATAILLON (eds.), *La Intervención Francesa y el Imperio de Maximiliano cien años después, 1862-1962,* pp. 71-82, especialmente pp. 72, 76-77; GALAMBOS, *Competition and Cooperation,* p. 12; and MCGOULDRICK, *New England Textiles,* p. 180.

1863, Lewis S. Ely, cónsul de los Estados Unidos en Acapulco informaba que la maquinaria para beneficiar el algodón era uno de los principales artículos que se importaban de Norteamérica a Acapulco, y que la exportación de algodón en rama a los Estados Unidos iba siempre en aumento. Según sus cifras, el año que terminó el 30 de septiembre de 1869, salieron de Guerrero 7 095 pacas con un peso de 1 036 444 libras y un valor de $209 475.00.[10] Desgraciadamente, no tenemos datos de las exportaciones en otros años.

Oaxaca, al sur de Guerrero, también producía una regular cantidad de algodón en los años anteriores a la guerra civil, pero varios gobernadores liberales del estado, Juárez entre ellos, pensaban que sus potencialidades como producto de exportación estarían siempre muy limitadas mientras no hubiera más protección, mejores caminos y una más equitativa distribución de la tierra. Con todos estos impedimentos, la producción de Oaxaca de 1 630 000 libras no valía más que $32 687.00, o sea unos 2¢ por libra. En 1861 las heladas arruinaron las cosechas de Yahuvé, Yavec, Jaltepec y Puxmetacan. Sin embargo, para 1867 la producción ascendió a casi 3 millones de libras con un valor de $120 000.00, o sea unos 4¢ por libra. Quizás la enorme demanda de la década de 1870 determinó la expansión sostenida de la producción de algodón de Oaxaca, que para 1870 era 5 veces mayor que la de 1861.[11]

10 "Noticia estadística del Distrito de Acapulco de Tabares, perteneciente al Estado de Guerrero", *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística,* Época 1ª, vol. VII (1859), p. 411; *El Siglo Diez y Nueve,* 5 de julio de 1861, p. 3, 10 de julio de 1861, p. 3, y 9 de octubre de 1861, p. 3; Lewis S. Ely a William H. Seward, Acapulco, 30 de septiembre de 1863, *Consular Dispatches, Acapulco;* vol. 4 (microfilm 143/rollo 2), en adelante *Cons. Disp., Acapulco:* 4 (M-143/R2).

11 *"Esposición que el Gobernador del Estado hace en cumplimiento del Artículo 83 de la Constitución al Soberano Congreso al abrir sus primeras sesiones ordinarias."* Oaxaca, Impreso por Ignacio Rincón, 1852, pp. 14-15, *Memoria que el Gobernador del Estado presenta al primer congreso constitucional de Oaxaca en sus sesiones ordinarias de 1858.* Oaxaca, Imprenta de Ignacio Rincón, 1858, p. 20; *Memoria que el C. Ra-*

Hay pocos informes sobre los estados del norte de Guerrero, y los que tenemos son muy incompletos. En Michoacán, por ejemplo, se producía muy poco algodón alrededor de 1850 y en los años de 1870-1871 se cosecharon 4 100 000 libras de algodón en rama, pero no tenemos datos sobre la producción durante los años de la guerra civil.[12] Se sabe que en Jalisco se cultivaba algo de algodón y que existía una pequeña industria textil.[13]

món Cajiga, gobernador constitucional del Estado, presenta al segundo Congreso de Oaxaca en el primer periodo de sus sesiones ordinarias, el 16 de septiembre de 1861. Oaxaca, Imprenta de Ignacio Rincón, 1861, p. 54; *Memoria que presenta el Ejecutivo del Estado al H. Congreso del Mismo, del periodo de la administración pública de 17 de septiembre de 1868 a 17 del corriente mes.* Oaxaca, Impreso por I. Rincón, 1869, Cuadro 11; *Memoria que presenta el Ejecutivo del Estado al H. Congreso del Mismo del Periodo de la Administración Pública de 17 de septiembre de 1869 a 16 de septiembre del presente año.* Oaxaca, Tipografía del Estado, 1871, Cuadro 13; *Memoria que el Ejecutivo del Estado presenta al H. Congreso del Mismo del Periodo de la administración pública de 17 de septiembre de 1872 al 16 de septiembre de 1873.* Oaxaca, Imprenta del Estado, 1874, Cuadro 12; *Memoria presentada por el Ejecutivo Constitucional del Estado, al H. Congreso del Mismo, el 17 de septiembre de 1877, sobre los ramos de la administración pública.* Oaxaca, Imprenta del Estado, 1877, p. 24 y Cuadro 26; *Memoria Constitucional presentada por el ejecutivo del Estado libre y soberano de Oaxaca al H. Congreso del mismo el 17 de septiembre de 1882.* Oaxaca, Imprenta del Estado, 1883, pp. 13-14 y Documento Nº 18; GARCÍA CUBAS, *Atlas de la República Mexicana,* sección sobre Guerrero; GARCÍA CUBAS, *Atlas de los Estados Unidos Mexicanos,* sección sobre Guerrero.

12 GARCÍA CUBAS, *Atlas de la República Mexicana,* sección sobre Michoacán; *Memoria sobre el Estado que guarda la Administración Pública de Michoacán.* Morelia, Imprenta de I. Arango, 1846, p. 13; *Memoria leída ante la legislatura de Michoacán en la sesión del día 30 de julio de 1869.* Morelia, Imprenta de O. Ortiz, 1869, pp. 47, 113-114; Antonio LINARES, *Cuadro Sinóptico del Estado de Michoacán en el año de 1872...,* en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística,* Época 2ª, vol. IV (1872), pp. 636-664, p. 653.

13 Longinos BANDA, "Estadística de Jalisco", en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística,* Época 1ª, vol. XI (1865), pp. 199-216, 245, 280, 305-344, 589-630; y XII (1866), pp. 122-132, 255, 262-263 y 266; *Memoria que el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco*

De Colima sólo se sabe que produjo entre 750 000 y 1 000 000 de libras en 1857 y que a mediados de la década de 1880 la producción bajó a 250 000 libras. Hay datos de que la producción aumentó durante la guerra civil, quizás para la exportación. Frederick A. Mann, cónsul honorario de los Estados Unidos en Manzanillo, Colima, se dedicaba a despepitar algodón, lo que parece indicar que aumentó la producción y que había probablemente comercio de exportación puesto que ninguna fuente mexicana menciona que existiese industria textil en Colima.[14]

El cónsul en La Paz, Baja California, informó: "El árbol [*sic*] del algodón parece ser autónomo y no requiere ningún cultivo en el valle para satisfacer las necesidades de los nativos." No menciona ni la exportación ni la industrialización del algodón.[15] Por falta de desarrollo económico, de mano de obra y de capital, Baja California no hizo nada para incrementar la producción de algodón.

La escasez durante los años de la Guerra Civil parece que sí impulsó considerablemente la producción de Sinaloa. A finales de 1861 se dictó un decreto de exención de derechos sobre todos los artículos necesarios para el cultivo de algodón, exceptuando los impuestos municipales de Mazatlán, que se redujeron al 50 por ciento. Para 1866 la producción sobrepasó los $2 000 000.[16]

presentó a la legislatura, al espirar el cuatrienio constitucional comprendido entre el primero de marzo de 1875 y el último de febrero de 1879. Guadalajara, Tipografía de S. Banda, 1879, p. 12; García Cubas, *Atlas de la República Mexicana,* sección sobre Jalisco; García Cubas, *Atlas de los Estados Unidos Mexicanos,* sección sobre Jalisco.

14 García Cubas, *Atlas de la República Mexicana,* sección sobre Colima; García Cubas, *Atlas de los Estados Unidos Mexicanos,* sección sobre Colima; Frederick A. Mann a Seward, Manzanillo, 7 de octubre de 1863 (Nº 2), *Cons. Disp.,* Manzanillo, 1 (M295/R1).

15 F. B. Elmer a Seward, La Paz, 30 de septiembre de 1863 (Nº 14), *Cons. Disp.,* La Paz, 1 (M-282/R1).

16 *El Siglo Diez y Nueve,* 11 de agosto de 1861, p. 2 y 22 de enero de 1861, p. 3; Ministro de Fomento, *Memoria presentada a S. M. El Emperador,* p. 74.

En marzo de 1864, B. R. Carman, vicecónsul de los Estados Unidos en Mazatlán, informó que varias compañías norteamericanas cultivaban algodón en Sinaloa, indicando que era una empresa muy nueva. En octubre de ese año dijo que la cosecha prometía "ser abundante" y que varios miles de hectáreas de buena calidad rindieron "de 400 a 500 libras de algodón limpio por hectárea, reportando una magnífica utilidad a los algodoneros". Todo ese invierno continuó alabando la cosecha pero observó que los disturbios políticos disminuían la mano de obra, fuese por el reclutamiento o porque los trabajadores se escondían, y que eso podía dificultar la cosecha. Puesto que era propiedad de norteamericanos "ellos son los que sufren con la inquietud del país". Al año siguiente surgieron más problemas. La escasez de brazos impidió la cosecha y apareció el gusano, para la desesperación y la ruina de los algodoneros. A pesar de estos contratiempos, la producción llegó a varios millones de libras en 1880.[17]

Aunque los informes sobre el estado de Sonora son muy incompletos, se sabe que procuró cultivar el algodón durante los años de la Guerra Civil. El cónsul de los Estados Unidos

[17] B. R. Carman a Thomas Corwin, Ministro de los Estados Unidos en México, Mazatlán, 18 de marzo de 1864; Carman a Seward, Mazatlán, 22 de octubre de 1864, 12 de enero y 1 de abril de 1865, y 1 de abril de 1866, *Cons. Disp.*, Mazatlán, 3 (M-159/Re). *Memoria General de la Administración Pública del Estado presentada a la H. Legislatura por el Gobernador Constitucional, C. Ingeniero Mariano Martínez de Castro.* Culiacán, Tipografía de Retes y Díaz, 1881, cuadro número 19. La cosecha de 400 a 500 libras de algodón limpio por acre resulta aproximadamente el doble de la cosecha que se recolectaba en los Estados Unidos en ese tiempo. Ver Gilbert C. Fite and Jim E. Reeze, *An Economic History of the United States.* Boston: Houghton Mifflin Company, 1965, p. 170; Fred A. Shannon, *The Farmers Last Frontier, Agriculture, 1860-1897.* New York, Harper and Row, 1968, p. 113; y U. S. Congress, House, Treasury Department Report (por Levi Woodbury), *Cultivation. Manufacture and Foreign Trade of Cotton,* House Document 146, 24th Cong., 1st Sess. (1835-1836), pp. 18-22. Fite y Reese mencionan 295 libras por acre, Shannon de 165 a 250 libras por acre, haciendo la aclaración de que los Estados más antiguos tenían una cosecha de aproximadamente 125 libras por acre.

en Guaymas, el puerto más importante, mencionó el cultivo del algodón recientemente iniciado, pero no dio más detalles. En una *Memoria* de Sonora, de 1870, se menciona que en los años anteriores se intentó cultivar el algodón, pero que el intento fracasó unos años después, debido a la falta de conocimientos.[18] Puesto que ni Sonora ni ninguno de los estados de la costa del Pacífico poseían una industria textil, los esfuerzos para producir algodón en los primeros años del decenio de 1860 se dirigían sin duda, a la exportación.

También en los estados del sur y el sureste se intentó producir algodón para la exportación. Ni Tabasco ni Chiapas pudieron intentar a fondo el cultivo: por la escasez de brazos, el primero; por las malas comunicaciones, el segundo.[19] Pero Campeche sí luchó para llegar al mercado exterior y Yucatán tuvo éxito en el cultivo y la exportación.

A principios de 1862, *El Espíritu Público,* de Campeche, hablaba entusiasmado del futuro del cultivo del algodón en el estado: "Hemos tenido el placer de ver muestras del algodón que se cosechó este año en algunas de nuestras haciendas. Son magníficas. Si algún comerciante de este puerto o del Carmen enviara a Inglaterra estas muestras atraería la atención de los especuladores británicos, y el país podría ganar algún capital para fomentar el cultivo del algodón. Re-

18 Farrelly Alden a Seward, Guaymas, 30 de septiembre de 1864, *Cons. Disp.,* Guaymas, 1 (T-210/R1). *Memoria del Estado de la Administración Pública, leída en la Legislatura de Sonora en la sesión del día 14 de noviembre de 1870.* Ures, Imprenta del Gobierno a cargo de Adolfo Félix Díaz (1870), p. 19.

19 GARCÍA CUBAS, *Atlas de la República Mexicana,* sección sobre Tabasco y Chiapas; GARCÍA CUBAS, *Atlas de los Estados Unidos Mexicanos,* secciones sobre Tabasco y Chiapas; Manuel GIL SÁNCHEZ, *Compendio Histórico, Geográfico y Estadístico de Tabasco.* Tabasco, Tipografía de José M. Ábalos, 1872, pp. 35-38; *Memoria sobre diversos ramos de la administración pública del Estado de Chiapas, presentada al XIII Congreso por el Gobernador constitucional del Estado, Coronel Miguel Utrilla.* Chiapas, Imprenta del Gobierno, 1883, pp. 72-73; *Memoria sobre diversos ramos de la administración pública del Estado de Chiapas, presentada al XIV Congreso por el Gobernador Constitucional José María Ramírez.* Chiapas, Imprenta del Gobierno, 1885, pp. XXXV-VI.

comendamos especialmente este asunto importante a los comerciantes que tienen ligas con Inglaterra." La *Memoria* del estado de 1862 dice que se está cultivando algodón; que una aguda escasez de mano de obra indujo al gobernador a pedir una campaña nacional de colonización para ayudar a la producción en Campeche.[20] Es interesante notar a este respecto que el administrador general de Correos, el general Montgomery Blair, en nombre, tal vez, de la administración de Lincoln, propuso en 1861 y 1862 que los negros libertos de los Estados Unidos se enviasen a Campeche y al territorio adyacente. Esta colonización habría ayudado a la producción algodonera de Campeche ý a la industria textil de Nueva Inglaterra.[21]

La escasez mundial de algodón afectó a Yucatán más que a cualquier otro estado. En 1857 había algodón abundante y de buena calidad y entre 1861 y 1862 se plantaron unas 5 500 hectáreas.[22] En la junta de la Manchester Cotton Supply Association, el 24 de junio de 1864, se leyó una carta pro-

20 *El Siglo Diez y Nueve,* 17 de febrero de 1862, p. 3, reimprimiendo un artículo de *El Espíritu Público*. Campeche, *Memoria de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Campeche, redactada por el Secretario General, Ciudadano Santiago Martínez y leída ante la primera Legislatura Constitucional, por el oficial mayor de la Secretaría, Ciudadano José María Marcín en la sesión del 29 de mayo de 1862*. Campeche, Imprenta de la Sociedad Tipográfica, 1862, p. 20 y Documento 16.

21 Matías Romero al Ministro de Relaciones Exteriores, Washington, 6 de junio de 1861 (Nº 156), Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, H/11o (73-0) "861"/1, 7-C-R-1, vol. 1, sec. 46, también se encuentra en Matías Romero (comp.), *Correspondencia de la legación mexicana en Washington durante la intervención francesa,* 10 vols. México, Imprenta del Gobierno, 1870-1892, vol. I, pp. 411-413, y Romero al Ministro de Relaciones Exteriores, Washington, febrero 1 de 1862 (Nº 32), en *Correspondencia,* II, pp. 32-34. El último documento mencionado no pudo localizarse en el Archivo de Relaciones.

22 GARCÍA CUBAS, *Atlas de la República Mexicana,* sección sobre Yucatán; *Documentos Justificativos de la Memoria que el C. Antonio G. Rejón presentó a la Legislatura de Yucatán como secretario general del gobierno del Estado, en 8 de septiembre de 1862*. Mérida, Imprenta de José Dolores Espinosa, 1862, Documento 34.

veniente de Yucatán que describía la tierra, el clima y el bajo costo de la mano de obra. También se mencionaba el bajo costo del transporte entre el interior de la península y la costa, y el autor solicitaba capital para iniciar el cultivo, garantizando el préstamo con tierras o con las firmas de algunos comerciantes. En otra junta, de principios de septiembre, otro corresponsal yucateco, afirmaba que México era uno de los países más ricos del mundo para la minería y la agricultura, y que Yucatán (aparentemente sólo esa zona, no es clara la referencia) había producido 60 000 pacas de algodón en 1863-1864. El autor ofreció una muestra de algodón en rama que fue muy admirada.[23]

Parte de este algodón yucateco llegaba ya a los Estados Unidos. Se enviaba a Belice en pequeñas embarcaciones y ahí se embarcaba en barcos más grandes hacia Inglaterra o los Estados Unidos. Se confirma el éxito de ésta y otras rutas directas e indirectas en la *Memoria de la 2ª Exposición de Yucatán de 1879* donde el autor afirma que "que durante la colosal guerra civil de los Estados Unidos (el algodón) fue un manantial de riqueza para ésta península."[24] El algodón de Yucatán contribuyó a incrementar el comercio entre México y los Estados Unidos en la década de 1860.

Tamaulipas no cultivó algodón, a pesar de sus similitudes geográficas con estados algodoneros de Estados Unidos como Texas. A principios de 1865, el vicecónsul británico en

[23] *Manchester Guardian*, 25 de junio de 1864, p. 3 y 9, septiembre de 1864, p. 2. Formada a principios de 1861, la Manchester Cotton Supply Association se reunía semanalmente durante la guerra civil americana. En estas reuniones se discutía la posibilidad de lograr nuevas áreas para el cultivo del algodón, así como métodos para aumentar la producción de áreas ya conocidas. La asociación regalaba semilla, en algunos casos maquinaria y también información de tipo técnico; muchas veces intentó alentar al capital británico para estos fines. Sus reuniones se daban a conocer extensamente en el *Manchester Guardian*.

[24] *Cons. Disp.*, Belice: 1-3 (T-334/R1-3) contiene la correspondencia del período de la guerra civil de los Estados Unidos; *Memoria de la 2ª Exposición de Yucatán verificada del 5 al 15 de mayo de 1879*. Mérida, Imprenta de la Librería Meridana de Cantón, 1880, p. 238.

Matamoros informó que el valle del río Bravo y el interior de Tamaulipas eran apropiados para el cultivo, pero que el capital y la fuerza de trabajo disponibles se dedicaban al comercio con la Confederación; a fines de 1864, el cónsul británico en Tampico dijo que no se cultivaba en la región norte de Veracruz vecina a Tampico. Por tanto, no existen en Tamaulipas registros de producción algodonera importante ni durante ni después de la guerra, aunque se menciona una pequeña producción local.[25]

Antes de la Guerra Civil americana, Veracruz era el principal productor de algodón. Y puesto que cayó muy fácilmente bajo el dominio francés su comercio de algodón con Estados Unidos no habría ayudado a la causa liberal. Aunque siguió siendo el productor principal, las cosechas de 1863 a 1865, fueron muy inferiores a lo normal. En un informe de la Asociación Algodonera de noviembre de 1864 se dice que mientras en 1853-1862 se cultivó un promedio de 40 240 acres, en 1862 a 1864 se sembraron más de 55 000. La cosecha de 1863, produjo solamente 3 millones de libras y la de 1864, 2.5 millones aproximadamente. La baja se debió al picudo que ataca el algodón y que aparecía dos años de cada catorce.[26] En el sur de Veracruz, alrededor de Minatitlán, la tierra es apta para el cultivo del algodón pero, al igual que en Tabasco, escaseaba la mano de obra. En 1863, el cónsul en Minatitlán escribía que la región era "indudablemente uno de los mejores distritos agrícolas del país . . . admirablemente apropiado para el cultivo de . . . algodón . . . y el único impedimento para convertirlo en una de las zonas más ricas de México es la falta de mano de obra". Cabe hacer notar que durante la intervención francesa en 1864, Veracruz exportó sólo un 23% de su algodón a Estados Unidos, y el

[25] *Manchester Guardian,* diciembre 9 de 1864, p. 3, también 12 de mayo de 1865, p. 3; GARCÍA CUBAS, *Atlas de la República Mexicana,* sección sobre Tamaulipas; GARCÍA CUBAS, *Atlas de los Estados Unidos Mexicanos,* sección sobre Tamaulipas.

[26] *Manchester Guardian,* 25 de noviembre de 1864, p. 3.

resto se embarcó a Inglaterra y Francia.[27] Naturalmente también se intentó producir más algodón aprovechando el alza de los precios pero no dio resultado. Los embarques de Veracruz a Europa confirman la tesis de que el algodón en rama que se exportaba a Estados Unidos, provenía de las zonas liberales. Los franceses, muy necesitados de algodón, intentaron controlar la exportación.

Así como los estados costeros intentaron aumentar su producción, los del interior comenzaron a producirlo para la incipiente industria textil o para la ya establecida. El bloqueo del sur redujo en 7 u 8 millones de libras la entrada normal de algodón para la industria mexicana ý sin algodón de los Estados Unidos, México se vio obligado a buscar otras fuentes domésticas o extranjeras. La intervención dificultó la entrada de algodón para las industrias establecidas en México, Puebla y Veracruz, y el sistema de transportes en 1860 no era suficiente para transportar con economía y eficiencia la materia prima ni la tela,[28] lo que ocasionó la multiplicación y la dispersión de la industria textil mexicana.

Chihuahua es un buen ejemplo del desarrollo rápido de la producción algodonera con el crecimiento de la industria textil local. *La Memoria del Ministerio de Fomento* no registra indùstria textil en Chihuahua en 1857. Alrededor de 1855, Antonio García Cubas señala una producción de 325 libras aproximadamente y para 1880 aumentó a 10 millones de libras anuales.[29]

27 Rollin C. M. Hoyt a Seward, Minatitlán, 30 de septiembre de 1863 (Nº 11), *Cons. Disp.*, Minatitlán: 1 (M-2398/R1); Rarquis D. L. Lane a Seward, Veracruz, 23 de abril de 1865 (Nº 63), *Cons. Disp.*, Veracruz: 9 (M-183/R9); Carlos Sartorius, "Memoria sobre el estado de la agricultura en el partido de Huatusco" (en Veracruz), en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, Época 2ª, vol. II (1870), pp. 141-197, pp. 171-172.

28 TAVERA, "Consecuencias Económicas de la Intervención", en ARNÁIZ Y FREG (ed.), *La Intervención Francesa*, p. 72.

29 Pedro GARCÍA CONDE, "Ensayo estadístico sobre el Estado de Chihuahua...", en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, Época 1ª, vol. V (1857), p. 256; GARCÍA CUBAS, *Atlas de la Re-*

En los consulados americanos se encuentran datos de la industria textil de Chihuahua para absorber la nueva producción de algodón. A fines de 1863, el cónsul de los Estados Unidos en Chihuahua, Reuben W. Creel, afirmó que se empezaba a cultivar "poco algodón". Sin duda el interés por el algodón se debía a la demanda de los especuladores extranjeros. A finales de 1864 Creel nota "la avidez de los especuladores de toda Europa y del interior de México para conseguir algodón". Es probable que Creel fuese demasiado optimista en cuanto al mercado de algodón en rama en Chihuahua puesto que el transporte era demasiado costoso para que Chihuahua se convirtiera en proveedor del centro de México o de Europa. Unos cuantos años después, Chihuahua obtenía una cosecha considerable que consumía en su totalidad la industria local. A mediados de 1867, Charles Maye vicecónsul en Chihuahua, informó que "el algodón se cultiva con éxito ý no se exporta nada a otros países ... ; la industria textil a tenido éxito y se han establecido en el estado unos 200 telares en tres fábricas".[30] Así pues, Chihuahua es una muestra de una región que, aprovechando el trastorno en el mercado interno y el alza mundial del producto terminado ocasionados por la guerra, se dedicó a producir algodón y a desarrollar su industria textil alimentada con la producción del estado.

En Guanajuato tampoco se cultivaba algodón ni había industria textil antes de 1861, pero reaccionó a los mismos estímulos intentando su cultivo y la formación de una industria textil. Para 1878 cultivaba algo de algodón, importaba unos $ 600 000 de algodón y exportaba una cantidad considerable de tejidos.[31] Otros estados del interior, como Durango, Coa-

pública Mexicana, sección sobre Chihuahua; GARCÍA CUBAS, *Atlas de los Estados Unidos Mexicanos,* sección sobre Chihuahua.

[30] Rueben W. Creel a Seward, Chihuahua, 30 de noviembre de 1863 (N? 4), 18 de septiembre de 1864 (sin número), y Charles Maye a Seward, Chihuahua, 3 de junio de 1867 (sin número), *Cons. Disp.,* Chihuahua: 1 (M-289/R1).

[31] GARCÍA CUBAS, *Atlas de la República Mexicana,* sección sobre Gua-

huila y San Luis Potosí no cultivaban o cultivaban muy poco al principio, pero para 1880 ýa producían una cosecha considerable.[32] Es posible, aunque no hay pruebas, que la escasez de algodón durante la Guerra Civil influyera en la expansión de la producción algodonera. Los demás estados del interior, Morelos, Tlaxcala, Querétaro, México, Hidalgo, Aguascalientes, Zacatecas y la región de Nuevo Laredo aparentemente producían muy poco algodón a mediados del siglo XIX.[33]

najuato; *Memoria leida por el C. Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, General Florencio Antillón... el 15 de septiembre de 1873*. México, Imprenta de Ignacio Escalante, 1873, pp. 26-27; *Memoria leida por el C. Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, General Florencio Antillón, en la Solemne instalación del sexto Congreso constitucional, verificada el 15 de septiembre de 1875*. México, Imprenta de Ignacio Escalante, 1876, Documentos Nº 19, 20, 21, 24 y 25, *Memoria leida por el C. Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, General Francisco Z. Mena, en la solemne instalación del octavo Congreso constitucional, verificada el 15 de septiembre de 1878*. Guanajuato, Imprenta del Estado, 1878, vols. XLV, XIII.

32 GARCÍA CUBAS, *Atlas de la República Mexicana*, secciones sobre Durango, Coahuila y San Luis Potosí; GARCÍA CUBAS, *Atlas de los Estados Unidos Mexicanos*, secciones sobre Durango, Coahuila y San Luis Potosí; José Fernando RAMÍREZ, "Noticias Históricas y Estadísticas de Durango (1849-1850)", *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, Época 1ª, vol. V (1857), 6-115, pp. 70-71.

33 Ver la sección sobre Morelos, Tlaxcala, Querétaro, México, Hidalgo, Aguascalientes, Zacatecas y Nuevo Laredo, en GARCÍA CUBAS, *Atlas de la República Mexicana*, y GARCÍA CUBAS, *Atlas de los Estados Unidos Mexicanos; Memoria de las Secretarías de Relaciones y Guerra, Justicia, Negocios Eclesiásticos é Instrucción Pública, del Gobierno del Estado de México*. Toluca, Imprenta de J. Quijano, 1849, p. 18; *Memoria presentada a la H. Legislatura del Estado de México, por el C. Gobernador Constitucional, General Juan H. Mirafuentes, correspondiente al segundo año de su administración*. Toluca, Imprenta del Instituto Literario, 1879, pp. 96-102; *Memoria Estadística y Administrativa presentada al H. Congreso del Estado de Querétaro Arteaga, por el secretario del Despacho de Gobierno, el 17 de septiembre de 1879*. Querétaro, Imprenta de Luciano Frías y Soto, 1879, pp. 8-10; *Memoria que sobre los Diversos Ramos de la Administración Pública, presenta a la XXIV Honorable Legislatura el Ciudadano General Bernardo Reyes, Gobernador Provisional del Estado de Nuevo León*. Monterrey, Tipografía del Gobierno, 1887, pp. 19 y 290-292.

La industria textil descentralizada, consumió una parte considerable de la producción algodonera. En 1854, según datos oficiales, funcionaban en la República 42 fábricas de hilados y tejidos, que aumentaron a 46 en 1857 y llegaron a 66 nueve años después. Según datos de 1857 entre 38 fábricas se consumían unos 113 000 quintales de algodón.[34] Casi todas ellas estaban localizadas en los estados de México y Puebla, cerca de las zonas algodoneras de Oaxaca, Guerrero y Veracruz y de las ciudades de México, Puebla y Querétaro. Para el año de 1870 fueron establecidas pequeñas fábricas en otros estados, de manera especial en el norte y el occidente de México.

La creciente producción de algodón y el trastorno del mercado textil doméstico contribuyó al incremento del comercio entre México y Estados Unidos. El algodón sobrante se pudo exportar a Nueva Inglaterra y a Europa, tan necesitadas de materia prima, y es natural que el norte de los Estados Unidos fuera el principal importador de algodón mexicano durante la Guerra Civil. El cuadro 2 ilustra el comercio de algodón y tejidos de algodón entre México y el norte de los Estados Unidos.

Vemos que entre 1855 y 1860 los Estados Unidos exportaron un promedio de 7.5 millones de libras anuales. De 1867 a 1872 el promedio fue de 5.5 millones de libras anuales. La interrupción de la provisión normal en los Estados Unidos, los altos precios en el mercado mundial y el aumento en la producción elevó el promedio de exportación de México a los Estados Unidos a 12 millones de libras anuales entre 1863 y 1865. Es interesante que el valor de las importaciones de algodón entre 1863 y 1865 sea idéntico al valor de la impor-

[34] Ministro de Fomento, *Anales del Ministro de Fomento,* 13 vols. México, Imprenta de F. Escalante y Compañía, 1854, I, plegado frente a la página 18; Ministro de Fomento, *Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, colonización, industria y comercio de la República Mexicana.* México, Imprenta de Vicente García Torres, 1857, cuadro inserto al frente de la p. 64; y Ministro de Fomento, *Memoria presentada a S. M. El Emperador,* pp. 438-440.

Cuadro 2

Comercio de algodón en rama y manufacturado entre México y los Estados Unidos de 1855 a 1872 [35]

Año fiscal que termina el 30 de junio	Importaciones por E. U. de México			Exportaciones de E. U. a México		
	Crudo Libras	*Valor*	*Manuf. Valor*	*Crudo Libras*	*Valor*	*Valor Manuf.*
1855	7 527 079	744 549	197 331	0	0	2 147
1856	6 010 395	828 053	623 489	0	0	0
1857	7 958 638	999 742	248 759	0	0	0
1858	9 064 809	1 074 848	282 519	0	0	613
1859	5 993 635	883 337	312 503	0	0	1 347
1860	9 043 377	1 076 150	641 930	0	0	171 779
1861	1 410 659	153 903	0	0	0	928
1862	0	0	157 874	367 343	60 497	338
1863	0	0	1 785 531	6 419 259	1 750 615	3 361
1864	417 497	331 199	717 612	15 790 842	4 859 725	3 258
1865	0	0	2 222 410	14 053 453	5 128 823	186
1866	50 317	17 611	59 712	2 050 086	417 197	39 363
1867	3 310 842	934 458	106 748	10 580	1 945	1 367
1868	8 228 598	1 349 685	507 461	55 179	4 055	2 657
1869	2 642 221	458 405	341 593	18 645	3 388	36 016
1870	6 609 707	1 721 076	332 069	6 601	1 251	3 303
1871	11 309 498	1 586 517	366 554	0	0	578
1872	957 209	128 186	279 292	128 694	24 401	291

[35] Este cuadro está tomado de los reportes anuales de la Secretaría del Tesoro relativos al comercio y a la navegación. Aparece bajo varios títulos de los documentos ejecutivos de la Cámara o del Senado, todos éstos se pueden encontrar en la colección seriada del Congreso (Congressional Serial Set) y también en Treasury Department, Statistics Bureau, T37, serie de documentos del gobierno. Los documentos consultados, junto con su número de serie, fueron:

825	Sen. Ejec. Doc.	s/n	34º Cong., 1ª y 2ª Ses. (1855-56)
886	” ” ”	”	34º Cong., 3ª Ses. (1856-57)
931	” ” ”	”	35º Cong., 1ª Ses. (1857-58)
989	” ” ”	”	35º Cong., 2ª Ses. (1858-59)
1034	” ” ”	”	36º Cong., 1ª Ses. (1859-60)
1087	” ” ”	”	36º Cong., 2ª Ses. (1860-61)
1140	House Ejec. Doc.	”	37º Cong., 2ª Ses. (1861-62)
1170	” ” ”	”	37º Cong., 3ª Ses. (1862-63)
1197	” ” ”	”	38º Cong., 1ª Ses. (1863-64)
1231	” ” ”	”	38º Cong., 2ª Ses. (1864-65)
1268	” ” ”	”	39º Cong., 1ª Ses. (1865-66)
1301	” ” ”	”	39º Cong., 2ª Ses. (1866-67)
1348	” ” ”	”	40º Cong., 2ª Ses. (1867-68)
1384	” ” ”	”	40º Cong., 3ª Ses. (1868-69)
1429	” ” ”	”	41º Cong., 2ª Ses. (1869-70)
1458	” ” ”	96	41º Cong., 3ª Ses. (1870-71)
1512	” ” ”	107	42º Cong., 2ª Ses. (1871-72)
1569	” ” ”	242	42º Cong., 3ª Ses. (1872-73)

tación total de los mismos años (véase cuadro 1). Obviamente el aumento se debe únicamente a la importación de algodón.

También vemos en el cuadro 2 que la exportación a México de textiles manufacturados aumentó durante la Guerra Civil. Contribuyeron varios factores. Al terminar la importación de algodón en rama de los Estados Unidos, la producción de los viejos centros textiles mexicanos debe haber disminuido. La mayor parte de las zonas algodoneras estaban alejadas y eran difícilmente accesibles; al mismo tiempo, debió haber una demanda extraordinaria de algunos tejidos para cubrir las necesidades del ejército en la guerra contra los franceses. Por supuesto se debe haber vendido clandestinamente a México algo de textiles manufacturados para revender a la Confederación, aunque quizás el patriotismo de los agentes de la Tesorería y portuarios redujo este contrabando al mínimo. En esta forma, la creciente demanda de textiles en México y la distancia entre los centros de cultivo y las fábricas pudo haber estimulado la compra de tejidos extranjeros.

Surge la duda de si el algodón en rama que México exportaba a los Estados Unidos procedía de Texas y de los estados confederados. Aparentemente no fue así, pero la documentación es incompleta e indirecta. Mucho algodón confederado se conseguía en Matamoros y Tampico, pero el cónsul general en Tampico, Franklin Chase, se negó constantemente a sellar y a aprobar las facturas sospechosas de encubrir algodón confederado con rumbo a los Estados Unidos; Chase se negaba, pese a que tenía instrucciones contrarias del secretario de Estado, William H. Seward. En el invierno de 1863 comerciantes neoyorkinos intentaron importar algodón de Tampico. Chase se negó a hacer los trámites argumentando que todo el algodón confederado era contrabando. El 4 de marzo de 1864, atendiendo a las quejas, el secretario de la Tesorería indicó a Seward que no existía semejante reglamento y que el cónsul debía permitir que el algodón llegase a Nueva York. En mayo de ese año Chase obedeció las instrucciones y permitió la compra de algodón en Tampico, aunque en el mismo despacho defendió su actitud. A pesar

de todo, las quejas continuaban todavía en 1865 pues Chase seguía impidiendo que saliese de Tampico el algodón que sospechaba proveniente de la Confederación.[36]

La situación en Matamoros fue diferente y no tan clara. Entre 1861 y 1864 el cónsul Leonard Pierce, puso los mismos obstáculos al comercio del algodón confederado aunque en los despachos consulares no hay tanta documentación como en el caso de Chase. El sucesor de Pierce, E. D. Etchison, sí permitió la exportación de algodón cobrando ilegalmente $ 1.00 por paca. Destruyó muchos papeles, lo que impide saber con precisión qué ocurrió mientras fue cónsul. Los confederados frecuentemente preferían cambiar su algodón por armas y pertrechos a negociar compras y ventas separadamente.[37] En esta base hubo algún intercambio con comerciantes de Estados Unidos.

El aumento de la producción algodonera al comenzar la década de los sesentas contribuyó a la expansión del comercio entre dos gobiernos liberales —el de Juárez en México y el republicano en Estados Unidos. El aislamiento de la industria textil norteña de sus proveedores del sur los convirtió en ávidos compradores de algodón mexicano. Aunque no hay pruebas incuestionables, los datos del incremento de la producción algodonera mexicana, la ingerencia de ciudadanos de los Estados Unidos en el cultivo, el despepite, el empaque y la venta del algodón mexicano, y la postura oficial de los cónsules en Tampico y Matamoros, indican que las grandes importaciones de algodón proveniente de México eran de pro-

36 Salmon P. Chase a William Seward, Washington, 4 de marzo de 1864; Franklin Chase a Frederick W. Seward, Tampico, 2 de mayo de 1864 (Nº 20), *Cons. Disp.*, Tampico: 7 (M-304/R4); W. Wakefield a Seward, Nueva Orleans, 17 de febrero de 1865, además añadiduras, *Cons. Disp.*, Tampico 8 (M-304/R4).

37 Para ver la opinión de Pierce acerca del algodón y el comercio, ver correspondencia consular, Matamoros: 7 (M-281/R3); Amzi Wood a Frederick W. Seward, Matamoros, 18 de febrero de 1865, correspondencia consular, Matamoros: 8 (M-281/R3) describe los tratos algodoneros de Etchison. Otros oficios en el volumen 8 describen la conducta que tuvo Etchinson antes, durante y después de su nombramiento consular.

ducción interna y no reexportaciones. La expansión en el comercio del algodón con los Estados Unidos benefició la economía de varias zonas de México, especialmente en la costa del Pacífico, leal a la causa liberal y poco accesible al control francés. Puesto que el gobierno Liberal pedía frecuentes préstamos forzosos para resistir a Maximiliano, el beneficio económico del cultivo del algodón adquiere importancia significativa. Por lo tanto se puede decir que el incremento del cultivo de algodón en México ayudó directa o indirectamente a sostener en el poder al gobierno liberal de Juárez.[38]

38 El autor desea agradecer a Judy Gentry, investigadora familiarizada con el comercio confederado, por la información sobre el deseo de 101 confederados de canjear algodón por pertrechos de guerra en Matamoros. Agradece también a su esposa por la ayuda prestada en la investigación, redacción y mecanografía de este artículo. El trabajo de investigación fue facilitado por los auxilios financieros del Chicago Civil War Round Table's Fellowship para los años 1968-1969 y de la USL Foundation, en 1971.

EXAMEN DE LIBROS

Richard R. FAGEN y William S. TUOHY, *Politics and Privilege in a Mexican City*. Stanford, Cal., Stanford University Press, 1972.

Al igual que en la obra de Bachrach y Baratz,[1] la estructura del poder político descrita por Fagen y Tuohy en *Politics and Privilege in a Mexican City* tiene dos caras: una, la visible, ha sido objeto de varios estudios que generalmente definen el poder como participación en decisiones, coerción o influencia; otra, la invisible, corresponde a un conjunto de valores, creencias y "reglas del juego" que impiden el cambio social. Este estudio de Jalapa empezado en 1966 analiza la forma en que el proceso gubernamental en esta ciudad desalienta sistemáticamente todo desafío al *statu quo* e impide que los problemas de los ciudadanos se conviertan en problemas de la colectividad.

Los autores no necesitan una teoría elitista para comprobar esta situación. Lo que describen es un conjunto institucional que aparece como autodestructivo debido a la incapacidad del ayuntamiento local de tomar decisiones, por una parte, y al espíritu a la vez cínico y apático de los ciudadanos, por la otra. Los mecanismos que permiten que las clases ricas y de mayor educación obtengan ventajas de este sistema político, no son ilegítimos dentro del marco del sistema político mexicano. En principio, se da el mecanismo ya conocido por el cual el interés público se tiende a definir naturalmente como el interés de la clase privilegiada (en este caso, se define como desarrollo económico). A esto se añaden otros tres mecanismos que definen características peculiares del sistema político mexicano: en primer lugar, el hecho de que los políticos no se vean obligados a rendir cuentas de su gestión, dada la norma de no-reelección y la ausencia aparente de competencia inter e intrapartidista; segundo, el centralismo, es decir, el hecho de que la mayoría de las decisiones locales son tomadas a niveles administrativos

[1] Peter BACHRACH y Morton S. BARATZ, *Power and Poverty, Theory and Practice*. Oxford University Press, 1970.

más altos que el ayuntamiento, niveles donde los problemas locales suelen encontrar un ambiente poco favorable; y, tercero, la costumbre de interpretar las demandas políticas como favores personales que se conceden a los que tienen acceso personal al aparato administrativo, es decir, a miembros de las clases privilegiadas.

A pesar de que los autores establecen al principio de la obra que Jalapa no debe considerarse una ciudad mexicana típica, o un microcosmos del sistema político mexicano, está claramente presentada como tal. Esto nos recuerda las pretensiones que tenían obras como las de William L. Warner, Floyd Hunter y Robert Dahl.[2] La variabilidad entre ciudades mexicanas ya se puede apreciar por los estudios de casos cada vez más numerosos,[3] como se comprobó en los Estados Unidos por los estudios comparativos que siguieron a los primeros estudios pioneros.[4] En particular, es discutible la afirmación de Fagen y Tuohy de que el conflicto político en el sistema mexicano (o por lo menos en Jalapa) tiene un carácter accidental; tal conclusión sólo se puede basar en el supuesto, muy poco fiable, de que la totalidad de las demandas políticas pasa por canales institucionales, pues éstos son los únicos que los autores analizan.

Últimamente se ha reconocido que la importancia de los problemas que plantea un estudio depende de los valores sociales incorporados en éste en forma implícita o explícita. Con suponer que la autonomía política local es deseable *a priori*, Fagen y Tuohy

2 William L. WARNER, *Yankee City*. Yale University Press, 1963; Floyd HUNTER, *Community Power Structure*. University of North Carolina Press, 1953; Robert DAHL, *Who Governs*. Yale University Press, 1961.

3 Orrin E. KLAPP y L. Vincent PADGETT, "Power Structure and Decision-making in a Mexican Border City", *American Journal of Sociology*, vol. LXV (enero 1960), pp. 400-406; William V. D'ANTONIO y Richard SUTTER, "Elecciones preliminares en un municipio mexicano: nuevas tendencias en la lucha de México hacia la democracia", *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 29.1 (enero-marzo 1967), pp. 93-108; Antonio UGALDE, *Power and Conflict in a Mexican Community*. University of New Mexico Press, 1970; Lawrence S. GRAHAM, *Politics in a Mexican Community*. University of Florida Press, 1968.

4 M. AIKEN, "The Distribution of Community Power: Structural Bases and Social Consequences", en M. AIKEN y P. MOTT, *The Structure of Community Power: an Anthology* (Random House, 1970); Terry N. CLARK, *Community Structure and Decision Making: Comparative Analyses* (San Francisco, 1968).

corren el riesgo de un desacuerdo básico con el lector latinoamericano. Aunque puede parecer obvio a la mayoría de los lectores norteamericanos que la autonomía local es el verdadero camino hacia la democracia, al lector mexicano la historia le sugiere todo lo contrario: en la historia de México, autonomía local ha sido sinónimo de desmembramiento nacional y de caudillismo. A este lector, entonces, el hecho de que los gobiernos locales no tengan autonomía política no se le presenta como un problema realmente relevante. Lo que es más importante, es determinar cómo funciona el sistema político tal como es. Si el centralismo político e institucional fueran tomados como un dato de base, y no como un defecto, se podrían plantear una serie de problemas a los cuales no se enfrentaron los autores debido a su evaluación implícita del sistema político mexicano: cómo se transmite el poder del centro al nivel local; en qué forma se incorporan en el sistema partido/gobierno distintos grupos de interés; cómo se mantiene la legitimidad del sistema político; cuáles son las condiciones o los requisitos para mantener la integración entre los distintos niveles del aparato político-administrativo, etc.

Con esta perspectiva, muchos de los datos presentados por Fagen y Tuohy se prestan a interpretaciones distintas de las que les dieron los autores. Por ejemplo, el presidente municipal no aparece necesariamente como un parásito sin verdadera función, sino como un agente de cambio entre los intereses locales y estatales. Por otra parte, la representación en el PRI local de distintos grupos de interés puede tener más importancia de la que le prestan los autores, porque puede corresponder a una forma específicamente mexicana de pluralismo político.

Por estas razones, es preferible considerar que este análisis de Jalapa ofrece una imagen demasiado simplificada del sistema político mexicano en general. Sin embargo, nos da indicaciones muy importantes de cuál podría ser la dinámica de aquel sistema, a condición de considerar como variables los factores institucionales que son presentados como constantes de este sistema. Con esta perspectiva se pueden hacer preguntas sobre cuáles procesos gubernamentales tienen la mayor probabilidad de existir en ciudades que se distinguen de Jalapa en su grado de heterogeneidad económica, en la influencia del gobierno del estado (Jalapa es capital del estado), en el nivel y las características de la inmigración o en la influencia de los partidos de oposición. Es indispensable un marco

de referencia comparativo para comprobar tales hipótesis, lo cual queda fuera del alcance de un estudio de caso único. Sin embargo, este tipo de estudios es un punto de partida necesario para la elaboración de una teoría del gobierno local en México.

Vivianne MÁRQUEZ
Departamento de Investigaciones Históricas, INAH

José C. VALADÉS, *Orígenes de la república mexicana.* La aurora constitucional, México, Editores Mexicanos Unidos, 1972, 704 p.

La obra más reciente de don José C. Valadés intenta dar una visión de conjunto de una de las épocas menos favorecidas por la historiografía mexicana: la que corre de 1821 a 1854. Para ello, el libro consta de 663 páginas de texto, divididas en noventa y tres capítulos, y calzadas por 2760 notas al pie de página. Además, cuenta con un índice onomástico. De los noventa y tres capítulos, aproximadamente el setenta por ciento trata de temas relacionados con la vida política, comprendiendo dentro de ella los aspectos ideológicos, constitucionales, institucionales, diplomáticos y militares, aparte de lo eminentemente político, o sea, las relaciones entre los hombres del poder. El treinta por ciento restante da cabida a aspectos de la vida económica: finanzas públicas y privadas comercio, comunicaciones, agricultura, industria y minería; de la vida social: descripciones de la vida rural y la urbana, costumbres, diversiones públicas, etc., y de la vida intelectual donde destaca la descripción de establecimientos de enseñanza, publicaciones y actitudes de los hombres que escribieron y enseñaron.

Historiador ajeno a las instituiones dedicadas específicamente a la producción historiográfica, Valadés forma parte de esa corriente que hereda parte de la metodología positivista, pero que, al prescindir de la interpretación evolucionista de la historia, queda en puro empirismo. Dentro de éste, Valadés parece orientarse hacia una concepción liberal en lo que toca a la interpretación que hace de los hechos.

Aun cuando no conozco en su totalidad la obra de Valadés, que es extensa, es fácil percibir su preferencia por los grandes temas,

algunos de ellos muy controvertidos, como los referentes a las guerras entre México y Texas y México y los Estados Unidos. Asimismo, su obra se ha caracterizado por el tratamiento exhaustivo de sus temas, como es el caso de *El porfirismo, historia de un régimen* y la *Historia general de la revolución mexicana,* o bien sus biografías de Alamán, Ocampo y Madero, e inclusive trabajos de corta extensión, como su introducción a la *Cartilla socialista* de Plotino C. Rhodakanaty. También es autor de una *Historia del pueblo mexicano,* en tres volúmenes.

Aunque no en todos sus trabajos muestra su aparato crítico, es evidente que Valadés se ha beneficiado de la consulta minuciosa de archivos públicos y privados, como es obvio en *Orígenes de la república mexicana,* donde también se advierte una ausencia de consulta de algunas fuentes de corte historiográfico. Por otra parte, en ocasiones cita apoyos documentales y, más aún, historiográficos, para afirmar cuestiones que no lo requieren, como establecer que Luis Felipe es abuelo de Carlota Amalia. O bien, apoyarse en un discurso de Narciso Bassols para discutir la versión de que Santa Anna quería vender los territorios norteños, antes de La Mesilla. En otras ocasiones, en cambio, afirma cosas que necesariamente deberían estar apoyadas sin hacerlo. Entre la documentación mejor manejada por Valadés, destacan los protocolos del Archivo de Notarías, más que nada para desarrollar sus capítulos acerca de la vida social y la económica. Las obras más aprovechadas, por su parte, son, tal vez, las *Memorias* de Bocanegra y el Suárez y Navarro.

El libro *Orígenes de la república mexicana* carece, en rigor, de estructura. Los noventa y tres capítulos están dispuestos siguiendo una línea cronológica que en más de una ocasión hacen que se pierda el hilo conductor, sobre todo cuando intercala las cuestiones económicas, sociales y culturales dentro del marco político. Da la impresión de que los capítulos, si no todos, sí muchos de ellos, son artículos autosuficientes y no partes de una totalidad. Inclusive, el lector queda tentado a hacer una segunda lectura cortazariana, de acuerdo con una tabla que responda mejor a las reglas de la lógica de la explicación historiográfica. Cuando la obra alcanza su mejor unidad es a partir del tratamiento que da a la guerra entre México y los Estados Unidos y los sucesos posteriores, hasta la irrupción del Plan de Ayutla. Es al final del libro cuando aparecen más claras las finalidades de Valadés, a saber, la discusión de que México

surge a la vida sin una experiencia política y, por ello, la generación inicial fue incapaz de construir un Estado nacional.

La inexistencia de ese estado es lo que sirve de explicación, justificación y recriminación de los hechos y de los personajes responsables de los hechos. No obstante su nacionalismo, Valadés no cae en el juego de la interpretación oficialista de la historia mexicana, sino que llega a hacer la suya propia. Con esto, es obvio que tampoco cae en la interpretación tradicionalista antioficial. Sólo que la interpretación de Valadés no llega a la congruencia necesaria que permita obtener una idea de conjunto en torno a esta época, de suyo caótica. Aplaude y regaña a Zavala, a Alamán, más bien regaña a Otero, pero aplaude a Rejón. Gómez Farías aparece y desaparece sin demasiados calificativos, y así con otros personajes. Santa Anna, en cambio, es el hombre de la época y del libro.

Contrasta la imagen que nos presenta del general veracruzano, con las versiones convencionales de la historiografía oficial o con interpretaciones negativas como la de Fuentes Mares, para llegar a hacer evidente uno de los propósitos del libro: salvar a Santa Anna de ser la figura negra de su tiempo. El general actuó dentro de un México sin Estado y sin Nación y entre políticos inexpertos. Independientemente de la disculpa de Santa Anna, que en rigor no es el personaje execrable que nos enseñaron en la escuela, resulta inconsistente la afirmación de que los políticos de la época eran inexpertos. Piénsese en Alamán, Zavala o Ramos Arizpe (a quien, dicho sea de paso, Valadés no ubica en la dimensión que le corresponde), formados en la experiencia de las cortes españolas, y autores de políticas dignas de estadistas de primera.

La obra de Valadés resulta, así, una enseñanza positiva acerca de una época poco trabajada por los profesionales de la historiografía de hoy, y por lo tanto, lectura obligada para los interesados. Hay que enfrentarse, eso sí, a las constantes arbitrariedades adjetivales del autor, a sus rebuscamientos lingüísticos ("Un mes menos quince días demoró para llegar a las puertas de Acapulco...") y al desciframiento de lo que quieren decir los títulos de los capítulos, muchos de los cuales corresponden en poco a lo enunciado. Pese a ello, es obra a la que se le puede sacar bastante provecho.

Álvaro Matute
Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM

A Catalog of the Yucatan Collection of Microfilm in the University of Alabama Libraries. Prepared by Ballew Bingham. With an introduction by W. Stanley Hoole. Alabama, The University of Alabama Press, 1972, 100 pp.

A raíz de las investigaciones realizadas en Yucatán por la Universidad de Alabama, surgió el interés de microfilmar la colección de documentos existentes en el Instituto Yucateco de Antropología e Historia. Fueron patrocinadores de este proyecto el Dr. Edward D. Terry, director de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Alabama, el Dr. Alfredo Barrera Vásquez, director del Instituto Yucateco de Antropología e Historia, y el Dr. Clemente López Trujillo, director de la Hemeroteca del Estado, Mérida; también se contó con la colaboración del Dr. W. Stanley Hoole, decano de la Biblioteca de la Universidad de Alabama, quien tuvo a su cargo la selección de los documentos más importantes para su microfilmación. Una copia de la película fue depositada en el Instituto de Mérida, y el negativo en la Biblioteca de la Universidad de Alabama en Tuscaloosa.

Posteriormente la Sra. Marie Ballew Binham se encargó de localizar los documentos en los diferentes rollos de película y de organizarlos en un catálogo alfabético con referencias cruzadas y no por orden de aparición en la película. También se encuentra en elaboración otro catálogo sobre la segunda microfilmación realizada en otras dos bibliotecas de Mérida en 1971.

El catálogo ya publicado, que ahora comentamos, contiene alrededor de 60 diferentes títulos de periódicos y 20 de revistas, con la desventaja de no contener todas las ediciones de cada uno de ellos. El periodo que comprenden va desde el primer periódico publicado en la península de Yucatán en 1813, hasta los de la primera década del siglo XX.

La mayoría de las publicaciones son de la ciudad de Mérida; en menor cantidad están las de Campeche; y por último se recogen algunos ejemplares publicados en las ciudades más importantes y cercanas a Mérida. Estos periódicos y revistas en su mayoría están dedicados a temas políticos, aunque también los hay especializados en literatura, ciencias, arte, industria y comercio, crítica, burlescos, satíricos y para niños.

También contiene un gran número de libros, la mayor parte

publicados en la ciudad de Mérida en el siglo XIX. También hay algunos ejemplares publicados en México y Madrid; estos últimos son de los siglos XVII y XVIII. La temática de los libros es la siguiente: historia, geografía, literatura —poesía, novela, leyenda—, religión, política, educación. Éstos son los temas más tratados, pero también hay libros de biografías, viajes, música, documentales, crónicas, legislación, medicina, herbolaria, moral, filosofía, espiritismo, fitología, dibujo y otros temas.

Existe una gran cantidad de estatutos y reglamentos tanto del Estado (Gobierno Interno de Yucatán, Guardia Nacional, Tesorería, Policía, Instrucción Pública, hospitales, caminos, etc.), como referentes a diversas asociaciones de tipo bancario, gremial, comercial y religioso.

El contenido del catálogo en asuntos económicos del siglo XIX es muy variado; sin embargo, sobre algunos temas hay más documentos en el catálogo. En términos muy generales se pueden agrupar en asuntos sobre administración pública, notariales, bancos, movimiento de aduanas, producción, boletines relacionados con el comercio y estadísticas. Para el siglo XVIII la información se reduce a cuadernos de diezmos de la última década.

Sobre política del siglo XVIII las fuentes se reducen a cédulas, despachos, órdenes y títulos reales; en cambio, para el XIX son muy ricos y variados los documentos que existen, particularmente los que se refieren a la conformación del estado yucateco. Los documentos se pueden agrupar de la siguiente manera: correspondencia, comunicaciones, memorias de los secretarios generales de gobierno, asuntos oficiales, acuerdos del Ayuntamiento, memorias, discursos, programas, convocatorias, oficios, estatutos, decretos, manifiestos, comunicaciones, boletines e informes de Gobierno, leyes constitucionales, correspondencia diplomática, elecciones, partidos, diputaciones, Congresos y Consejos de Estado.

La jurisprudencia yucateca es un tema que también se podría estudiar a través de los documentos incluidos en este catálogo: acusaciones, sentencias, procesos, alegatos, demandas, amparos, cuestiones criminales, etc., todos ellos presentados ante el Tribunal Superior de Justicia.

El catálogo también contiene una serie de documentos sobre temas específicos, como los que señalamos a continuación.

Educación: leyes, decretos y planes emanados del Ayuntamiento

sobre instrucción pública, programas de educación primaria, secundaria, profesional, popular; informes de los directores de escuelas sobre programas, actividades y exámenes finales; libros de texto para escuelas primarias y secundarias; gramáticas castellana, italiana y de lenguas indígenas; conferencias y estadísticas.

Religión y clero: Comisiones eclesiásticas, organizaciones y sociedades religiosas, colegios, nombramientos del clero, correspondencia, sermones, cartas pastorales, oraciones y colección de panfletos.

Asuntos militares: crónicas de campaña, comunicaciones, discursos, asuntos oficiales, correspondencia, circulares, manuscritos, convocatorias gastos y movilizaciones.

Asuntos indígenas: Sobre este tema los documentos se restringen a correspondencia de los religiosos, militares y gobierno, y de estos grupos entre sí, en el periodo de 1840 a 1850.

Queda por decir que hay una miscelánea muy grande, casi imposible de clasificar, cuyos temas abarcan desde la formación del puerto de Progreso, propaganda de una compañía de viajes de París con motivo de la Exposición Internacional y diversiones de la época, hasta cuestiones necrológicas, temas todos que no dejan de ser importantes para el conocimiento de la realidad yucateca.

Es lamentable, pues, que archivos de esta riqueza, tengan que ser microfilmados por universidades norteamericanas. El archivo del Instituto Yucateco de Antropología e Historia no es el único caso. Como ya se mencionó, se microfilmaron otras dos bibliotecas en 1971, y actualmente otra universidad también norteamericana está microfilmando el Archivo Parroquial y del Arzobispado, y continuará después con todo el Archivo General del Estado y posteriormente pasará a la Hemeroteca.

Pero los archivos de Mérida no son el único caso en el país. Durante el Congreso de la Revolución Mexicana que tuvo lugar en Ciudad Juárez, se dio a conocer una situación similar. Todos los archivos del Estado de Chihuahua se encuentran microfilmados por la Universidad de Texas, y para su consulta se tiene que comprar el catálogo y la copia del rollo deseado a un precio bastante elevado.

¿Cuántos otros archivos de provincia estarán en la misma situación? Si los centros de investigación en México no tienen los recursos necesarios para conservar los archivos a través de esta técnica, entonces tendremos que depender una vez más de los Estados

Unidos de Norteamérica. Pero el problema no es que las universidades norteamericanas realicen este tipo de trabajo, que en última instancia es necesario y positivo, sino que en México no existe una política adecuada con respecto a los archivos.

Así como existe una ley que prohíbe sacar piezas arqueológicas al extranjero, o en la misma forma que se reglamenta la alteración de monumentos coloniales, igualmente debería existir una legislación en torno al uso y conservación de archivos que permitieran un uso ventajoso para los investigadores nacionales.

Con respecto a la copia de archivos, los países interesados deberían contraer ciertos compromisos mínimos con México para que los investigadores nacionales tuvieran un fácil acceso a las microfilmaciones. Además se debería exigir a las instituciones extranjeras que realizan este tipo de trabajo, una copia por lo menos de todo documento microfilmado. Esto, con el fin de que al paso del tiempo, cuando "la roedora crítica de los ratones" haya terminado con los archivos, no nos quede nada más el recuerdo de documentos que existieron alguna vez en México, sino al menos copias de aquello que ha permitido conocer la Historia de México.

Leticia Mayola Reina Aoyama
Departamento de Investigaciones Históricas, INAH

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S. A.

CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE COMERCIO EXTERIOR

(establecido en septiembre de 1965)

El Centro Nacional de Información sobre Comercio Exterior ofrece a los exportadores mexicanos, sin costo alguno, los siguientes servicios:

información sobre oportunidades de exportación en todo el mundo.

asesoría sobre la elección de canales de distribución y contactos comerciales en el extranjero.

información sobre medios de transporte y costo de fletes y seguros.

asesoría sobre procedimientos de exportación y financiamiento de ventas al exterior.

El Centro Nacional de Información sobre Comercio Exterior distribuye gratuitamente un boletín quincenal *(Carta para los Exportadores)*, que puede solicitarse a las oficinas del Centro:

Centro Nacional de Información sobre Comercio Exterior
Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A.
Venustiano Carranza Nº 32